PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 121 VII Legislatura Año 2007

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 66
celebrada el miércoles, 13 de junio de 2007

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por el que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000003, reguladora del consejo genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genético y de los bancos de ADN en Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000004, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000005, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Proposiciones de Ley

Proposición de Ley 7-07/PPL-000001, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Mociones

Moción 7-07/M-000006, relativa a política general en materia de personal sanitario, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Otras Actividades Parlamentarias

Propuesta de acuerdo del Pleno 7-07/OAPP-000003, de concesión de una prórroga del plazo máximo para la realización del cometido encargado al Grupo de Trabajo relativo a la responsabilidad social de las empresas, de modo que aquél se extienda hasta el final del próximo período de sesiones, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Quero, D. José Torrente García, Dña. Francisca Medina Teva, D. Luis Martín Luna, D. Antonio Moreno Olmedo, D. José Francisco Pérez Moreno y D. Pedro Vaquero del Pozo (Grupo de Trabajo responsabilidad social de las empresas).

Interpelaciones

Interpelación 7-07/I-000019, relativa a política general acerca de la planificación urbanística en aplicación del POTA, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POP-000251, relativa a la rehabilitación de viviendas de colonización en Setenil de las Bodegas, Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000256, relativa al incremento de casos de corrupción urbanística en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000260, relativa a los puentes de Punta Umbría, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000280, relativa al parque logístico de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000258, relativa a las repercusiones de la suspensión de pagos de Climo Cubierta S.A., formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000281, relativa al Plan Romero 2007, formulada por los Ilmos. Sres. D. Iván Martínez Iglesias y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000261, relativa a las inversiones extraordinarias anunciadas pasada la campaña electoral, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000271, relativa a los efectos de la inmigración en el mercado laboral andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000272, relativa a la certificación de calidad en turismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000275, relativa al Plan Lácteo 2006/2007, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000276, relativa a las obras de infraestructuras de uso público en la provincia de Cádiz, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000278, relativa a la presa de Casasola en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000249, relativa a la rectificación de reforma en las urgencias hospitalarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000264, relativa a la situación laboral del personal subcontratado en los centros de emergencia del 061 y 112, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna y Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000279, relativa a la integración de psicólogos en la categoría de facultativos especialistas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000265, relativa al seguro de responsabilidad civil de los escolares andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000273, relativa al centenario de la escritora Elena Martín Vivaldi, formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000274, relativa al Plan de Acompañamiento Escolar, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000255, relativa a la devolución de los bienes del saqueo de Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000257, relativa a la situación de la reforma de la oficina judicial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000248, relativa a la lucha contra el expolio arqueológico subacuático, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000252, relativa a las exploraciones de la empresa Odyssey, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000263, relativa al tesoro encontrado por la compañía Odyssey, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000283, relativa a los Premios Europa Nostra de Patrimonio Cultural 2006, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Gómez Casero y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000269, relativa a los compromisos del Gobierno central con Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000253, relativa a la relación con ayuntamientos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000254, relativa a las empresas y acuerdos adoptados para paliar los efectos de Delphi, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000270, relativa al Plan Andaluz de Acción por el Clima, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000044, relativa al pacto local en el desarrollo del Estatuto de Autonomía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000045, relativa a las medidas para la finalización de los asentamientos agrarios, previstos en la Ley de Reforma Agraria, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000046, relativa al impulso de la accesibilidad en la comunicación y derecho al uso de la lengua de signos española por parte de personas sordas en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y dos minutos del día trece de junio de dos mil siete.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía (pág. 7606).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.
Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Votaciones: Consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por el que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (pág. 7614).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.

Votaciones: Consultar texto.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (pág. 7621).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente.

Votaciones: Consultar texto.

Punto nuevo del orden del día: Órganos de Extracción Parlamentaria

Elecciones 7-07/OEP-000006 y 7-07/OEP-000007, de Dña. Josefa Lucas de Prados y Dña. Nerea Hernández Llona, respectivamente, como miembros del Consejo de la Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (pág. 7628).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobadas por 97 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Designación 7-07/OEP-000005, de María Luz Romera García como *Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Granada* (pág. 7630).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000003, reguladora del consejo genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genético y de los bancos de ADN en Andalucía (pág. 7630).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud.
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000004, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía (pág. 7639).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y Pesca.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000005, del Patrimonio Histórico de Andalucía (pág. 7649).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes. Si ocupan sus escaños, daremos inicio a la sesión plenaria prevista para la tarde de hoy y el día de mañana.

Y comenzamos, señorías, por el punto primero del orden del día, relativo a proyectos de ley, comenzando por el debate final del Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía.

¿Se ha mandato a algún Diputado o Diputada por parte de la Comisión para presentar el dictamen? Si no es así, intervendrá en primer lugar doña Pilar González Modino para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista en este debate final del proyecto de ley.

Señora González Modino, tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes a todas y a todos: es un reencuentro agradable después de haber estado separados, distanciados durante un tiempo importante atendiendo a otras tareas también importantes.

Llegamos al momento del debate final del Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía. Señorías, creo, creemos en el Grupo Parlamentario Andalucista, que esta es una ley importante, sin ninguna duda; una ley importante porque su funcionamiento, su desarrollo posterior, tendrá, sin duda, una incidencia considerable en el sistema económico de Andalucía. Bien es verdad que la ley podría haberse hecho antes: desde el Estatuto de 1981, el Gobierno de Andalucía tenía ya competencias en fomento y planificación de la actividad económica y en comercio interior. Esperemos que el retraso considerable, a nuestro juicio, con el que llega sirva de estímulo para que el desarrollo de esta ley sea un acicate también para la actividad económica en Andalucía: creemos que ese es uno de los objetivos fundamentales que debe tener esta ley de promoción y defensa de la competencia en Andalucía.

Señorías, coincidimos con impresiones, con análisis de otros grupos políticos, de otros parlamentarios en esta Cámara, en el sentido de que la competencia es un incentivo, un incentivo importante para la empresas, para las empresas andaluzas y para las empresas de fuera de Andalucía, para innovar, para organizarse de manera que se mejore la estructura interna, de manera que se mejoren los dos principales problemas que tiene la economía andaluza a nuestro juicio, que son la productividad y la competitividad. Para todos esos fines, para mejorar esas situaciones, creemos que debe servir esta ley de promoción y defensa de la competencia en Andalucía.

Y quiero, señorías, empezar agradeciendo la actitud del grupo mayoritario de la Cámara, del Grupo Socialista, en concreto de la portavoz del Grupo Socialista, de la ponente del Grupo Socialista en esta ley, de la señora Ambrosio. Creo que su manera de trabajar ha contribuido —desde luego en relación con el Grupo Parlamentario Andalucista— a poder llegar a determinados acuerdos que a nosotros, de alguna manera, nos satisfacen. Discrepamos en muchas ocasiones en esta Cámara, creo que, además, esa es la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros, puesto que representamos a ciudadanos diferentes de Andalucía; pero creo que también es bueno encontrar en algunos momentos puntos de encuentro importantes.

Y en esta ocasión lo hemos encontrado. Quiero decirlo con satisfacción por mi parte, reiterando la felicitación por el trabajo que ha realizado la señora Ambrosio en este proyecto de ley, que creo que ha contribuido de manera decidida a poder encontrar —insisto— esos puntos en común que nos van a permitir, en nuestro caso, apoyar afirmativamente este proyecto de ley, reconociendo, insisto, la importancia que tienen la competencia en sí y este proyecto de ley en concreto para el desarrollo de la economía andaluza, para subsanar algunos de los problemas fundamentales que tiene la economía andaluza para que Andalucía llegue a converger de manera definitiva, de manera real, no de manera estadística, con las regiones europeas y con otros territorios del Estado español que nos llevan una ventaja considerable. Creemos que esta ley puede ser una herramienta útil.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Andalucista presentó cuatro enmiendas que pretendían clarificar los objetivos de la Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia, definirlos con mayor claridad, para que estuvieran de una manera más precisa recogidos en la ley. Hemos encontrado por parte del grupo mayoritario una acogida ciertamente favorable, en el sentido de que se han ofrecido transaccionales que, si no en su totalidad, sí recogen al menos algunas de las aportaciones que hemos querido hacer en este sentido, con lo cual no mantenemos ninguna enmienda para este debate, puesto que las cuatro, de alguna manera, han sido o incluidas o transaccionadas y las encontramos recogidas en este proyecto de ley cuyo debate final estamos presenciando, en el cual estamos participando en este momento.

Por eso, señorías, porque hemos encontrado receptividad, porque consideramos que es una ley importante para la economía de Andalucía, porque nos preocupa fundamentalmente a los nacionalistas andaluces que Andalucía tenga una economía competitiva dentro de la estrategia de Lisboa, que nos lleve a alcanzar esos criterios europeos de convergencia, que nos lleve a generar un mayor bienestar para las andaluzas y para los andaluces, eso es lo que le da legitimidad a una economía de mercado dentro del

contexto en el que estamos insertos, en el que está inserta Andalucía, el Estado español y la Unión Europea, y es por lo que decimos con satisfacción que vamos a apoyar este proyecto de ley.

No queremos que el Gobierno se duerma en los laureles, evidentemente: queremos que actúe de manera decidida, de manera contundente, para que esta ley sea cuanto antes implementada en el conjunto del sistema económico andaluz, desarrollada, puesta en vigor, y se ponga en funcionamiento la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, y que se demuestre realmente un instrumento eficaz. Ahí vamos a seguir vigilantes y atentos, para que lo que hoy nace como un proyecto de ley, creo que cargado de buenas intenciones, se convierta en un instrumento efectivo para el desarrollo de la economía andaluza, que fomente la competitividad de las empresas andaluzas; que proteja a las personas consumidoras en Andalucía; que garantice fundamentalmente la seguridad y la salud de las andaluzas y de los andaluces como ciudadanos, como consumidores; que fomente la sana competencia de las empresas andaluzas en el territorio de Andalucía, y también, a ser posible, de las empresas andaluzas fuera del territorio de Andalucía. Creo que esas son tareas en las que el Gobierno de Andalucía tiene que seguir atento, vigilante, en una posición de vigía permanente, para evitar situaciones de abuso, situaciones de predominio a las que el ejercicio libre del mercado puede tender en algún momento. Tiene un papel importante la Administración andaluza, tiene un papel importante el Gobierno de Andalucía, y creemos que con esta ley puede tener también una herramienta útil.

En este sentido, señorías —insisto—, con estos criterios de contribuir a la clarificación de las funciones de los objetivos de la Agencia de Defensa de la Competencia de entender que una ley de promoción y defensa de la competencia en Andalucía puede tener una incidencia favorable, positiva sobre el conjunto de la economía andaluza, que puede contribuir a resolver en parte los problemas de productividad y de competitividad que tienen las empresas andaluzas, a garantizar una protección necesaria a las andaluzas y a los andaluces, y también a las empresarias y empresarios de Andalucía, es por lo que el Partido Andalucista, el Grupo Parlamentario Andalucista, va a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Don Pedro Vaquero del Pozo intervendrá a continuación para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y defender en su caso las enmiendas mantenidas.

Tiene la palabra, señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nos quedan cuatro enmiendas vivas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que vamos a defender a continuación. Todas ellas se centran en ampliar el número de vocales del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía que prevé el proyecto de ley que analizamos.

Sabemos que el órgano que propone la ley en cuestión es, más que un tribunal, una agencia, y ese carácter de órgano de promoción y defensa de la competencia nos parece más positivo que el modelo de tribunales que han adoptado otras comunidades autónomas. Ya lo dijimos esto cuando se inició el trámite parlamentario; pero entendemos que la existencia de tan sólo un presidente y dos vocales en dicho consejo, en el Consejo de la Competencia de Andalucía, puede generar diversos problemas orgánicos que podrían resolverse con el incremento del número de vocales: problemas respecto de la sustitución del Presidente, en caso de ausencia, enfermedad, vacaciones, incapacidad etcétera; problemas respecto a la constitución válida del Consejo; problemas respecto a la confusión entre los roles de las figuras del Presidente del Consejo y del Director Gerente, etcétera.

En fin, por eso es por lo que estas enmiendas, pues creemos que son útiles y deberían ser consideradas. Y, efectivamente, hay quizás todavía otras dos enmiendas que se nos ha anunciado que pueden ser transaccionadas, y, por tanto, nosotros de salida vamos a aceptar esas transacciones. Son cuestiones, de alguna forma, menores y, por tanto, en todo caso, damos con esta sucinta cita por defendidas las enmiendas de nuestro Grupo que quedan vivas, y queremos, después de este preámbulo, entrar de lleno en el balance global que hacemos de este proyecto de ley.

Señorías, cuando iniciamos el trámite parlamentario de este proyecto de ley, decíamos que a Izquierda Unida no nos gusta el principio de la libre competencia, de la competitividad: preferimos la cooperación y la solidaridad, también en el terreno de lo económico, del modelo económico. Y por eso nos propusimos enmendar el texto de la exposición de motivos de este proyecto de ley, proponiendo cuatro enmiendas que rectificaran las categóricas afirmaciones —más que afirmaciones, proclamas— sobre las excelencias del mercado de la libre competencia como pilar básico, garante de la reasignación de los recursos productivos y..., bueno, a favor de los operadores. Pues esta es una filosofía que esconde una gran mentira: la de la libertad de un mercado que no es libre, sino esclavo de los grandes monopolios, sobre todo en el contexto de un mercado globalizado desde las premisas teórico-prácticas del neoliberalismo actual.

La eficiencia de la mano invisible no es una tesis correcta ni siquiera en términos teóricos, aunque parezca tener sentido dentro de un sistema de libre competencia ideal, que, como todo lo ideal, no existe

en la realidad concreta. Por eso nos congratulamos de que el Grupo Socialista haya asumido algunas matizaciones que hemos propuesto a través de estas cuatro enmiendas que citaba, pues, como dice alguna de ellas, la experiencia demuestra que la libre competencia es siempre un equilibrio difícil de conseguir, pues existen múltiples mediaciones que impiden su consecución, especialmente en un mercado globalizado donde el poder económico de los grupos financieros, de los mercados interiores, regionales y globales, de las multinacionales y del capital financiero imponen condiciones de férrea coerción y supeditación, que, pese a respetar formalmente la libertad del mercado, sin embargo, propician serias dificultades a la consecución del equilibrio que requiere la libertad de concurrencia para que la competencia sea perfecta.

Por esta razón, es preciso intervenir desde las instituciones democráticamente elegidas por los ciudadanos y ciudadanas para equilibrar el poder que acumulan los grupos de presión dentro del mercado y conseguir así condiciones idóneas de libertad real y de competencia más o menos perfecta.

En efecto, el recurso utilizado para suavizar el discurso neoliberal del texto inicial del proyecto de ley ha sido la alusión al contexto normativo en que se inserta el proyecto de agencia planteado por la ley andaluza; esto es, el marco del Estado social, como define la Constitución Española de 1978, y los principios que define para nuestra Comunidad Autónoma el nuevo Estatuto de Andalucía de 2007, orientados a la protección de los intereses generales y donde la protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios debe ser tenida en cuenta como un principio rector de la política económica y un derecho constitucional y estatutariamente protegido.

Hemos introducido como objetivo la preservación de los derechos de los consumidores y usuarios y la participación de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía para la consecución de precios justos y competitivos, ligados a una mayor calidad y seguridad de los productos y servicios que se ofertan en el mercado a los consumidores y usuarios, junto con los intereses generales de Andalucía como una especie de cortafuego de la falsa libertad que sirve de excusa para la supremacía de los poderosos en ese falso paradigma del mercado globalizado.

Por eso, agradecemos los esfuerzos de síntesis y transacción, que ha intentado, que ha conseguido, incluso, en buena medida, la ponente del Grupo Socialista, en general, con nuestras enmiendas, de las cuales, ocho —calculo que ocho— han sido transaccionadas, siete aceptadas, cinco hemos retirado nosotros espontáneamente y quedan las cuatro vivas que corresponden. Un total de 24 enmiendas habíamos presentado. Aunque, obviamente, el resultado, en su conjunto final, sea el de una ley que, si bien recoge nuestra voluntad de introducir matices, sin embargo, no nos puede satisfacer del todo, pues el modelo económico y social sobre el que se inspira nuestro ideario político es otro distinto y bien distante respecto del que sirve de referente para este proyecto de ley.

Primero, no nos satisface la ley estatal —ley que regula la competencia principal en materia de defensa de la competencia—, de la que se deriva la competencia andaluza, que se concreta en una vertiente ejecutiva de la defensa de la competencia, según recogen sentencias del Tribunal Constitucional y las leyes —entre otras, evidentemente, el nuevo Estatuto de Autonomía—. Y, en segundo lugar, no estamos de acuerdo con un proyecto europeo basado en la competitividad como principio supremo de actuación política y social que, pese a tener los mismos cortafuegos ideológicos que inspiran la literatura semiintervencionista de este proyecto de ley, sin embargo, no vienen acompañados de medidas eficaces para evitar situaciones oligopolíticas e, incluso, de monopolio en los sectores más activos del mercado, como pueden ser el sector energético, el de los medios de comunicación, el de las telecomunicaciones, el de la farma-industria, que condicionan no sólo la vida de los ciudadanos y ciudadanas, en cuanto consumidores y usuarios de los servicios básicos, públicos y privados, sino que cuestionan, condicionan y someten a su lógica las políticas públicas, las decisiones de los gobiernos e, incluso, los modos de pensar y de vivir, y hasta los valores y principios más íntimos por los que se rige la convivencia.

No es verdad. No es cierto que esta estructura complementaria, entre los instrumentos de defensa de la competencia estatal —que entenderán, por cierto, de la inmensa mayoría de los conflictos entre empresas, y entre empresas y consumidores de nuestra Andalucía— y ese mini-instrumento andaluz de defensa de la competencia, la agencia, que ahora vamos a aprobar, no es cierto que todo ello, que su confluencia, vaya a impedir que prevalezcan los intereses generales por encima de los intereses de los poderosos. No es verdad. Y, como no es verdad, no queremos ser cómplices de un fraude ideológico por la vía de la aprobación, del asentimiento a un proyecto de ley, incluso aunque hayamos contribuido a su mejora.

No queremos ser cómplices. Preferimos ubicarnos en ese espacio de la lucha política e ideológica, en el que todavía existe la esperanza de conseguir un mundo mejor, más feliz, libre de las esclavitudes de los poderosos. Por eso, pese a reconocer que hay mejoras en este proyecto de ley, a las que, modestamente, hemos contribuido, recogiendo, en parte... En fin, la modestia nos lleva a reconocer que, efectivamente, lo que hemos hecho ha sido recoger las aportaciones, las recomendaciones del Consejo Económico y Social, de los sindicatos, ¿eh? Por eso nos vamos a abstener en este proyecto de ley, insisto, reconociendo el esfuerzo que se ha hecho por parte del Grupo mayoritario de esta Cámara, de intentar recoger, también, nuestra posición política. Pero, en estos términos, ciertamente, el tema de la competencia es un elemento absolutamente nuclear de la posición política e ideológica de nuestro Grupo político.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Señoría, a continuación, continuando con el turno de posicionamiento y defensa de enmiendas, corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Me corresponde, en nombre de mi Grupo parlamentario, subir a posicionar al Partido Popular de Andalucía acerca del proyecto de ley de promoción y defensa de la competencia en Andalucía.

Permítanme, señorías, que, para fijar el debate, yo creo que es sumamente importante ceñirse tanto al mandato constitucional como al mandato estatutario, que ponen encima de la mesa el desarrollo del proyecto de ley que hoy se somete a la consideración del Pleno de la Cámara.

El artículo 38 de la Constitución Española, textualmente, reconoce el sistema de libre competencia, en el marco de la economía de mercado, y precisa que los poderes públicos protegerán su ejercicio. Así, pues, resulta imprescindible la salvaguarda de la competencia para el buen funcionamiento de los mercados, resultando, en consecuencia, que la defensa pública de la competencia en España emana directamente de un mandato constitucional.

Ustedes saben, señorías, que el anterior Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 18, apartado tercero, ya establecía la posibilidad de llevar a cabo el desarrollo normativo relativo a defensa de la competencia y, de manera muy especial, al comercio interior en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. Ha sido la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la que, en su artículo 58.2 y en su artículo 164, de manera expresa, ha citado que la Junta de Andalucía establecerá por ley un órgano independiente en materia de defensa de la competencia.

Señorías, el Partido Popular de Andalucía, su Grupo parlamentario, presentó 48 enmiendas; enmiendas que, desde nuestro punto de vista, calificamos de constructivas y de sensatas; que incidían en la autonomía y en la descentralización administrativa, competencial y eficacia de los mercados competitivos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que dotaban de mayor independencia orgánica y un protagonismo importante al Parlamento de Andalucía, en esa enmienda relativa a la elección de los miembros de la agencia, por mayoría de dos tercios, en el seno del Pleno de esta Cámara, de mejoras técnicas y de redacción del texto, y también incidir en la inamovilidad e incompatibilidad de sus miembros.

Permítanme, señorías, que, fundamentalmente, centre mi intervención, por razones de tiempo, en dos ámbitos: tanto en competencias como en la estructura interna que el proyecto de ley que el Gobierno somete hoy al Pleno de esta Cámara ha establecido en este texto final.

En materia de competencias, en opinión de mi Grupo parlamentario, la redacción de las mismas, recogidas, fundamentalmente, en el artículo 3 de ese proyecto de ley, fundamentalmente no sólo es incompleta, sino que presenta innumerables imprecisiones y dificultades, a la hora de su contenido, de su concepción y de su definición.

Por ejemplo, señorías, se incluyen en el artículo 3 del proyecto de ley funciones de la agencia, que tratan, de forma conjunta, tanto funciones principales —léase competencias en materia de abuso—, como funciones auxiliares como, por ejemplo, puede ser la llevanza del libro registro.

A la hora de definir las que podríamos, en su momento, llamar principales, se utiliza, en nuestra opinión, una técnica que, ciertamente, es confusa. Repasen, en ese sentido, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, la sentencia del Tribunal Constitucional 208/1999, de 11 de noviembre. Estas competencias, señaladas en su momento por nuestro Tribunal Constitucional, se concretan, precisamente, en la resolución de los procedimientos que tengan por objeto conductas previstas en los artículos 1, 6 y 7 de la entonces Ley 16/1989, de 17 de julio, y que, al mismo tiempo, encuentra plena concordancia con la Ley 1/2002, de 21 de febrero; conductas, todas ellas, referidas, fundamentalmente, al abuso de posición dominante y al falseamiento de la libre competencia.

En materia de lo que significa la estructura interna de la agencia, permítanme, señorías, aquí señalar el sentido más crítico de mi Grupo parlamentario. El proyecto de ley que hoy trae el Gobierno a esta Cámara distingue hasta cinco órganos. Y, fundamentalmente, en primer término, quiero señalarles la segregación de dos departamentos: el departamento de investigación y, posteriormente, el departamento de estudios y análisis de mercado.

Permítanme, señorías, una reflexión en voz alta. La experiencia en otros órganos de competencia, en el ámbito de otras Comunidades Autónomas, en España y, en el ámbito y en el contexto de la Unión Europea, con años de funcionamiento, ha puesto encima de la mesa dos reflexiones que yo traigo a esta Cámara, a este Pleno, en la tarde de hoy: La primera es que la organización interna no es explícita ni, por supuesto, tiene rango de ley; la segunda, que los criterios de organización no son por funciones.

No deja de ser curioso que en el proyecto se adjudiquen teniendo presente, exclusivamente, el marco competencial al que se refiere el artículo 3, sino que, evidentemente, deben serlo por ámbitos de conocimiento. Piénsese en posiciones de dominio o, por ejemplo, en acuerdos de concertación. Y es en estos dos ámbitos donde, de manera especial, estudio e instrucción de entremezclan. La labor de

instrucción exige continuamente la realización y actualización de estudios de competencia y análisis de mercado. De ahí —y esto es una terminología y una opinión acuñada en el ámbito de la doctrina del Derecho mercantil— que, segregarlos, sólo de lugar a la necesidad imperiosa de estar continuamente coordinando ambos órganos.

En segundo lugar, la separación entre el presidente del órgano de resolución y dictamen —Consejo— y la del director gerente. He de reconocerles, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, que ésta es una originalidad del proyecto andaluz, que, sin embargo —y es una reflexión que también les hago en voz alta—, parece reproducir las técnicas organizativas de otras organizaciones, por ejemplo las hospitalarias. Pero esta figura carece de parangón en el ámbito de cualquier regulación o normativa autonómica. Es más, quiero darles el siguiente dato: el proyecto ostenta la representación y la dirección de la agencia en las relaciones con otros órganos. No deja de ser curioso que ustedes priven, en este proyecto de ley, al presidente de la agencia, de la función, por esencia, que debe tener de cualquier órgano colegiado, que es la de ser portavoz y representarla no sólo en su relación con otras Comunidades Autónomas, no sólo en su relación con el Estado, sino también con otros organismos internacionales.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, sirvan, a título de ejemplo, las siguientes menciones: la función de representación y dirección es llevada a cabo, en Madrid, Cataluña, Euskadi y Galicia, por el presidente del Tribunal de Defensa para la Competencia. Se priva al presidente de la agencia de la más característica labor en todas, absolutamente todas, las restantes normas: la función representativa. Estamos creando, señorías, un nuevo órgano que habrá de ganar en prestigio y autoridad moral, en un período en el que, precisamente, necesita hacerse un hueco en el conjunto de sus relaciones con otros órganos autonómicos, así como también de España. La función representativa de la agencia, de la que el Gobierno priva, en este proyecto de ley, al presidente de la misma, es esencial para la percepción pública de la agencia, función representativa personada en quien va a tener, luego, la responsabilidad de decidir sobre los expedientes; es decir, el órgano de conocimiento y dictamen.

En este mismo sentido, quien ostente la representación va a tener que trabajar en el Consejo de Defensa de la Competencia, a nivel nacional, con los demás representantes de los organismos autónomos allí representados. Pues bien, este proyecto de ley, el artículo 10, en su letra *j*), reserva esa facultad, incomprensiblemente e inexplicablemente, a la figura del director gerente, no a la figura del presidente de la agencia.

Señorías, mi Grupo parlamentario ha puesto encima de la mesa 48 enmiendas. Yo quiero, a pesar de que no ha habido consenso, reconocer el esfuerzo, la voluntad de diálogo que el Grupo Parlamentario Socialista ha realizado hacia el Grupo Parlamentario Popular. Se pusieron encima de la mesa la aceptación de siete enmiendas, más 13 de ellas transaccionales. Bien es cierto que mi Grupo parlamentario va a votar en contra de este proyecto de ley porque las 28 enmiendas restantes suponían y representaban la columna vertebral a la que no estamos dispuestos a renunciar. Se ha negado al Grupo Parlamentario Popular llevar a cabo una auténtica descentralización administrativa, en desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía, negando la posibilidad de que la sede esté, concretamente, en la ciudad de Málaga. Se ha negado al Grupo Parlamentario Popular derogar y, en consecuencia, suprimir los artículos 10 y 11 en la figura del director gerente.

Vuelvo a insistirles, señorías: las atribuciones y competencias que se reservan a esta figura, diseñada en el proyecto de ley, pueden generar, en nuestra opinión, problemas tanto de autoridad interna como, también, de relación con el conjunto de órganos autonómicos, nacionales y europeos de defensa de la competencia. Es más, la mayor parte de las competencias que se reservan al director gerente, en el ámbito del contenido de su artículo 10, hace que el presidente de la agencia, incomprensiblemente, se convierta en un vocal al que se atribuyen competencias de carácter residual. Basta una simple lectura del artículo 17 del proyecto de ley.

No se procede y, en consecuencia, no ha sido admitida la enmienda relativa a la ampliación del número de vocales. Siempre habíamos puesto encima de la mesa, en la enmienda de modificación del artículo 13.1, que estuviera compuesta por un presidente, que es el presidente de la agencia, con voto de calidad, y, de vocalías, entre dos y cinco. Simple y llanamente, es el esquema que se sigue en las Comunidades Autónomas que lo tienen puesto encima de la mesa. Queríamos otorgar importancia al Parlamento de Andalucía. Proponíamos en la enmienda de modificación al artículo 14, en su punto 1, que el presidente de la agencia y los vocales fueran elegidos por el Parlamento de Andalucía, a propuesta previa de los Grupos parlamentarios, atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados en la Cámara, por mayoría de dos tercios de sus miembros, entre economistas, juristas y profesionales de reconocido prestigio; enmienda ésta que también ha sido rechazada.

Voy terminando, señor Presidente, agradeciendo su benevolencia. La enmienda de modificación del punto 3.º del artículo 15, relativa a la suspensión en el ejercicio de sus funciones de presidente y vocales, queríamos que ganase en seguridad jurídica, en certidumbre, para que, evidentemente, huyera en todo momento la posible arbitrariedad por parte del Presidente de la Junta de Andalucía o del Consejero responsable del ramo en el cese de sus miembros.

Y algo en lo que —termino, señor Presidente— nos parecía sumamente importante, que es la enmienda de modificación del artículo 17: que el Presidente de la Agencia ostentara la dirección y representación

general de la institución, ejerciendo las funciones de portavoz. No ha sido posible el acuerdo.

Han sido 48 enmiendas que no han sido tenidas en cuenta; cuatro de ellas sí quedan incorporadas al texto. Agradeciendo, evidentemente, como lo he dicho al comienzo de mi intervención, esa voluntad. Indudablemente, el esquema y el modelo que defiende el Partido Socialista y que defiende el Partido Popular en esta materia no son, en modo alguno, iguales, y eso es lo que nos llevará a votar en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

A continuación, corresponde turno de intervención al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Ambrosio Palos, tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo que intervenir en esta tarde para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista ante este debate final sobre el Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Desde mi Grupo, valoramos como muy positiva esta propuesta, que nace con el firme propósito de establecer en nuestra Comunidad Autónoma un sistema de defensa de la competencia que haga posible, con efectividad, promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados. Contribuimos de esta manera a la estabilidad de los precios y al crecimiento económico, elementos estos que van a incidir, sin duda, en los beneficios que los consumidores de bienes y servicios van a poder apreciar.

Por todo ello, nos resulta fundamental y necesaria la creación de un nuevo instrumento que recoge esta ley, la Agencia de Defensa de la Competencia, que establece, sin duda, una novedad importante. Quisiera, en este momento, subrayar alguno de esos argumentos a los que hice referencia en ese primer debate, en el debate inicial, por su importancia.

Esta ley otorga a nuestra Comunidad Autónoma, Andalucía, una oportunidad política muy valiosa. No en vano, debemos apreciar que Andalucía va a ser el primer territorio con un nuevo escenario nacional en materia de defensa de la competencia, cuya arquitectura institucional va a estar adecuada totalmente. La nueva concepción de la defensa de la competencia que promueve este proyecto de ley es, en definitiva, una apuesta por abordar, desde un Gobierno socialista, políticas que sirvan como instrumento útil al desarrollo socioeconómico de nuestra tierra y también a un compromiso que ahora, ya, sí es un compromiso cumplido. Y siendo éste el resultado final de una ley que antes y después de su trámite ha incorporado numerosas propuestas y numerosas sugerencias, con lo que podemos denominarla como una ley muy participada.

Quisiera también, en esta intervención, poner en valor la actitud positiva de la mayoría de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, a la hora de llegar a acuerdos en esa tramitación en la presentación de enmiendas, y con lo que hemos desarrollado un trabajo que yo creo que pone mucho más en valor y completa este texto legislativo. Un paquete de enmiendas importante no sólo por su número, sino también por su calidad y por su contenido, y a las cuales quisiera dedicarle algo de mi intervención.

Empezando por las propias, por aquellas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista —en un número total de nueve—, que estaban basadas en dos cuestiones fundamentales. Por un lado, la entrada en vigor, durante el trámite parlamentario, del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía; y, en segundo lugar, el resultado de los debates en las Cortes Generales del proyecto nacional sobre la ley de defensa de la competencia. Ambos acontecimientos debían tener su reflejo en este texto legislativo andaluz.

Sobre el primero, el Grupo Parlamentario Socialista entendía fundamental que en el nuevo texto legal se hiciera una referencia a la incorporación, como una competencia exclusiva para Andalucía, que le otorgaba el nuevo Estatuto de Autonomía en materia de promoción, así como el compromiso de la creación de ese instrumento fundamental que es la Agencia de Defensa de la Competencia.

Y sobre el segundo acontecimiento, sobre el trámite en las Cortes del Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia y los acuerdos alcanzados, en su gran mayoría, por unanimidad de los grupos parlamentarios, nos obligaba también a adecuar parte de ese texto legal a algunas consideraciones, como la desaparición de las autorizaciones singulares, el vacío que eso suponía para el Registro de Defensa de la Competencia, y compensándolo con un instrumento fundamental como va a ser el del sistema de información, que viene a garantizar la publicidad en los acuerdos y en las decisiones.

Ésas han sido las propuestas de enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, a las que se le han sumado —ya lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista— las cuatro enmiendas que presentó también en el período de trámite de esta ley, que fueron aceptadas a través de transaccionales y que incorporan —porque tienen un gran contenido político y un gran contenido declarativo—, y que vienen a completar, sin duda, este texto.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene vivas seis de las 24 enmiendas que presentó en el trámite parlamentario, ya que el resto han sido aprobadas en el dictamen de la Ponencia. Y sobre las que mantiene, quiero posicionarme, porque se lo he anunciado así, que iba a hacerle una propuesta para plantearle dos transaccionales, tanto a la enmienda número 14 como a la enmienda número 30.

Con respecto a la 14, quiero destacar que, respecto a la posibilidad de establecer el carácter vinculante de un informe emitido por la agencia en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales, quiero recordarle que ésta es una competencia plena del Estado, y que tiene una competencia legislativa en este sentido que nosotros no podemos desbordar. Este carácter no vinculante es coherente también con el hecho de que las licencias se otorgan por el órgano competente y en materia de comercio, y en función de la planificación y ordenación del comercio en el territorio. En este contexto, la defensa de la competencia es un elemento fundamental, pero no es el único que incide en una materia tan importante como el comercio.

Y sobre la enmienda número 30, que usted propone que se cree la figura del adjunto al director del departamento de investigación, le proponíamos una redacción que completara, de alguna manera, y que garantizara que va a contar con el apoyo suficiente para la realización de sus trabajos.

Y, finalmente, sobre las otras cuatro enmiendas que le quedarían pendientes y que, además, las cuatro comparte, de fondo, el número de miembros que deben integrar el Consejo de Defensa de la Competencia, tengo que plantearle que la propuesta de un presidente, una presidencia y seis vocalías nos parece excesiva y desproporcionada, y que no podríamos aceptarla.

En definitiva, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha incorporado 20 de las 24 enmiendas que presentó en el trámite de esta ley, con lo cual supone el 85% del texto que ha supuesto. En todo caso, el resultado debe ser también negro sobre blanco. A propuestas de enmiendas que han presentado desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el Grupo Socialista le ha dado respuesta a cada una de ellas. Y me quedo con ese sinsabor de que al final no seamos capaces de ponernos de acuerdo y de que votarán favorablemente este texto legal.

Y dejo para último lugar la mención al Grupo Parlamentario Popular, que a lo largo de la tramitación parlamentaria no ha dejado de sorprendernos. Permítame que le haga, simplemente, un breve recordatorio de cómo hemos empezado el trámite de este proyecto de ley.

Empezamos con una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley como éste, que fue rechazada por esta Cámara. Y en sus primeras palabras, en ese debate inicial, ya anunció que iba a trabajar de forma estrecha —no sé en qué sentido; sin duda, ha trabajado de forma estrecha—. Al Pleno siguiente, incorpora en el orden del día el mismo texto que ya rechazó la Cámara quince días antes, esta vez en el formato de proposición de ley, pero siguió siendo rechazada —y ya van dos—. Y en el trámite parlamentario continúa, en el período de presentación de enmiendas para este proyecto de ley, y se deja caer con 48 enmiendas para un texto que contiene sólo 22 artículos —me parece que era algo desproporcionado—. Pero lo curioso de esta singularidad es que, en las enmiendas que se incorporan en este trámite, vuelven a modificar ese modelo con el que supuestamente no podemos ponernos de acuerdo en materia de defensa de la competencia. Y ese modelo nuevo ya no tiene nada que ver con los modelos anteriores de los textos que había presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, en los trabajos de Ponencia le hemos llegado a ofrecer la incorporación de 20 de esas 48 enmiendas, y los argumentos por los que rechazaba ese ofrecimiento una y otra vez nos vuelven a sorprender. No nos poníamos de acuerdo en el modelo, y simplemente era una cuestión de que en el Consejo de Defensa de la Competencia no compartíamos cuál debería ser su distribución y su composición y que ese Consejo debía ser un órgano de extracción parlamentaria. Con lo cual, sobre su modelo, lo primero que le pido es que terminen de explicar cuál es su modelo: ¿el de la enmienda a la totalidad, el de la proposición de ley o el que contienen las enmiendas?, porque son tres modelos completamente distintos.

Y, sin duda, aparte de que no lo tienen claro y que esto, la verdad, complica bastante cuando una intenta llegar a acuerdos, presenta grandes déficit. Y usted, señor Fernández de Moya, que sabe apreciar la rigurosidad, no puede negar que, en este asunto, por lo menos su modelo hace algunas aguas. Su modelo no garantiza una separación nítida entre las fases de instrucción y las fases de resolución en materia de defensa de la competencia. Y explico por qué. Es una exigencia además, por una cuestión de garantías en el procedimiento sancionador previsto en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señora Ambrosio.

Señorías, yo estoy segura de que la Diputada que está interviniendo agradecería un podo de silencio, porque cuesta trabajo, de verdad, escucharla, incluso desde la cercanía de esta Presidencia. Por lo tanto, les pido silencio, por favor.

Puede continuar, señora Ambrosio.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Le decía que algo que exigen las garantías del procedimiento sancionador, que es la separación nítida entre el proceso de instrucción y el proceso de resolución, con su propuesta, con su modelo de concentrar en una única persona la presidencia del Consejo y la dirección de la Gerencia, conlleva a que esa persona vaya a ser la que decida, en la que recaiga la responsabilidad del nombramiento o el cese del titular del departamento de investigación. Y, en ese sentido, nos encontramos con la casuística de que la presidencia del órgano de resolución puede destituir

en cualquier momento al instructor del procedimiento, algo que no debería ser demasiado riguroso.

En segundo lugar, su modelo le da menor operatividad al Consejo de Defensa de la Competencia; porque, si a la Presidencia del Consejo le atribuimos también funciones directrices y gerenciales, restándole tiempo para dedicarse a aquello que tiene que realizar, que es la función de resolución, eso, sin duda, va a tener una merma y va a tener un retraso en los procesos resolutorios.

Su modelo es desproporcionado. Nos parece que triplicar el número de vocales del Consejo de Defensa de la Competencia, pasar de dos a seis, es sólo y exclusivamente desproporcionado, un volumen de personal excesivo para atender el trabajo que espera recibir el Consejo de Defensa de la Competencia. Es el 25% de los trabajos que viene desarrollando en este momento el Tribunal de la Administración central, y que va a pasar, sin duda, a tener un número de miembros igual que el que usted establecía. Es decir, con siete miembros trabajamos para el 25% de los casos, con siete miembros trabajamos para el 75% de los casos. Me parece que sigue siendo desproporcionado.

Pero, claro, todo esto tiene una explicación, y es que su modelo es partidista. Usted no sólo se empeña en triplicar el número de vocales, sino que a continuación establece que ese órgano debe ser un órgano de extracción parlamentaria y que sus miembros deben ser elegidos por esta Cámara. Y, ante esa posibilidad de reparto, ustedes se apuntan.

Le voy a recordar algo que dijo un compañero suyo de filas, su compañero Rodrigo Rato: En cualquier manual de oposición, se sabe que, cuando no se ganan las elecciones, ese partido quiere que todo lo decida el Parlamento y que deje de decidirlo el Gobierno. Eso no es justo, eso no es razonable; entre otras cosas, porque no lo practican en el resto de las Comunidades Autónomas donde ustedes tienen competencias: ni en Valencia, ni en Madrid, ni en Castilla y León. Ninguno de esos textos legislativos recoge que los miembros del Consejo de Defensa de la Competencia deban ser elegidos también por sus cámaras autonómicas.

La señora PRESIDENTA

—Señora Ambrosio, debe terminar.

La señora AMBROSIO PALOS

—Concluyo enseguida.

Nos parece, además, que no es tampoco un motivo más, simplemente, esas excusas que hemos venido escuchando a lo largo de todo este trámite parlamentario.

Y, en todo caso, su modelo tampoco garantiza la independencia de los representantes de ese Consejo de Defensa de la Competencia. El texto legal que hoy vamos a aprobar establece características obligadas para el quehacer de esas tareas, establece la objetividad, la profesionalidad y la plena independencia; y en la previsión legal, se recoge que, en el nombramiento de esas personas, sean juristas, economistas y profesionales, todos ellos de reconocido prestigio. Con lo cual, no tengo más que vincular que la necesaria cualificación, junto con el prestigio, es una garantía también de independencia.

Quiero concluir reiterando, una vez más, el reconocimiento del Grupo Parlamentario Socialista al Consejo de Gobierno de la Junta, y muy especialmente al personal de la Consejería de Economía y Hacienda, porque con la presentación de un proyecto de ley como éste revela, una vez más, su capacidad de liderazgo y su carácter pionero respecto a otras Comunidades Autónomas. La competencia es un elemento básico para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad avanzada, y en ese grupo de sociedades avanzadas ya se encuentra Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ambrosio Palos.

Señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Griñán, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Para agradecer a sus señorías el trabajo realizado, las aportaciones y mejoras, todas ellas han enriquecido este proyecto de ley. Quiero decir, además, que es uno de los primeros proyectos, si no el primero, que se va a aprobar en esta Cámara en desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía; concretamente, en cumplimiento de su artículo 164, número 1, que dice que se ha de establecer por ley un órgano de defensa de la competencia, que habrá de ejercer sus funciones respecto a las actividades económicas que se desarrollen principalmente en Andalucía.

El modelo constitucional vigente sanciona, como sus señorías saben, la economía de mercado en un estado social y democrático de derecho. Para que el mercado asigne suficientemente los recursos, es preciso impedir que posiciones dominantes o posiciones de privilegio restrinjan la competencia y, con ello, desnaturalicen su correcto funcionamiento. Por lo tanto, creo que este proyecto de ley es relevante en todos sus términos, en tanto que va a afectar —afecta, de hecho— al funcionamiento de las reglas de juego básicas de un sistema económico que ha de dotar a Andalucía, además, también, de un organismo específico para promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mismos y prote-

ger los intereses generales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Muchas gracias, señorías.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, finalizado el debate de este Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas transaccionales que ha ofertado el Grupo Socialista al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; en concreto, las que afectan a las números 14 y 30. Si el Grupo acepta la transaccional, las vamos a votar.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 63 votos a favor, ningún voto en contra, 29 abstenciones.

Votamos a continuación el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 53 votos en contra, 33 abstenciones.

Votamos el grupo de enmiendas del Grupo Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 30 votos a favor, 53 votos en contra, 9 abstenciones.

Votamos finalmente el texto del dictamen con las modificaciones fruto de las incorporaciones que acabamos de votar.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 57 votos a favor, 29 votos en contra, 6 abstenciones.

[*Aplausos.*]

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000012, por el que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al segundo proyecto de ley. Pasamos al debate final del Proyecto de Ley por el que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

¿Existe algún mandato de la Comisión para presentar el dictamen? Si no es así, intervendrá a continuación don Ildefonso Dell'Olmo García para posicionar al Grupo Parlamentario Andalucista y, en su caso, defender las enmiendas mantenidas.

Tiene la palabra, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, estamos ante el debate final de un proyecto de ley que el 13 de diciembre este portavoz calificaba como innecesario. Concretamente, nosotros entendíamos que se había perdido una oportunidad de desarrollar la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y crear una agencia pública, tal y como se establece en los propios artículos 49, 50 y 51 del anteproyecto.

Y decimos esto, señorías, porque estamos ante una normativa que, a nuestro juicio, no requiere este rango o que debería haber sido incluido en un paquete a negociar con los grupos parlamentarios de la Cámara. Creemos que un simple decreto o, insisto, esperar a ese momento hubiera podido dotar al instituto de una personalidad jurídica, como la que se pretende.

Y, señorías, evidentemente, mi Grupo parlamentario entiende que la labor del instituto es una labor elogiable. Lo hicimos ya en ese Pleno, lo hacemos ahora y aprovechamos para transmitir a sus técnicos, a sus trabajadores, a los colaboradores del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, el reconocimiento del Grupo Parlamentario Andalucista y el mío propio por la ingente labor que están llevando a cabo a lo largo y ancho de toda la geografía andaluza a favor de nuestro patrimonio. Pero ésa es una cuestión, y otra cuestión es la concepción jurídica que ha de tenerse y cómo se llega a ella a través de este proyecto de ley o a través de otro mecanismo, insisto, que hubiera sido esperar a la propia Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Señorías, hemos intentado, a lo largo del debate, incorporar algunas enmiendas que vengan a disipar algunas de las dudas que se abrieron yo creo que innecesariamente, pero que se confirmaron esas sospechas de mi Grupo parlamentario a lo largo del debate de totalidad de esta ley.

Me van a permitir sus señorías que haga lectura literal de la página 7.076 del *Diario de Sesiones* de la Cámara, fecha 13 de diciembre, donde la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pone encima de la mesa algo que nos preocupaba y que ella aborda abiertamente.

Dice: «¿Cuáles son las ventajas de este cambio en la naturaleza o en la definición de este organismo? Pues, miren, le voy a poner un ejemplo muy clarito, porque ya hemos hablado, ya se ha dicho aquí, y lo ha dicho la propia Consejera en líneas generales. Yo le voy a hablar de cosas concretas. Ustedes saben que, por ejemplo, los bienes muebles de las cofradías son bienes de interés cultural y ustedes saben que estos bienes son de titularidad privada. Pues sepan ustedes que ahora mismo, cuando los restaura el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no puede cobrar

esa restauración a un titular privado y lo tenemos que pagar con dinero de todas y de todos los andaluces. Cuando sea empresa pública, cuando tenga esa entidad jurídica propia, esas cofradías tendrán que pagar por sus bienes, porque son titulares de los mismos. Y, de acuerdo con la legislación referida al patrimonio, con la Ley de Patrimonio Histórico que tenemos ahora mismo, es verdad que la Consejería, es verdad que la Administración andaluza es subsidiaria de la conservación y del mantenimiento en condiciones de todos los bienes de interés cultural; pero es verdad que solamente es subsidiaria. Y es que ahora mismo lo estamos haciendo porque no tenemos mecanismos legales para hacerlo de otra manera.»

Señorías, esto decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y, en consecuencia, ella misma estaba poniendo encima de la mesa esa preocupación que a lo largo de una serie de intervenciones se había dado. Por eso, mi Grupo Parlamentario hizo que concurrieran en sede parlamentaria tanto el Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla como el Presidente de la Agrupación de Cofradías de Málaga, para, con un carácter simbólico, representar al conjunto de estos entes en Andalucía. Y ellos, clara y abiertamente, manifestaron algo que compartimos: se trata de unos bienes que, si bien son de naturaleza privada —o privada colectiva, como algunos dicen—, son bienes de gran arraigo popular, que disfruta el conjunto de los ciudadanos en la manifestación religiosa y cultural más importante de Andalucía.

En consecuencia, nosotros entendemos que estas ONG, que son en el siglo XXI las hermandades y cofradías, no deben ser afectadas por una decisión del calibre que la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista puso de manifiesto a lo largo de ese debate. Y en consecuencia, mi Grupo Parlamentario reivindica y pide en este momento que se asuma, para que quede bien claro en el texto de la ley, y no en ningún reglamento, el que éstas, cuando se trate de actuaciones que, en función del bien cultural, entienda necesario el instituto, lo hagan de manera gratuita. No se trata de que nadie priorice o de que nadie mandate a un organismo público, como sería el instituto, el tener que intervenir, el tener que restaurar; pero sí, cuando haya piezas de valía, que esa actuación sea gratuita para estas hermandades o cofradías. Y nosotros añadimos, señora portavoz del Grupo Socialista, para aquellas piezas del patrimonio histórico artístico que pudieran pertenecer a otras confesiones religiosas. Absolutamente abiertos a que, si las hay, si se conservan aún piezas de ese calibre, pues se vean beneficiados de esa medida, que entendemos —insisto— pertenece a un patrimonio común, con independencia de esa titularidad, pero que los ciudadanos, las andaluzas y los andaluces, entienden como suyos.

Por tanto, éste es el núcleo fundamental de lo que se ha puesto de manifiesto a lo largo del debate, éste es el gran interés. Porque, en lo otro, estamos todos absolutamente de acuerdo: en dotar al instituto de un mecanismo de personalidad jurídica que le permita determinada facilidad en contratación de personal, en prestación de servicios... Estamos absolutamente de acuerdo. Siempre y cuando, insisto, no se haya introducido, de manera yo creo que hasta torpe, a las claras, una pretensión de romper lo que es la tradición del instituto a la hora de esas restauraciones. Y, en consecuencia, convertirse, pues, evidentemente, en una garantía de absoluta calidad, como son todos los trabajos del instituto.

Pero, al final, tampoco está garantizado, en este caso, entre comillas, el que esas instituciones acudan al instituto. Si entienden que la factura va a ser importante, generalmente no pueden asumirla y, en consecuencia, estaremos contribuyendo a deteriorar el patrimonio, porque se continuará haciendo esas, entre comillas, restauraciones que en la mayoría de los casos son auténticas barbaridades, porque lo que se hace es retallar y repintar. En cualquier caso, una auténtica tropelía contra obras de arte de gran importancia y que, además, pertenecen a nuestro acervo cultural más sentido por los andaluces y las andaluzas.

Estamos absolutamente a tiempo. En la vez anterior, tuvimos que recurrir al artículo 94.1, porque habíamos cambiado el sentido del voto: habíamos dicho que íbamos a votar favorablemente, pero, claro, después de la intervención de la señora portavoz, tuvimos que recurrir a ese artículo. A mí me gustaría recurrir, en esta ocasión, para todo lo contrario, para votar afirmativamente.

Así que, señora Presidenta, en principio, el Grupo Parlamentario Andalucista, dado que no se ha asumido esa enmienda, va a votar negativamente. Y nos gustaría, después de la votación, pedirle el amparo del artículo 94.1, porque habíamos cambiado el sentido del voto por una acción positiva del Grupo mayoritario, del Grupo que apoya al Gobierno, asumiendo esa enmienda, que estamos dispuestos, además, a que sea consensuada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene, a continuación, para expresar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y defender sus enmiendas.

Tiene usted la palabra, señor Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Buenas tardes, señorías. Gracias, señora Presidenta.

Yo no voy a intervenir en nombre del sindicato cofrade: voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía. La importancia del patrimonio histórico en Andalucía es algo que hay que subrayar

y que no hay que dejar de hacerlo en este momento, el cual es el debate final de la ley que crea el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

La importancia de que este patrimonio se gestione desde lo público es grande desde nuestro punto de vista. Desde nuestra óptica programática, el garantizar la universalidad en el disfrute de aquellos elementos que forman parte del patrimonio histórico andaluz, que la promoción de la investigación que ponga en manos..., que ponga en valor, perdón, lo que aún desconocemos de nuestra cultura, y que eso también se haga fomentándose desde lo público, y tener recursos para la preservación y la conservación de este importante patrimonio.

Si la creación de este instituto es el instrumento más efectivo o no para conseguir estos objetivos, ya lo veremos, el tiempo lo dirá. Lo que sí debemos, desde nuestro Grupo, volver a reiterar es la preocupación por la permanente proliferación de entes de Derecho público, que, cuando se crean, se ponen con el argumento de la eficacia, de la agilidad, de la flexibilidad. Y es posible que así sea. Pero tenemos que preguntarnos a costa de qué.

Vuelvo a subrayar el hecho de que, para el presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2007, un 46% del presupuesto son transferencias directas a este tipo de organismos, desde una dificultad evidente de control, por parte de los miembros de esta Cámara, a la hora de poder, como digo, controlar, de una manera más efectiva, en qué y cómo se usa el dinero, sobre todo en lo que respecta a las inversiones. Son consecuencias que nos preocupan en el conjunto de organismos autónomos.

En primer lugar, en materia laboral, por la mayor discrecionalidad que se pueda dar en la contratación; por la mayor precariedad que el formar parte, directamente, de la administración de los trabajadores. Cosas que, a lo mejor, son la respuesta, al tener que dar una mayor flexibilidad, efectividad, etcétera, pero que tenemos que poner encima de la mesa, que nos preocupan.

Y, en segundo lugar, junto a las cuestiones relacionadas con la materia laboral, aquello que tiene que ver con el control parlamentario y con el control presupuestario. Es cierto que la ley dice que hay una serie de instrumentos y de herramientas para poder tener ese control parlamentario y presupuestario. Pero en la mayoría, por no decir en todas las ocasiones, este control se produce a posteriori. Y nos encontramos, a veces, con situaciones que ya poco o nada se pueden corregir.

De ahí que el sentido de nuestras enmiendas —han sido pocas enmiendas, es un texto breve el que nos ocupa, en este caso— es haber puesto el acento teniendo en cuenta estos dos criterios que acabo de nombrar:

En primer lugar, la enmienda que tiene que ver con que la universidad pública sea primada por parte del instituto, a la hora de establecer convenios de colaboración y de investigación en materia de patrimonio histórico.

En segundo lugar, y relacionado con la materia laboral y con la materia, también, de la contratación pública, incluir una llamada, tanto en el artículo 174 como en el 169 del Estatuto de Autonomía vigente, del recién aprobado, ya que nos parece que las mismas exigencias que se les hacen a algunos, para hacer la contratación pública, se deberían de exigir a este instituto. Asimismo, los criterios que se tienen para hacer o para fomentar un empleo de calidad se deberían tener, también, en cuenta, por parte de este instituto, a la hora de contratar personal. Creemos que en estos entes hay que ir introduciendo que tengan la obligatoriedad de traer, acompañando a los presupuestos de la Junta de Andalucía, un plan de inversiones concretas, que pueda ser sujeto a sugerencias o a enmiendas, aportaciones por parte de los distintos Grupos parlamentarios, con carácter anual.

Y una última enmienda que nosotros estamos solicitando: que los estatutos entren en vigor en el plazo de un año y que, a ser posible, los viésemos antes de que se aprobaran en la Comisión de Cultura. Hago un llamamiento a que pudiéramos, al menos, introducir el plazo temporal para la aprobación de estos estatutos, lo cual también es una costumbre legislativa común. Y creo que podría mejorar a la hora de exigir que el instituto se ponga en marcha lo antes posible.

Éste es el sentido de nuestras enmiendas y su justificación. Y, a la espera de conocer el posicionamiento del Grupo mayoritario, con respecto a nuestras enmiendas, nos reservamos el sentido de nuestro voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Don Antonio Garrido Moraga interviene, a continuación, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, en relación con el Proyecto de Ley del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Señor Garrido Moraga, tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El Decreto 107/1989 significó la creación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y, desde ese año, ha venido desarrollando las tareas de protección, investigación, difusión, conservación y restauración de ese ingente patrimonio histórico. Y lo ha hecho con excelentes resultados. Nuestro Grupo quiere que quede constancia del reconocimiento a todas las personas que forman parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el trabajo magnífico que han desarrollado en estos años.

Y lo han desarrollado, además, sin grandes medios. No es que los medios de que disponen no sean los adecuados para la labor de, por ejemplo, restaurar o la labor de difundir, pero sí debería haber tenido más

medios y, por supuesto, más personal. Eso se comprueba con facilidad cuando se analizan los resultados de estas obras de restauración, de protección, de investigación. Las que están hechas son magníficas, pero hay un déficit muy importante. El patrimonio andaluz es un patrimonio enorme. Hay un debate, seguramente falso, como muchos debates que se plantean, entre si el patrimonio más extenso que hay en España es el que se corresponde con Castilla y León o si es el de Andalucía. No vamos a entrar en esa cuestión, pero yo personalmente considero que es el andaluz. Yo considero que, en número y en valor de piezas, quizás en cuanto a espacio geográfico, sea el de Castillo y León, que es un espacio con otras características.

Pues bien, para este patrimonio ingente, los medios de que ha dispuesto el Instituto Andaluz no han sido los suficientes; sin embargo, su trabajo ha sido excelente. Y nos preocupaba muy mucho el tema del personal. Vemos que también les preocupaba a los sindicatos. Hemos tenido las comparecencias de los sindicatos, en concreto la UGT, que también se preocupaba por el personal que ahora mismo forma parte del instituto. Y vemos, en la Disposición Transitoria Primera, que queda eso perfectamente delimitado. Con lo cual, nos quedamos tranquilos en lo que se refiere al personal del instituto.

Se ha dicho que esta ley no era necesaria. Bueno, la necesidad de una ley es siempre una materia discutible. Es cierto, es cierto que se podía haber arbitrado otro mecanismo, pero el Gobierno ha optado por presentar una ley. Y esta ley se fundamenta en los siguientes principios: dotarlo de personalidad jurídica independiente, por así aconsejarlo razones de agilidad y eficacia administrativas. Y adquirir la autonomía necesaria para ser competitivo —palabra determinante aquí, en el texto—, competitivo dentro del mundo de la ciencia y la técnica.

Estos tres conceptos, el concepto de agilidad, el concepto de eficacia y el de autonomía, se repiten siempre, como una plantilla, cuando se trata de crear una empresa pública como ésta. En cualquier ámbito. Se dice que se hace por agilidad, por eficacia y por autonomía.

Hay que analizar la ley en su contexto. En su contexto, en el contexto de lo que el instituto lleva haciendo y en el contexto del conjunto de las empresas de estas características. Y aquí es donde surge, para nosotros, el obstáculo. Nosotros no estamos satisfechos con los resultados de la Empresa Pública de Gestión Cultural, como no estamos satisfechos con los resultados de la Agencia del Flamenco. Es decir, como otras empresas. Nosotros consideramos que los recursos tan importantes que del presupuesto se dedican a estas empresas, después no obtienen los resultados que nos parece o que nos parecerían adecuados y favorables. Por supuesto, es una opinión que el Gobierno, lógicamente, rebatirá y dirá que no, que no, que todo es magnífico, que funcionan magníficamente, que tienen una agilidad extraordinaria, una eficacia y una autonomía envidiables. Aunque la realidad sea muy tozuda, tremendamente tozuda y veamos que eso no es así. Incluso, en la Cámara de Cuentas hemos visto poner serios reparos a la gestión de la Empresa Pública de Gestión Cultural. Aunque luego se diga: «No, bueno, esto fue en el año..., no se sabe». Es así, es exactamente así.

O ver resultados tan mediocres como los de la actividad flamenca que se ha desarrollado en Madrid, que ha sido francamente deplorable, no por los artistas, sin lugar a dudas, que los artistas tienen un altísimo nivel. Y, como eso, podría ir poniendo muchos ejemplos. En consecuencia, nosotros no nos creemos —y ojalá nos equivocáramos—, no nos creemos que se vaya a conseguir una mayor agilidad, una mayor eficacia y una mayor autonomía. No nos lo creemos. A la vista de lo que hay. A la vista de lo que hay.

Ése es el contexto, ése es el contexto. A mí se me puede decir —y a mi Grupo, claro—: «Bueno, ¿es que es malo crear una empresa de estas características?» Si hubiera agilidad, eficacia y autonomía, sería materia de análisis. Pero, como no la hay, evidentemente, nuestro voto ya se planteó como negativo, en su momento, y va a seguir siendo negativo.

La gestión cultural no es escaparate, no es propaganda; la gestión cultural requiere unos modelos y unos parámetros rigurosos. Que los ha cumplido perfectamente, hasta ahora, el Instituto Andaluz de Patrimonio. Los ha cumplido. No tenemos ningún empacho, al contrario, en reconocer el mérito del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. O sea, que nadie ponga en duda nuestro reconocimiento. Ahora bien, estamos en nuestro perfecto derecho de votar que no a la conversión del Instituto Andaluz, tal como lo conocemos, en otra empresa pública.

Ni más ni menos que es una cuestión de metodología. Es una cuestión de modelo, es una cuestión de realidad, de realidad. Se podrá estar de acuerdo o no. Yo lo que confío y espero, confío y espero que, como, evidentemente, la ley se va a aprobar, ojalá, ojalá que se consiguieran esa agilidad, esa eficacia y esa autonomía. Ojalá.

Por otra parte, la ley, en sí misma es extraordinariamente sencilla. Claro, porque se trata, simplemente, de hacer esa conversión. No nos encontramos ante una ley que plantee problemas de ningún tipo. Aquí se ha dicho que se podía haber buscado otro mecanismo.

Lamentamos —lo digo porque lo siento así—, lamentamos no poder votar que sí. Ahora nos queda la esperanza de que, como no confiamos, no confiamos en el Gobierno de la Junta, y mucho menos en la Consejería de Cultura, sí confiamos en las personas que, hasta ahora, forman parte del Instituto Andaluz de Patrimonio, y, como esas personas van a seguir, tenemos la esperanza de que los resultados que se tengan en el futuro sigan siendo tan buenos como los que se han tenido hasta ahora.

Es una forma de ocultar, es una forma de opacar, es una forma de que se escape del control parlamentario. Y, desde luego, ante los resultados de estructuras semejantes, nosotros no vamos a apoyar este proyecto.

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Doña Regina Cuenca Cabeza interviene a continuación para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en el debate final del proyecto de ley por la que se crea como entidad de Derecho público el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Tiene la palabra, señora Cuenca Cabeza.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Subo a posicionar a mi grupo en este último trámite parlamentario del proyecto de ley por el que se crea como entidad de Derecho público el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Antes de manifestar nuestro posicionamiento sobre las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, me gustaría destacar la coincidencia de todos los agentes sociales que han comparecido en el Parlamento y que han alabado el trabajo que hasta el día de hoy han realizado desde el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Y, desde aquí, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere felicitar a los trabajadores y a las trabajadoras que hacen posible que se tenga esta percepción tan positiva del Instituto y, por ende, de la propia Consejería de Cultura, y también me gustaría darles la bienvenida a los que hoy nos acompañan aquí.

Y es que todos los comparecientes han coincidido en que esta ley va a dotar al Instituto de la autonomía necesaria para ser competitivo dentro del mundo de la ciencia y de la técnica, donde la agilidad de gestión es absolutamente vital. Ya lo decía la Consejera en el debate a la totalidad del proyecto de ley: «Existe una creciente demanda entorno al patrimonio cultural y, consecuentemente, los bienes sufren una degradación constante. Por tanto, debemos dotar al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de los medios para unas adecuadas protección y conservación».

El patrimonio configura una parte sustancial de nuestras señas de identidad como pueblo a través de la historia. Conservarlo es una tarea que comporta una gran responsabilidad que le asignamos al Instituto, y para ello debemos dotarlo de las facultades, de las competencias y de los instrumentos necesarios para poder realizar ese trabajo. Y esto, señorías, es el espíritu de esta ley que hoy vamos a someter a la votación de la Cámara.

En cuanto al posicionamiento sobre las enmiendas que han planteado los grupos parlamentarios —me gustaría empezar por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—, decirles que la enmienda de adición al artículo 3.2.*g*), donde usted pretende que se añada «prestando especial atención a los convenios de colaboración con las universidades públicas de Andalucía en materia de formación e investigación», desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que no debería incorporarse a una norma con rango de ley, puesto que condiciona y presupone convenios de colaboración que aún no se han firmado.

En cuanto a las enmiendas número 9 y número 11, de adición de los artículos 5.1 y 8.1, en que se trata del régimen de contratación y régimen jurídico de personal respectivamente, en cuanto a estas enmiendas de adición, le decía, se sugiere la mención al artículo 174 del Estatuto de Autonomía y al artículo 169, relativo a políticas de empleo. Desde nuestro punto de vista no tiene ningún sentido incorporarlos a la ley, puesto que se trata de preceptos para facilitar las medidas de incorporación al mercado laboral de colectivos especiales, como son los discapacitados, los jóvenes o los colectivos con riesgo de exclusión social, y esto no guarda ninguna concordancia con el espíritu de la ley, pero, obviamente, están vinculadas a las contrataciones y actividades que se van a desarrollar por el Instituto.

En el artículo 6.2, el nuevo, en cuanto al régimen económico y presupuestario, decirles, señorías, que en este apartado 2 resulta totalmente innecesario, ya que hace referencia al artículo 57 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que recoge el artículo 6. Ese artículo 57 consagra la obligación de elaborar un plan de actuación, inversión y financiación para entidades como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en la categoría concretamente 6.1.B, y las competencias para elaborar ese PAIF las tendrá el Consejo Rector.

Por último, en la enmienda número 12 de adición a la Disposición Final Única, que se trata del desarrollo reglamentario, con esta enmienda su Grupo pretende establecer los plazos y dónde se debe realizar el debate. Está claro —bueno, por lo menos nosotros lo tenemos muy claro— que eso es potestad del Consejo de Gobierno, y no del Parlamento. Y, ya que usted hace referencia constante al articulado del Estatuto de Autonomía, podía haberse leído el artículo 112, donde habla de la potestad reglamentaria, que dice que corresponde al Consejo de Gobierno de Andalucía la elaboración de reglamentos generales de las leyes de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Andalucista, decirle que, en la exposición de motivos que ya hicimos nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista hizo una enmienda técnica, que era una enmienda que había propuesto a su vez el Grupo Parlamentario Andalucista, y también el Grupo de Izquierda Unida, pero no fue admitida a trámite. Y, bueno, en cuanto al artículo 1, la enmienda número 2 de modificación, mire usted, que es donde usted ha basado y ha centrado su debate de esta tarde, esta modificación dice que la restauración de los bienes de interés público son susceptibles de contraprestación, salvo cuando se trate de restauraciones realizadas para las cofradías y hermandades de Andalucía, y usted se queda tan tranquilo cuando dice esto.

Nosotros no entendemos esta modificación, porque no está justificada técnicamente, y podía suponer una violación al principio de aconfesionalidad del Estado, el ex artículo 16 de la Constitución.

Desde mi punto de vista, más que una enmienda de adición o modificación, señor Dell'Olmo, a mí me parece una enmienda de oportunismo. Usted sabe que hemos intentado en estos últimos minutos ofrecerle un texto alternativo a su enmienda para recoger el espíritu de su propuesta, porque nosotros también compartimos parte del espíritu de su propuesta, pero no literalmente. Y le hemos dado un texto que era: «En lo que se refiere a bienes de titularidad privada, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico determinará la posibilidad de intervención con criterios técnicos y de calidad, tal y como se determine reglamentariamente», y yo creo que ahí podría estar recogida su propuesta.

En cuanto al artículo 2, la enmienda número 2 de modificación, nosotros no entendemos la incorporación «y de calidad»: ya se lo hicimos saber al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista en la Comisión. Pero, como tampoco se nos ha aclarado el tema «y de calidad», pues, por tanto, la rechazamos. Entendíamos, o nosotros quisimos entender, que se trataba de la calidad de los servicios públicos, y para esto ya sabe usted que existe un sistema de evaluación que regula el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre.

En el artículo 3, la enmienda número 4 de modificación, se pretende añadir el calificativo de andaluz en el punto 1 y en el punto 2.*a*), *b*) y *f*), si no me equivoco. Desde nuestro punto de vista, evidentemente, resulta innecesario, puesto que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo tienen competencias en virtud del principio de territorialidad sobre el patrimonio cultural andaluz, y, en este sentido, el artículo 7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía señala que las leyes y normas emanadas desde las instituciones de autogobierno de Andalucía tendrán una eficacia en su territorio.

El resto de las enmiendas, para no extenderme más, la enmienda número 5, la enmienda número 6 y la enmienda número 7, nosotros no las podemos apoyar por lo que le comentaba anteriormente: porque no hay justificación técnica y porque pueden suponer una violación al principio de aconfesionalidad del Estado, y porque, por supuesto, otorga una preferencia a priori a la Iglesia católica.

Yo... Bueno, en cuanto al posicionamiento del Grupo Parlamentario...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señora Cuenca.

De verdad, señorías, les pido un poco de silencio para poder permitir que la señora Cuenca termine su intervención. De verdad: A veces el ruido, cuando se incorporan a la Cámara, impide seguir los debates por completo.

Puede continuar, señora Diputada.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, para concluir, en la intervención del ponente del Grupo Parlamentario Popular, el señor Garrido Moraga, básicamente la intervención del señor Garrido Moraga aquí hoy ha sido la misma intervención que ya tuvo el 13 de diciembre; por tanto, no nos ha dicho nada nuevo. Tampoco he entendido que, una vez que en el debate a la totalidad se ha desestimado, no se presentaran enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Pero sí destacar —creo que he entendido bien— que ha valorado positivamente el trabajo que se ha hecho desde el Instituto Andaluz de Patrimonio y, a la vez, que también cree en lo que es la entidad de Derecho público. Por tanto, en lo que usted no confía es en el Gobierno socialista, evidentemente; si estuviera gobernado por el Partido Popular, pues, evidentemente, tirarían hacia delante, y, bueno, a mí me parece que esto no es serio. Yo, todo lo que sea bien para Andalucía, no como decía en su intervención el señor Garrido Moraga, todo lo que sea bien para Andalucía, yo creo que debe apoyarlo la oposición.

Decía usted: «La democracia no funciona así. La democracia funciona con que las mayorías gobiernan y la oposición se opone». Y yo entiendo que la oposición no debe oponerse siempre que sea bueno para Andalucía.

Mecanismos de control, señor Garrido Moraga, yo creo que los hay. Existen la Intervención General de la Junta de Andalucía, las cámaras de cuentas, las auditorias externas, el control de las relaciones laborales y el control parlamentario. Y, como le dijo ya mi compañera Pilar Gómez Casero en su intervención: cinco iniciativas en relación con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórica. Por tanto, el control quienes no lo realizan son ustedes.

Y termino ya, señora Presidenta, felicitando a los ponentes, de verdad, por su trabajo, a la vez que a la Consejera, porque estoy convencida de que el dotar al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de personalidad jurídica independiente va a permitir una mayor protección de nuestro patrimonio.

Nada más y gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca Cabeza.

Señora Consejera de Cultura, señora Torres, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, porque tenemos una sesión llena de contenido; pero no quiero dejar de utilizar un turno para agradecer sinceramente a todos los grupos parlamentarios, en concreto, naturalmente,

a los miembros de la Comisión de Cultura, y con independencia del sentido del voto que vaya a tener cada grupo, porque han realizado un trabajo muy interesante en estos últimos meses; un trabajo que ha permitido que hoy aprobemos en esta Cámara la ley por la que se crea como entidad de Derecho público el Instituto Andaluz de Patrimonio. Una ley que, además, se aprueba en correspondencia con el proceso de modernización de las instituciones públicas que se está impulsando desde el Gobierno andaluz, y se hace a través de propuestas de calidad en los servicios, a través de la innovación y a través del desarrollo tecnológico.

Señorías, no tengan ninguna duda: el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en base a la labor que viene realizando, es un centro de referencia nacional e internacional, en materia tanto de investigación como de conservación de nuestro patrimonio. Con esta ley, lo que hacemos, en definitiva, es darle, sin duda, esa capacidad que requiere para tener una interlocución más directa, para también ser más ágil en la gestión y, sobre todo, para tener flexibilidad en unas estructuras que necesitan especialización para cumplir con sus objetivos.

No me parece menos importante el hecho de que a través de esta ley también le brindemos la oportunidad de acceder a nuevas fuentes de financiación que, sin duda, han de redundar en una mayor eficacia en la consecución de sus objetivos. Creo, señorías, que, con independencia también de lo que cada grupo vote, hoy es un día para felicitarnos todos, todos los andaluces, por contar con una herramienta de este tipo que nos coloca en un nivel de especialización y de competitividad científica de primerísima línea.

Naturalmente, agradezco el trabajo que han hecho los grupos, agradezco el trabajo de los parlamentarios, agradezco las aportaciones de los agentes sociales que se han realizado al texto que hoy vamos a aprobar, y, cómo no, agradezco fundamentalmente a los hombres y mujeres que forman el equipo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico porque su rigor y su capacidad de trabajo son los que los hacen merecedores de la confianza que hoy les otorgamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Cultura.

Sí, señora Cuenca.

La señora CUENCA CABEZA

—Sí. Señora Presidenta.

Para rectificar en el tema de la enmienda número 8 de adición, que he manifestado mi voto en contra y el voto es positivo, porque ya lo habíamos acordado con el señor Mariscal Cifuentes. El artículo 3.2.*g*).

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cuenca.

Señora Cuenca, ¿es transaccional o es aceptación directa de la enmienda?

Aceptación. Gracias.

Señorías, vamos a someter a la consideración de la Cámara el proyecto de ley por el que se crea como entidad de Derecho público el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 62 votos a favor, ningún voto en contra y 33 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 58 votos en contra y 33 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Perdón, señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Para pedir votación separada de las enmiendas del Grupo Andalucista 1, 3 y 4.

La señora PRESIDENTA

—Uno, tres...

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Y cuatro.

La señora PRESIDENTA

—Y cuatro.

¿Alguna otra cuestión de ordenación de la votación?

Bien, señorías, vamos a votar, por lo tanto, las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista. En primer lugar, las numeradas como 1, 3 y 4.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 57 votos en contra y 35 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 63 votos en contra y 30 abstenciones.

Pasamos a votar el texto del dictamen, con la modificación que se ha aprobado en la votación anterior.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 58 votos a favor, 33 votos en contra y 5 abstenciones.

[*Aplausos.*]

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000014, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate final del Proyecto de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Señorías, pregunto a la Cámara si hay algún mandato para defender el texto del dictamen. Si no es así, intervendrá, en primer lugar, don Ildefonso Dell'Olmo García para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista y para defender las enmiendas mantenidas por su Grupo al proyecto de ley referido.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra, señoría.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Contrariamente al proyecto de ley anterior, y repitiéndome también en la intervención de diciembre, porque fueron unos detrás de otros cuando el debate de totalidad, tengo que decir que estamos ante una de las leyes más importantes de toda la legislatura. Estamos ante una ley innovadora que, desde luego, no podemos calificar más que de una ley progresista.

Por tanto, mi Grupo parlamentario anuncia ya que, con independencia de que nos gustaría una cierta reciprocidad a la hora de algunas de las enmiendas... Y, fundamentalmente, de una enmienda que sabemos, señora Consejera, tiene ahora mismo un debate abierto en el Congreso de los Diputados en relación con una ley estatal, y me refiero a la necesidad de que exista, para determinadas actuaciones de empresas relacionadas con actividades que puedan contaminar gravemente el medio, un seguro de responsabilidad civil que, de alguna manera, pues, nos proteja —yo diría que nos proteja también de manera subsidiaria— de esas agresiones.

Evidentemente, a mi Grupo parlamentario le gustaría que ese principio de que «quién contamina paga» no se ejerciese, porque no hubiera contaminación. Nos gustaría, evidentemente, una producción limpia y actuaciones absolutamente respetuosas con el medio.

Pero, después de algunas experiencias dolorosas obtenidas en Andalucía —y no hace falta recordar ese Boliden, que a todos nos pone los pelos de punta—, es necesario que haya algún tipo de salvaguarda de esos mecanismos de control y de que, de alguna manera, las empresas tengan o puedan hacer frente, a través de esos seguros, a determinadas responsabilidades, para que no se nos quiten de en medio y no sea el bolsillo de los ciudadanos el que tenga, al final, que reparar el medio natural. Un medio que es facilísimo de degradar, pero enormemente costoso, en tiempo y en esfuerzo, el restaurarlo.

Señora Consejera, señoría, estamos ante una ley que, a nuestro juicio, combina la protección, la conservación, la calidad ambiental y el uso sostenible de recursos naturales. Por tanto, entendemos que ésa debe ser una apuesta de todas las administraciones públicas. Claro, que compartir responsabilidades con unas administraciones carentes de presupuesto, como son los ayuntamientos, nos parece que es algo que puede también suponer un cierto riesgo a la hora de poder cumplir los objetivos de esta ley. Nosotros somos municipalistas, pero entendemos que, junto a esa responsabilidad de los ayuntamientos, hay que dotarlos de los medios, al menos, económicos suficientes para poder hacer frente a ella.

Desde luego, nos gustaría que esos principios de hacer una administración cercana y rápida al ciudadano, que planteó en el debate la Consejera, fuera una realidad. Nos gustaría que esa simplificación de los trámites administrativos conllevase, en primer lugar, ganar tiempo y, al mismo tiempo, valga la redundancia, que hubiera una seguridad a la hora del otorgamiento de esos permisos y de esos procedimientos integrados para poder realizar determinadas actividades empresariales, en las que el medio ambiente, pues, pueda verse afectado.

El derecho de la ciudadanía a la información ha sido algo destacado y recogido en este proyecto de ley que hoy debatimos en su fase final. Yo creo que eso es un avance importante. Pero me gustaría que, cuando hiciéramos el balance de esta ley, pues, nos encontrásemos con que ha sido un logro también. De ahí depende que la ley sea asumida por los agentes sociales, como han hecho en un principio, y que sea apoyada por amplio consenso.

Yo le pongo énfasis, principalmente, en este cometido, señora Consejera: de que esa información y el deber de la Administración pública, fundamentalmente de la Administración autonómica, para ser veloz a la hora de producir esa información a los ciudadanos, sea una realidad en el conjunto del territorio de Andalucía. Porque, en muchos casos, los ciudadanos se encuentran con la opacidad, con una administración que es bastante lenta a la hora de comunicarles algunas cuestiones. Y ya le enseñaré, ya le enseñaré, pues, algunos impresos, que todavía circulan por ahí, que han heredado de la Administración central y que son como para ponerlas en un marco.

Una norma, señorías, que, a nuestro juicio, tiene una virtud, que es la de refundir una serie de mate-

rias que estaban reguladas en otras normativas que han sido superadas por esta ley; por eso mi Grupo parlamentario entiende que es un avance importante. Y, en consecuencia, desde esa generosidad —y se decía antes que lo que era bueno para Andalucía debería ser apoyado por la oposición—, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, aunque no es nuestra ley, no es la ley que nosotros hubiéramos desarrollado, y como hay que juzgarla en líneas generales, estamos satisfechos con esos objetivos, por eso vamos a apoyarlos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Señorías, continuamos con el posicionamiento y defensa de enmiendas. Corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera. Señorías.

Subo en nombre de mi Grupo, del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el último momento procesal, para la aprobación de esta importantísima ley para nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, para el medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma. Un medio ambiente que debe ser puesto al servicio del desarrollo y del progreso de nuestra Comunidad, de nuestra tierra. Un medio ambiente que, para poder ser puesto al servicio del progreso, debe mantener la utilidad de sus recursos naturales y debe primar el principio del desarrollo sostenible, por el cual los recursos deben estar, también, para ser usados por las generaciones venideras, para las generaciones futuras.

Una ley —efectivamente, ya se ha comentado a lo largo de todo el trámite que ha sufrido esta ley: en fase de anteproyecto y en su debate en esta Cámara— que es capaz de aunar las distintas legislaciones que nos encontrábamos en esta materia; de fundir cada una de las cuestiones legales que afectaban a la certificación ambiental. Y, por lo tanto, es una ley que en sí era un proyecto útil para el conjunto de los objetivos que se trazaba esta Ley de Gestión Integral de la Certificación Ambiental.

Nuestro Grupo ha presentado 80 enmiendas a este texto. Creo que hemos hecho un trabajo responsable, que ha tenido un criterio básico, fundamental, a la hora de presentar estas enmiendas.

Entendemos que la tarea del Gobierno debe ser encontrar el equilibrio entre lo que hablamos de desarrollo económico y, por otro lado, la calidad del medio ambiente de nuestra Comunidad. Eso puede ser un enunciado.

Otro enunciado es tratar de encontrar el equilibrio entre intereses: intereses ciudadanos, intereses medioambientales... y, también, importantes intereses económicos. Intereses económicos, en muchos casos, privados; intereses económicos que, cuando desarrollan determinadas actividades en nuestra tierra, no se pueden conjugar nunca ni con la protección de la salud de las personas, ni con la conservación de los recursos naturales para las generaciones venideras.

Hay equilibrios que son imposibles. De ahí que nuestras aportaciones —o el carácter que han tenido las 80 enmiendas que hemos presentado a este texto— hayan tratado claramente de virar la ley hacia un punto en el cual se encontraba en fase de anteproyecto, y que, desde que estaba en fase de anteproyecto hasta que llegó a fase de proyecto, se empeoró.

Desde nuestro punto de vista, los intereses de la Confederación de Empresarios de Andalucía se han visto más reflejados a lo largo de esa fase de anteproyecto hasta que se presentó el proyecto. Creemos que han sido... —creemos no: es obvio, porque hemos conocido los distintos textos, o alguno de ellos— eliminadas cuestiones que tenían quizá más simpatía por parte de los sectores ambientalistas de nuestra Comunidad Autónoma y que, finalmente, no han aparecido o se han eliminado. De ahí que alguna de nuestras enmiendas haya sido copia textual de algunos contenidos, de alguna parte del anteproyecto que finalmente no aparecía.

En definitiva, lo que quiero decir es que hemos tratado, con nuestras enmiendas, de tirar, en ese supuesto equilibrio, hacia el lado ambientalista, hacia el lado ecologista.

Las enmiendas que nosotros hemos presentado tienen mucho que ver con las intervenciones que en la fase de comparecencia de los agentes sociales se desarrollaron tanto por parte de la Federación Andaluza de Ciencias Ambientales, como por parte —¿cómo no?— de la organización Ecologistas en Acción. No ocultamos que hemos trabajado, mano a mano, con estas organizaciones para tratar de consensuar nuestras enmiendas. Y no me duele ninguna prenda en decirlo y afirmarlo aquí, porque, además, creo que es honesto afirmarlo de esa manera.

Yo no me voy a entretener en hacer un desarrollo del conjunto de las enmiendas, de las 80 enmiendas, porque sería cansino, pero sí de describir el sentido común que ha tenido alguno de los elementos más importantes que forman parte de nuestras enmiendas.

En principio, creemos que hay que fomentar más la participación de personas y de asociaciones. Esto significa más transparencia, esto significa más tiempo para que los proyectos tengan o puedan ser vistos con mayor tiempo por parte de las organizaciones y de los ciudadanos. De ahí nuestra propuesta de aumentar el tiempo de los 30 días a los 90 días tanto para la autorización ambiental integrada, como para la autorización ambiental unificada. Que se introduzca también el criterio de la salud de las personas

como uno de los objetivos que tenemos que tener en cuenta y que se debe preservar, en consonancia también con la legislación, tal y como aparece en la legislación estatal.

Junto con toda la cuestión que tiene que ver con la transparencia, la participación y el aumento de los plazos, también la modificación de algunos aspectos del anexo, en los cuales creemos que deberían figurar elementos de una forma más clara, como son la minería a cielo abierto, cuestiones que tienen que ver también con exigencias a determinados negocios, a determinados negocios privados, para poder también poner en mejor situación de control por parte de la administración todo lo que se vaya a desarrollar en esos sitios.

Yo quiero agradecer, en esta tribuna, la inclusión de un número significativo de enmiendas por parte del Grupo Socialista, la aceptación de un número significativo de enmiendas. Creo que, cuantitativamente, apreciables; cualitativamente, se podría discutir el peso de aquellas enmiendas que en la Comisión fueron aceptadas. En todo caso, ha habido un permanente diálogo y ha habido, también, por parte del Grupo Socialista, una permanente disposición, al menos a escuchar nuestros posicionamientos y a tratar de entendernos también. Yo sé que a veces es un poco complicado entendernos, pero el papel que nosotros tenemos que jugar, desde luego, es el de convertir a este proyecto de ley, igual que hacemos con muchos otros, en este caso, desde un punto de vista que sea una ley más verde. El papel de nuestra organización, de nuestro Grupo parlamentario, es poner verde al Gobierno, en ambos sentidos: poner verde al Gobierno cuando haya que ponerlo verde y hacer más verde, también, al Gobierno y a la legislación que salga de esta Cámara.

Espero que, de las enmiendas que se mantienen vivas, haya una disposición en este momento a que se incluyan algunas más de las que hemos presentado, en aras de no encontrar un espacio de oposición absoluta a la ley. Yo creo que es posible ese acuerdo que permita que nuestro Grupo, finalmente, no vote en contra. En función de las enmiendas que nos sean aceptadas, de la intervención que haga la portavoz del Grupo Socialista, la ponente socialista en esta ley, veremos cuál es el resultado final de nuestro voto.

En todo caso, esperamos, porque esta ley es obvio que va a entrar en vigor y que va a ser aprobada, por parte de la Consejería, un compromiso claro no solamente de respeto a esta ley. Para respetar a esta ley, hace falta poner encima de la mesa recursos económicos, recursos humanos. Porque, a partir de ahora, van a pasar por la Consejería todos y cada uno..., o gran parte de los negocios y de las actividades de las instalaciones que en esta Comunidad Autónoma se van a realizar. Y eso es un trabajo ímprobo. Espero que se tengan en cuenta, de forma planificada, los recursos que ello necesita, para que la aplicación efectiva de los elementos más avanzados de esta ley permita que finalmente contribuya su aplicación a un mejor ambiente y a una mejor salud de los habitantes de Andalucía.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mariscal.

A continuación, corresponde turno de posicionamiento y defensa de sus enmiendas al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, la señora González Vigo, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenas tardes.

Posiciono al Grupo Parlamentario Popular en el trámite final de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la Ley GICA —como la definimos en el sector y en la Comisión de Medio Ambiente—. Una ley que, sin lugar a dudas, es una ley de envergadura; pero también es una ley, como la han definido todos y cada uno de los agentes sociales que han intervenido en esta Cámara parlamentaria, una ley compleja, una ley densa, una ley importante, que afectará al día a día de todos nosotros, de todos los andaluces, que afectará a todos y cada uno de los sectores económicos de nuestra Comunidad Autónoma, de todos los sectores productivos de Andalucía, que afectará a la totalidad de la industria andaluza —una industria que, desgraciadamente, en Andalucía, precisamente, no está en los mejores momentos, después de 25 años de autogobierno del Gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Socialista—, y que, desde luego, tampoco va a facilitar ni agilizar nada el sector productivo en nuestra Comunidad Autónoma. Una ley, en definitiva, que afectará a todos y cada uno de nosotros en nuestro día a día.

Y esta ley será, además, el manual que tendrán que aplicar los técnicos de todas las administraciones de nuestra Comunidad Autónoma. Una ley que podrá prevenir o que podrá colapsar. Una ley que, tal y como tiene su compleja e inconcreta redacción, podrá agilizar o podrá entorpecer, podrá autorizar o podrá denegar cualquier tipo de actividad, pequeña o grande, que se desarrolle en cualquier municipio de nuestra Comunidad Autónoma, ya sea artística, cultural, agroalimentaria, comercial, industrial, social..., qué más da. Cualquier actividad que ustedes quieran plantear se verá afectada por la aplicación de esta ley. Y de su interpretación, se verán los resultados de su aplicación. Está claro que la objetividad no es la máxima de este proyecto que presenta la Junta de Andalucía.

Señorías, nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, y creo que así lo han entendido todos los agentes sociales que han participado en su debate, que esta ley tendría que ser una ley clara, una ley concisa, una ley objetiva, una ley práctica, una ley fácil de cumplir, una ley fácil de ejecutar, una ley fácil para evaluar; en conclusión, en definitiva, una ley ágil, una ley eficaz.

El representante del Colegio Oficial de Físicos nos decía que los nuevos instrumentos son buenos si son ágiles. Y, desgraciadamente, ni un solo participante en el debate de esta ley ha calificado este proyecto como ágil. Le han dado otros muchos calificativos, otros muchos adjetivos, pero, precisamente, la palabra «ágil» no estaba nunca en el vocabulario.

Señorías, la Ley GICA, con sus 166 artículos, aparte de sus disposiciones, dedica la mitad —no en su articulado, que son veintitantos, pero sí en su filosofía— a futuro desarrollo reglamentario. Desde la Ley de Información Ambiental, pasando por la participación pública, la prevención y el control ambiental, la autorización ambiental integrada, tanto el procedimiento como el ámbito de aplicación de la autorización ambiental unificada, tanto el procedimiento como la evaluación ambiental de planes y programas, tanto el procedimiento en la calificación ambiental, en la autorización de control contaminación ambiental, en la contaminación lumínica, en los estudios acústicos, en las zonas acústicas saturadas, en las autorizaciones de vertidos, en las zonas de servidumbre, etcétera, etcétera. En todo lo que ustedes se puedan imaginar, todo tiene una referencia a futuro desarrollo reglamentario.

El señor Bohórquez, representante de la empresarial andaluza, haciendo referencia al texto tal y como está hoy, decía: «No existen concreciones, y eso implicará inseguridad jurídica». Y lo dicen los que están en el día a día de la actividad de nuestra Comunidad Autónoma. Porque mientras tanto llega esa desarrollo reglamentario, señorías, mientras tanto nos podríamos preguntar ¿cuál va a ser la uniformidad de criterios? En este momento, y hasta el momento, no ha existido uniformidad de criterios a la hora de aplicar las leyes de nuestra Comunidad Autónoma. Y, desgraciadamente, tal y como tiene redactado el texto la mayoría de la Cámara parlamentaria del Partido Socialista, sigue sin tener unanimidad y uniformidad de criterios. En función de la provincia, en función del delegado provincial, en función de la consejería, así se acepta o se rechaza un proyecto.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos hecho un esfuerzo importante, con ese casi centenar de enmiendas, para intentar limitar ese tiempo del desarrollo reglamentario. Hemos intentado trabajar para favorecer la limitación y el esclarecimiento en los procesos de ejecución de la ley. Señorías, hemos —por qué no— intentado limitar esa manga ancha que la Junta de Andalucía tiene a la hora de interpretar en función de quién sea el que pida la autorización.

Señorías, porque díganme ustedes, señora Cózar, por ejemplo, ¿qué entiende por modificación sustantiva o cambio sustancial de una actividad? La ley no lo define, lo definirá el futuro desarrollo reglamentario. Y mientras tanto, ¿quién lo definirá? ¿El Delegado Provincial de turno-Delegada Provincial de turno, señorías? Yo creo que esto, sin lugar a dudas, provoca una indefensión, una inseguridad jurídica en el administrado, que, desde luego, tendrá sus repercusiones también en el quehacer diario de la actividad económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, en una sociedad y en mundo globalizado, este del que tanto habla el señor Al Gore, su nuevo líder espiritual —ya no es Gabilondo, ahora es el señor Al Gore, señora Consejera—, la competitividad es fundamental, la agilidad es fundamental; la eficacia, al efectividad, la eficiencia de la Administración son la clave. Pero ustedes no creen en nada de eso, y lo manifiestan en este texto. Ustedes no creen que la Administración autonómica sea una administración ágil; no por la eficiencia de sus técnicos, que sin lugar a dudas son muy eficaces, sino por esa estudiada complejidad e intervencionismo que le impregnan los socialistas absolutamente a todo lo que hacen. Todo tiene que pasar por el correcto intervencionismo de la Junta de Andalucía.

Señorías, por eso, ustedes no quieren ni pensar en un silencio administrativo positivo. Si de verdad creyeran que la administración es ágil, tendrían silencio administrativo positivo. Pero ustedes nunca han creído en eso, no creen y les da pánico el silencio administrativo positivo. Ya lo demostraron cuando tuvieron que trasponer la Ley 30 a nuestro ordenamiento jurídico autonómico.

Señorías, la administración tiene que dar respuesta, y tiene que dar respuesta en tiempo y forma. Y además, esa respuesta tiene que ser útil para el administrado. No tiene que ser siempre la respuesta que quiera el administrado, por supuesto que no; pero el administrado necesita tener una respuesta en tiempo y en forma para saber, por lo menos, cuál es la posición de la administración, cuáles son los criterios que sigue la administración. Pero está claro que, en esta ley, a ustedes, los socialistas, eso no les interesa.

Señorías, hemos hecho un trabajo importante los grupos parlamentarios. Se ha invitado a agentes sociales, han trabajado de manera seria, han participado con sus propuestas, han dedicado su tiempo a nosotros, sus señorías. Pero, a la hora de la verdad, ¿de qué ha servido? Miren ustedes, es inaceptable, señora Consejera, por las prisas... Lleva usted siete años, siete años y medio —siete años—, de Consejera, y esto lo han tenido que presentar corriendo. Y hemos tenido el debate de una hora en Ponencia para hablar de las 200 enmiendas. Señorías, ese modelo de debate parlamentario no es el modelo que nos gusta al Grupo Parlamentario Popular. No se puede hacer a la gente participar para luego rechazar sus enmiendas y sus propuestas. No se puede hacer a la gente trabajar para luego imponer la mayoría absoluta del Partido Socialista. Una hora de Ponencia no es tiempo suficiente para debatir la totalidad de las enmiendas. Si además viene con la respuesta del grupo parlamentario mayoritario diciendo que técnicamente le era imposible hacer un análisis de las iniciativas o de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, sin lugar a dudas demuestra cuál es la capacidad que tienen ustedes de dialogar y de conveniar con el conjunto de las fuerzas políticas de esta Cámara parlamentaria.

Señorías, algo muy importante en la aplicación de esta ley: «La nueva norma quedaría incompleta si no fuera acompañada de los recursos materiales y humanos para permitir una ágil y correcta aplicación de la ley». No son palabras mías, señorías: son palabras del sector medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma. Pues bien, ni una sola referencia a modificación económica o presupuestaria. Ustedes, señorías del Partido Socialista, que han rechazado todas y cada una de las proposiciones de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular porque no tenían memoria económica, ustedes presentan esta ley sin memoria económica. ¿Realmente la aplicación de esta ley no va a tener ninguna repercusión ni una modificación económica? ¿Realmente no necesita de la adecuación de la RPT? Claro que no, para los socialistas no. Los socialistas prefieren trabajar con consultorías externas de la empresa pública EGMASA que tener que aplicar o modernizar o incluir nuevos funcionarios a la administración en el sector..., o en el sentido medioambiental, o cubrir las vacantes que tienen ustedes —porque tienen unas cuantas, señora Consejera— en la Relación de Puestos de Trabajo de su Consejería.

Ustedes son el intervencionismo puro y duro. Ustedes vienen aquí, presentan una ley... Es verdad que tienen mucho poder mediático, que tienen mucho poder económico, que todo pasa por la administración, que se rodean de todos los que hagan falta, pero luego veremos la aplicación real de esta ley, tal y como ustedes la han planteado.

Nuestras enmiendas tenían unas claves importantes: objetividad, agilidad, facilitar el trabajo al sector productivo andaluz, incentivar a todos y cada uno de los que tengan buenas e ilusionantes ideas para nuestra Comunidad Autónoma, proteger nuestro medio ambiente, garantizar su protección. La ley tiene enmiendas, por nuestra parte, para garantizar su transparencia, para garantizar la igualdad de oportunidades, señora Consejera. No nos engañemos. Aquí se habla de la autorización ambiental unificada en proceso abreviado o no abreviado, ocho o seis meses. ¿Todos estamos en igualdad de condiciones en nuestra Comunidad Autónoma? No nos engañe, señora Consejera; si todos sabemos cómo funciona esto: en función de los contactos que uno tenga con el delegado provincial, así resolverán o no resolverán, en tiempo y forma, la petición del informe o de la autorización ambiental que se haya solicitado para un proyecto concreto.

Luego, al final, esta ley no es de igualdad de oportunidades para todos; al final, señora Consejera, los más poderosos para ustedes serán los que tengan la solución y la respuesta afirmativa a sus problemas.

Las claves de su ley son el intervencionismo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora González Vigo, debe su señoría ir finalizando su intervención.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, voy terminando con esto.

... el oscurantismo, el control y, si me deben algún favor, mucho mejor.

Han desaprovechado grandes oportunidades que tenía esta ley. Hemos presentado importantes enmiendas para hacer una ley más ágil, más fácil, una ley más concreta, una ley que garantice la seguridad jurídica al administrado, una ley que sea eficaz y que persiga los objetivos. Ustedes, sin lugar a dudas, lo único que querían era aplicar esta ley y aprobar esta ley rápido, no sé con qué condiciones. Desde luego, tienen una última oportunidad de aceptar todas nuestras enmiendas; si no es así, no nos hagan cómplices de los problemas que ustedes les causan todos los días a los andaluces en nuestra tierra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Vigo.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Cózar Andrade, tiene la palabra.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante el debate final de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; una ley que, sin ninguna duda, fija un antes y un después en lo que es la legislación medioambiental y la protección del medio ambiente en Andalucía. Significa un salto cualitativo en la madurez de la política ambiental andaluza. Cualitativo y cuantitativo.

Con este proyecto de ley queda revisada y actualizada la legislación autonómica: se simplifican y agilizan los procedimientos administrativos; se regula, con rango de ley, el derecho, por parte de los ciudadanos, a recibir información y la obligación, por parte de la Administración, a darla o suministrarla; así como la participación. Participación, señorías, con la cual, esta ley ha contado. Porque, como digo, si por algo se ha caracterizado toda la tramitación de esta ley, ha sido, sin duda, por la participación.

Señorías, antes de llegar esta ley al Parlamento, ha pasado en dos ocasiones por el trámite de audiencia. Se han valorado más de cuatrocientas alegaciones, de las que gran parte de ellas han sido incorporadas al texto. Además, el dictamen emitido por el Consejo Económico y Social fue consensuado por el conjunto de sus miembros y la propia Consejería. Por tanto, podemos entender, señorías, que, cuando llega esta ley al Parlamento, llega con un gran consenso de toda la sociedad andaluza, o los representantes de la sociedad andaluza.

Aun así, es legítimo que cada Grupo político, desde su ideología, pues presente enmiendas a esta ley, que ya venía, como digo, bastante trabajada y bastante

consensuada con los distintos agentes sociales. Como decía el portavoz de Izquierda Unida, sin ninguna duda, tras ese largo recorrido y ese consenso, se han debido quedar cosas atrás. Se han debido quedar cosas atrás en la ley porque, evidentemente, uno de los objetivos..., el objetivo claro de esta ley es encontrar, armonizar el desarrollo económico con la protección y la mejora del medio ambiente. Es difícil encontrar ese equilibrio, como decía el señor Mariscal, pero hemos trabajado fuerte, hemos trabajado duro para intentar conseguirlo.

Se han presentado, como digo, muchas enmiendas. Se han presentado muchas enmiendas, ha habido un gran trabajo por parte de todos los Grupos políticos, todos hemos presentado muchas enmiendas a este proyecto de ley. Por parte del Grupo Andalucista se han presentado nueve enmiendas, señor Dell'Olmo, de las que no tuvimos ocasión de debatir en la Comisión —porque usted no pudo estar, supongo que por razones ajenas a su voluntad—, pero, por tanto, no pude posicionarme en ese momento sobre sus enmiendas. Le vamos a aceptar una enmienda, que es una enmienda de modificación al artículo 7.2, donde dice: «después de las decisiones, acciones y omisiones que impidan o limiten el derecho de acceso a la información ambiental», añadir: «deberán ser motivadas». Es lógico, señor Dell'Olmo, que sean motivadas, y así se acepta esta enmienda.

Un bloque importante de enmiendas —de las nueve, seis de ellas— se refieren, señor Dell'Olmo, a temas de responsabilidad ambiental, que nosotros entendemos —y a lo largo de todo el debate de esta ley se hizo así— de otra manera. No es una responsabilidad civil, estamos hablando de responsabilidad ambiental. Es algo que se regula, por normativa básica, señor Dell'Olmo, que —como usted sabe— se está tramitando en este momento esa ley en el Congreso, que se está tramitando por el procedimiento de urgencia. Y nosotros en esta ley asumimos esos conceptos, que se desarrollarán reglamentariamente en el momento en que esa ley sea aprobada y eso sea posible.

Por parte de Izquierda Unida se ha presentado un gran número de enmiendas también. Y, bueno, pues tengo que decirle que, además de las enmiendas aceptadas en Comisión, en el día de hoy le vamos a aceptar —después del esfuerzo que hemos seguido haciendo por llegar a un mayor consenso— una enmienda que usted proponía al artículo 162.3, donde dice: «para llevar a efecto la ejecución subsidiaria, se podrán exigir de forma cautelar», y usted propone que se diga: no «se podrán», sino «se exigirán». En ese aspecto esta enmienda es aceptada literalmente.

Le vamos a proponer una serie de transaccionales, cuatro, a enmiendas suyas que, en el caso de que usted las acepte y que sean aceptadas por esta Cámara, podremos aceptarlas:

Una al artículo 17.2, la enmienda número 24, que a usted se la he hecho llegar.

Otra al artículo 86. *h*), donde usted habla de separar las aguas de proceso de las aguas sanitarias y de las pluviales. Y nosotros decimos que lo aceptamos, pero si añadimos: «salvo que técnicamente sea inviable y que se exima de esta obligación en la correspondiente autorización de vertidos».

Otra transaccional a una enmienda suya al artículo 32.1, donde se dice: «En todo caso se considerará cambio sustancial de las condiciones ambientales existentes la inclusión de las zonas afectadas por una actividad en un espacio natural protegido, o área de especial protección, designada en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales».

Y otra, que usted propone en distintos artículos la misma enmienda, en cuanto a los plazos, que nosotros no podemos aceptarla en todas, pero que en ésta, que se refiere al artículo 22.*c)*, en lo que se refiere a la autorización ambiental integrada, sí podríamos cambiarlo. No podríamos hacerlo en la autorización ambiental unificada, por ejemplo, porque nos podríamos encontrar con que sería un plazo excesivo y podríamos obstaculizar, fundamentalmente, lo que esta ley pretende, que es agilizar los trámites. Nos podríamos encontrar con casuísticas como, pues..., no sé: un peluquero que quiera abrir su peluquería y que tenga que estar en exposición pública no menos de 45 días. Por tanto, se quedará en los demás apartados, tal y como estaba, en 30 días.

Si usted acepta estas transaccionales, nosotros aceptaremos las enmiendas.

Y, por parte del Grupo Popular, señora González Vigo, no nos ha sorprendido nada su intervención. Yo tenía claro que el Partido Popular esta tarde no iba a votar a favor de esta ley. Sí tengo claro también, y después de oírla, que no lo ha tenido fácil, señora González Vigo. Es difícil. Es difícil votar en contra absolutamente de esta ley. Sobre todo si usted me dice que, como condición, no hablamos de consenso. Usted me cuenta que, como condición para que usted esta tarde apoye esta ley, tenemos que aceptar la totalidad de sus enmiendas. Y sus enmiendas, señora González Vigo, en muchos casos son un despropósito. Un despropósito jurídico, no le estoy hablando ya de un despropósito político, ni muchísimo menos. Pero está claro que, como ha dicho antes su compañero portavoz de cultura, cuando intervenía en la ley, el concepto que ustedes tienen de estar en la oposición es que la mayoría gobierna y la oposición se opone. Afortunadamente, esta tarde aquí se ha demostrado —y ese señor se ha olvidado de decirlo— que, cuando estamos hablando de oposición, se trata del Partido Popular. No ha pasado lo mismo con Izquierda Unida, ni con el Partido Andalucista.

Señora González Vigo, no se puede imponer de esa manera. Usted no me habla de consenso; usted me habla de que aprobemos la totalidad de sus enmiendas. Señora González Vigo, en un 20% de sus enmiendas, aproximadamente, me habla usted de desarrollo reglamentario.

Señora González Vigo, yo, desde aquí, esta tarde insto al Gobierno a que desde este momento se ponga a trabajar para desarrollar reglamentariamente esta ley. Pero si es que los primeros interesados en que esos reglamentos estén es el Gobierno, para poder

aplicarla. ¿Pero usted entiende, señora González Vigo, que podemos poner un plazo de un año a 18 reglamentos? Seguramente algunos estarán de manera inmediata, seguro que algunos estarán de manera inmediata. Pero ustedes tienen que incluir aquí también el discurso que tienen siempre de la paralización, de la indolencia del Gobierno andaluz. Que, como usted sabe, no es cierto, si se da un paseo por cualquier calle de Andalucía.

Señora González Vigo, usted presenta 15 enmiendas al articulado, que vienen reguladas por normativa básica. ¿Usted qué me está proponiendo, señora González Vigo? ¿Usted qué me propone? ¿Que alteremos, que no...? ¿Usted me propone que hagamos una ley inconstitucional, que no nos atengamos a la normativa básica? Señora González Vigo, esta ley tiene que acomodarse, y se acomoda, a toda la legislación ambiental española y europea, a toda una columna jurídica que sostiene el Estado de derecho, señora González Vigo. ¿Qué me está usted diciendo, señora González Vigo? Usted me hablaba del principio de seguridad jurídica. Por favor, señora González Vigo. Me habla de silencio administrativo. En una cantidad también considerable de enmiendas usted me habla de silencio. Señora González Vigo, le voy a explicar: todas las solicitudes de los interesados tendrán un silencio positivo, salvo en tres supuestos. Eso es lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, Ley de Procedimiento Administrativo, salvo en tres supuestos, y uno de ellos es justamente el que nos ocupa, que es porque una solicitud o petición de algún interesado haga que adquieran algunas facultades sobre un dominio público, señora González Vigo. Ejemplo...

La señora PRESIDENTA

—Señora Cózar, debe terminar, por favor.

La señora CÓZAR ANDRADES

—... la solicitud de un chiringuito en una playa, por poner un ejemplo tan simple. No hay un impacto, no hay un cambio. La Administración tiene que posicionarse, tiene la obligación de estudiar y posicionarse acerca de esto.

Señora González Vigo, se solicitó a la Universidad un informe sobre esto, usted lo sabe. ¿Y sabe lo que dice el informe? El informe dice que jurídicamente, analizando toda la legislación europea y estatal y autonómica, no se puede conceder por silencio administrativo ninguna actuación de las que regula esta ley.

Señora González Vigo, no tengo tiempo —señora Presidenta, voy terminando—. No puedo, por tanto, aceptarle enmiendas. No contaba con su voto a favor esta tarde, lo lamento. Lamento que usted haya tenido que esforzarse para justificar ese voto.

Y, desde luego, agradecer a los otros dos Grupos el apoyo a esta ley. Y esperar, bueno, lo que todos esperamos de esta ley: que haga mucho más fácil, mucho más ágiles los trámites administrativos y que, desde luego, proteja de manera eficiente nuestro medio ambiente.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cózar Andrades.

Señora Consejera de Medio Ambiente, señora Coves, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

—Sí. Gracias, Presidenta.

Señorías, muy brevemente, solamente para agradecer a todos los portavoces, en primer lugar, el tono de sus intervenciones. Y también para felicitarles por el trabajo realizado en el seno de esta Cámara, para llegar hoy finalmente a este debate de un proyecto de ley que, como adelantábamos hace ya seis meses, cuando se presentó, pretende fundamentalmente adoptar una ordenación integral de la calidad ambiental de Andalucía. Y que va a permitir, fundamentalmente, a todos los andaluces garantizar la ausencia de un impacto ambiental de las actividades que se lleven a cabo en Andalucía. Una norma pionera que, como algunos portavoces han destacado, es un técnico complejo, técnicamente muy avanzado. Y yo diría, señorías, que desde que entró en esta Cámara, y con las aportaciones recibidas a lo largo de toda su tramitación, es una norma que puede calificarse como de referencia, en la consideración de la calidad ambiental, como uno de los pilares del desarrollo sostenible.

Pero todo esto, señorías, hay que agradecérselo también al esfuerzo y a la voluntad de participación y de alcanzar un pacto en este texto final. Y quisiera destacar y agradecer el trabajo que ha desarrollado el Consejo Económico y Social —con el que se alcanzó un consenso básico—, con la Confederación de Empresarios de Andalucía y con los sindicatos, y que ha venido precedido también de dos trámites de audiencia, de más de cuatrocientas alegaciones, de 52 organizaciones sociales y de la aceptación de más de setenta enmiendas a lo largo de la tramitación en esta Cámara. Una ley, señorías, que nace con la voluntad de prevenir los procesos potencialmente dañinos para el medio ambiente y la de simplificar los requisitos, los trámites administrativos.

Señorías, sin cansarles, concluyo con mis palabras de hace ya algunos meses. Cualquier camino que se emprenda con el objetivo del crecimiento económico, la mejora de la competitividad y la convergencia, habrá de hacerse siempre sin perder de vista los propios fundamentos de la sostenibilidad como única garantía

de futuro, que nos permita asegurar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer también sus propias necesidades.

Muchísimas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, finalizado el debate, vamos a someter a la consideración de la Cámara el proyecto de ley cuyo debate final se acaba de celebrar.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Andalucista, que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 63 votos a favor, ningún voto en contra, 35 abstenciones.

Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 59 votos en contra, 36 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Por indicación de la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se rectifica el rechazo a todas las enmiendas, de manera que hay una que, con el número de registro 5.059, que afecta a la Disposición Adicional Quinta —medios materiales y personales—, sí ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista y la vamos a votar a continuación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 92 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 31 votos a favor, 59 votos en contra, 8 abstenciones.

Votamos, a continuación, las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En primer lugar, la número 80, que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista y que votamos de forma separada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aceptada, al haber obtenido 66 votos a favor, ningún voto en contra, 30 abstenciones.

Votamos, a continuación —podíamos haberlo hecho en el bloque anterior—, las cuatro enmiendas transaccionales que ha ofertado el Grupo Socialista al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que son aceptadas. Y, por lo tanto, las votamos también de manera separada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 66 votos a favor, ningún voto en contra, 31 abstenciones.

Votamos, a continuación, el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 58 votos en contra, 33 abstenciones.

Con lo cual, pasamos a votar el texto del Dictamen, con las incorporaciones de las distintas enmiendas que han sido incorporadas en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 62 votos a favor, 31 votos en contra, 5 abstenciones.

[*Aplausos.*]

Elecciones 7-07/OEP-000006 y 7-07/OEP-000007, de Dña. Josefa Lucas de Prados y Dña. Nerea Hernández Llona, respectivamente, como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, les pido que atiendan porque vamos a introducir —si así lo quiere la Cámara— a continuación un nuevo punto del orden del día. La Mesa, en sesiones celebradas los días 31 de mayo y 6 de junio de 2007, ha conocido las renuncias de don Francisco García Martínez y doña María Elisa Rodríguez Uroz como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión andaluza. Y, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2007, conoció las propuestas de designación, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a favor de doña Josefa Lucas de Prados y doña Nerea Hernández Llona, como miembros del citado Consejo.

En la mañana de hoy, han tenido lugar las comparecencias de las citadas señoras en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, pronunciándose ésta sobre su idoneidad para ser elegidas miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

Como viene siendo habitual, procede introducir un nuevo punto en el orden del día. ¿Puede contar esta Presidencia con el consentimiento de la Cámara? Siendo así, así se declara. Y les quiero recordar que, al ser una votación que la Ley de Creación de la Empresa pública de la Radiotelevisión de Andalucía y nuestro Reglamento hacen que sea una votación secreta por papeleta, vamos a proceder a hacerlo a continuación. Y ruego a los servicios de la Cámara dispongan lo necesario para ello.

Para agilizar el procedimiento de la votación, les digo a sus señorías que vamos a realizar a la vez ambas votaciones, cuando sean nombrados al efecto, si bien en urnas separadas, a cuyo fin tienen papeletas de distinto color. Por lo tanto, habrá un solo llamamiento a votar, para que a la vez ejerciten su elección en ambas consultas.

Por lo tanto, si los señores ujieres han repartido las papeletas —como así consta—, el señor Secretario Primero puede dar comienzo al llamamiento.

Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.
Doña María Pilar Ager Hidalgo.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Manuel Alfonso Jiménez.
Don Luciano Alonso Alonso.
Doña María Isabel Ambrosio Palos.
Don Miguel Ángel Araúz Rivero.
Doña Raquel Arenal Catena.
Don Francisco Armijo Higueras.
Don José Alberto Armijo Navas.
Doña Dolores Blanca Mena.
Don Eduardo Bohórquez Leiva.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Doña Concepción Caballero Cubillo.
Don José Caballos Mojeda.
Don José Cabrero Palomares.
Doña Silvia Calzón Fernández.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Doña María Dolores Casajust Bonillo.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Doña María Luisa Ceballos Casas.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.
Doña María del Carmen Collado Jiménez.
Don Juan María Cornejo López.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María del Carmen Crespo Díaz.
Doña Regina Cuenca Cabeza.
Don Ildefonso Manuel Dell'Olmo García.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.
Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Ignacio García Rodríguez.
Don José Guillermo García Trenado.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña María del Pilar Gómez Casero.
Doña María del Pilar González Modino.
Doña Carolina González Vigo.
Don Eugenio Jesús Gonzálvez García.
Don Manuel Gracia Navarro.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Don Luis Martín Luna.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Don Iván Martínez Iglesias.
Doña Teófila Martínez Saiz.
Don Juan de Dios Martínez Soriano.
Don Fernando Manuel Martínez Vidal.
Doña Francisca Medina Teva.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña María Isabel Montaño Requena.
Don José Francisco Montero Rodríguez.
Don Francisco Daniel Moreno Parrado.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Rocío Palacios de Haro.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.
Doña Carmen Purificación Peñalver Pérez.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don José Francisco Pérez Moreno.
Doña Carmen Pinto Orellana.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Don Paulino Plata Cánovas.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Doña Concepción Ramírez Marín.
Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
Don Jorge Ramos Aznar.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Romero Palacios.
Don Mariano Ruiz Cuadra.
Don Rafael Javier Salas Machuca.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Doña Raquel Serón Sánchez.
Don Rafael Sicilia Luque.
Don Martín Soler Márquez.
Don Ricardo Tarno Blanco.
Don José Torrente García.
Don Pedro Vaquero del Pozo.
Don Julio Vázquez Fernández.
Don Manuel Chaves González.
Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
Don José Antonio Griñán Martínez.
Don Francisco Vallejo Serrano.
Don Isaías Pérez Saldaña.
Doña Cándida Martínez López.
Doña Rosario Torres Ruiz.
Doña Fuensanta Coves Botella.
Doña María José García-Pelayo Jurado.
Don Antonio Moreno Olmedo.
Don Antonio Romero Ruiz.
José Luis Blanco Romero.

Don Francisco José Álvarez de la Chica.
Doña Petronila Guerrero Rosado.
Don Matías Conde Vázquez.
Doña María del Mar Moreno Ruiz.

La señora PRESIDENTA

—¿No queda nadie por votar? ¿Ninguno de ustedes, señores y señoras Diputados?

Siendo así, vamos a proceder al recuento.

Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: se han emitido 98 votos válidos, de los cuales 97 apoyan las candidaturas propuestas y uno, en el caso de cada elección, ha resultado en blanco, con lo cual las dos candidatas propuestas han obtenido un número de votos superior a los dos tercios previstos en el artículo 5.1 de la Ley de Creación de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía.

Doña Josefa Lucas de Prados y doña Nerea Hernández Llona han sido elegidas miembros del mencionado consejo. Daremos traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno para que se proceda a los nombramientos.

Designación 7-07/OEP-000005, de María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Granada.

La señora PRESIDENTA

—Y les pido su atención durante unos segundos más para continuar la sesión plenaria con la designación de doña María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada.

La Mesa, en la sesión celebrada el día 31 de mayo, conoció el escrito presentado por el señor Presidente de la Caja de Ahorros de Granada comunicando el fallecimiento del Consejero de la Asamblea General de dicha entidad de ahorros, don Jose Luis Zamacona López. En la mañana de hoy, la Mesa de este Parlamento ha conocido la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía a favor de doña María Luz Romera García para cubrir dicha vacante.

¿Puede contar esta Presidencia con el consentimiento de la Cámara para introducir este nuevo punto en el orden del día?

Siendo así, así se declara, y de igual modo puede entender esta Presidencia que la designación de doña María Luz Romera García como Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Granada cuenta con el asentimiento de la Cámara.

Siendo así, así se declara.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000003, reguladora del consejo genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genético y de los bancos de ADN en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y vamos a proseguir con el orden del día en el punto en que lo hemos dejado, esto es, en la tramitación de los proyectos de ley. Y vamos a continuar con el debate de totalidad del proyecto de ley reguladora del consejo genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genético y de los bancos de ADN en Andalucía.

Para presentar el proyecto tiene la palabra la señora Consejera de Salud.

Tiene la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Presento hoy en nombre del Gobierno andaluz ante la Cámara el proyecto de ley reguladora del consejo genético, de la protección de los derechos de las personas que se someten a los análisis genéticos y de los bancos de ADN en Andalucía.

Quisiera, señorías, iniciar la presentación del mismo enmarcándolo en el contexto en que se integra, porque este proyecto de ley, al igual que otros que ya hemos presentado y han sido aprobados en este Parlamento, forma parte de un conjunto normativo coherente y sólido con el que el Gobierno de Andalucía ha tratado, en la presente legislatura, en base a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno, de dotar a Andalucía de un bloque legislativo relacionado con la investigación biomédica, la medicina regenerativa, la innovación biosanitaria, y también la genética.

Decirles, señorías, que, en el año 2005, y en consonancia con el III Plan Andaluz de Salud, en donde se contemplaba la necesidad de integrar los avances científicos procedentes de la investigación del genoma humano y también la prestación de servicios en este sentido, desde la Consejería se estableció la conveniencia de desarrollar un marco normativo específico en nuestra Comunidad que se sustentara en el desarrollo, de forma paralela, por un lado, de un marco estratégico de incorporación de la genética, y, por otro lado también, señorías, de un impulso decidido a la investigación en este ámbito.

En este sentido, puede afirmarse que contamos en la Comunidad con un desarrollo normativo avanzado, yo diría, señorías, único en el Estado, y que permite garantizar todas las actuaciones que en las materias que antes he reseñado se pueden realizar por el sistema sanitario público; todo ello, señorías, por supuesto, con el máximo respeto a los derechos

éticos y sociales, y también a la plena protección de los derechos de las personas.

Pues bien, señorías, con este proyecto de ley, el Gobierno andaluz completa este paquete legislativo: células embrionarias, clonación terapéutica y ley de genética, que sitúan a Andalucía a la vanguardia de la comunidad internacional en el desarrollo normativo en estas materias.

Pero me importa, señorías, destacar especialmente que este proyecto de ley, al igual que las normativas ya aprobadas, representa la concreción de nuestro compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía para poner a su disposición, en forma ya de derecho garantizado, los avances en investigación biomédica y biosanitaria, las ventajas que el conocimiento genético aporta al estudio de las enfermedades y, por tanto, a la capacidad del ser humano para conocer las causas y poder abordar una curación.

Esta es, señorías, por tanto, la razón prioritaria que ha movido al Gobierno andaluz a generar este conjunto normativo, que, sin duda, puede caracterizarse, por encima de contenidos científicos, como normativas profundamente sociales, ya que persiguen en su totalidad ofrecer a los ciudadanos mejoras en su calidad de vida y, además, señorías, hacer que el sistema sanitario siga avanzando sobre la trilogía tradicional de universalidad, gratuidad y equidad de los sistemas sanitarios públicos de salud del Estado.

Con este proyecto de ley, señorías, además, hacemos realidad y concretamos uno de los contenidos del nuevo Estatuto de Andalucía, que recoge, en su artículo 22, el derecho al consejo genético y a la medicina predictiva a los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud. Se trata, pues, de poner en marcha y de aplicar uno de los nuevos derechos recogidos en el Estatuto y, por tanto, cumplir, desde el Gobierno andaluz, con el compromiso adquirido ante los ciudadanos de una manera efectiva. En concreto, el texto que hoy les presento presenta, señorías, una apuesta muy innovadora en esta materia, tanto en el conjunto del Estado como en el conjunto de la comunidad internacional. No existe en nuestro país, ni en la mayoría de los países de la Unión Europea, una normativa con estas características específicas.

Señorías, aunque en la práctica totalidad de los países se están poniendo en los últimos años en práctica recomendaciones para el empleo correcto de las pruebas genéticas, hay que reconocer que en muy pocos países existe un marco normativo específico. Por tanto, señorías, yo creo que nos adelantamos con una normativa muy novedosa y muy innovadora a muchas de las legislaciones que se están produciendo en los países de nuestro entorno.

Con los contenidos del proyecto de ley, tratamos desde el Gobierno en Andalucía, en primer lugar, de regular el derecho al consejo genético en los términos que se establecen en el Estatuto de Autonomía para Andalucía; en segundo lugar, salvaguardar los derechos de las personas que se someten a análisis genético, clarificando también su aplicación; en tercer lugar establecemos el régimen jurídico de los bancos de ADN, y también la creación del Banco de ADN de Andalucía; en cuarto lugar garantizamos la máxima calidad en la realización de los análisis genéticos; del mismo modo se aseguran el proyecto, la racionalidad y el respeto a los derechos en la realización de lo que se llaman «cribados genéticos poblacionales»; en sexto lugar, señorías, se regula y se impulsa específicamente la investigación genética; en séptimo lugar se procura una mejora de la eficiencia y de la coordinación del sistema sanitario público; y por último, señorías, posibilitamos la iniciativa privada en un marco de garantías de derechos para todos los ciudadanos.

En consonancia con todos estos objetivos, se respeta la autonomía del ciudadano, en el sentido de la exigencia del consentimiento informado escrito en todos los casos, y también se respeta el derecho a no someterse a análisis genéticos o a no conocer su resultado si así se desea por parte del ciudadano o de la ciudadana. También, señorías, se contempla la protección de la dignidad, de la intimidad y de la confidencialidad, así como la no discriminación o estigmatización por los datos genéticos, reconociendo la equidad y la universalidad en el acceso a las pruebas en el conjunto del sistema sanitario público de Andalucía.

Se garantiza la calidad de los análisis genéticos dentro de este texto, con procedimientos de acreditación —yo diría estrictos— en los centros de genética, exigiendo una formación específica muy completa para los profesionales que intervienen en este tipo de análisis, además de asegurar una racionalidad en el uso de los propios análisis. De la misma forma, señorías, garantizamos la incorporación en el sistema sanitario público de todos los avances que se produzcan, pero solo en base a la evidencia científica. Establecemos también límites rigurosos para la realización de los llamados «cribados poblacionales», exigiendo el cumplimiento de criterios estrictos y con autorización expresa de la autoridad sanitaria, previo informe favorable de la Comisión Autonómica de Ética y de Investigación Sanitaria. Asimismo, señorías, contiene un marco de seguridad jurídica en todo el proceso investigador en genética, partiendo del máximo respeto a los derechos individuales y facilitando la cooperación científica entre centros públicos y privados para impulsar la investigación.

La ley contempla, asimismo, la creación de un banco público de ADN con funcionamiento en red y con nodo central ubicado en Granada, que entraría en funcionamiento seis meses después de la entrada en vigor de este proyecto si es aprobado como ley. El nodo central sería una unidad integrada en el sistema sanitario público que trataría de mejorar funciones relativas a recepción, procesamiento y almacenaje, tanto de las muestras como de la información asociada a las mismas.

En este sentido, señorías, desde el Gobierno andaluz se quiere aprovechar toda la potencialidad del *cluster* biosanitario que estamos configurando en el Parque de Ciencias de la Salud de Granada, con la

colaboración de la iniciativa privada y de la Universidad, aprovechando, por tanto, la existencia de otros centros de investigación, como el Banco de Líneas Celulares, proyecto Genio o el centro de I+D en farmacogenética y oncogenética. Y, por último, entre sus contenidos, el proyecto hace factible la creación de bancos privados de ADN en Andalucía, con la regularización de los ya existentes, estableciendo un marco jurídico de garantía estricta de calidad, de seguridad, confidencialidad y controles éticos y sociales.

Pero, señorías, además el texto surge de un amplio debate —yo diría también de un amplio estudio— por parte de todos los agentes sociales implicados, contando, pues, con un alto grado de participación de todos estos agentes en la redacción y en los contenidos del proyecto. De hecho, el anteproyecto se remitió a diversas sociedades científicas y profesionales, a asociaciones de pacientes y familiares y a un amplio conjunto de instituciones que han realizado numerosas propuestas de mejora al articulado que se han incorporado al texto inicial. Por tanto, el resultante tiene y considera que la participación a la que se ha procedido cuenta con más ventajas sobre el texto original que se sometió al trámite.

Quisiera también, señorías, destacar la valoración positiva del dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el que se mencionan oportunidad del proyecto, razones de importancia científica, relevancia económica e impacto social, y también la necesidad de regulación de los aspectos éticos, jurídicos y sociales que se contemplan en el proyecto de ley. Cuenta también, señorías, con informes favorables del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía, en el sentido de la competencia de nuestra Comunidad para legislar sobre esta materia, y hacerlo, además, con normas de rango de ley por afectar directamente a derechos fundamentales.

Nos encontramos, pues, señorías, con un proyecto de ley que respeta escrupulosamente tanto las garantías jurídicas como la capacidad normativa de la Junta de Andalucía, y también respeta todas las garantías éticas sociales e individuales que tiene que contemplar un proyecto de esta dimensión, posibilitando además, señorías, regulación novedosa en relación con la aplicación genética en relación con la práctica sanitaria.

Por otra parte, señorías, también es importante destacar que este proyecto de ley forma parte de un elemento nuclear y de soporte que es mucho más amplio, mucho más ambicioso, en donde, con la puesta en marcha del Plan de Genética de Andalucía, queremos posibilitar que los avances de la ciencia y de la genética se pongan al servicio del bienestar, de la salud y de la calidad de vida de la población de Andalucía, de la misma manera, señorías, que ya hemos hecho, por ejemplo, con la regulación del diagnóstico genético preimplantatorio o con la creación de la Comisión Andaluza de Genética y de Reproducción.

Señorías, a juicio del Gobierno andaluz, este proyecto significa, además, una apuesta clara de futuro. Nuestra Comunidad, con normas de estas características y con materias como esta, se posiciona en la vanguardia de la aplicación de la investigación biomédica y genética a la aplicación clínica y sanitaria de forma directa. Nuestra Comunidad, de esta manera, no solo no pierde el tren de la innovación y de la investigación, sino que se convierte en locomotora que impulsa un conjunto de instrumentos normativos que nos permitirán mantenernos en posiciones de ventaja al abordar estas cuestiones en un cuerpo legal —yo diría— avanzado y coherente.

Saben perfectamente sus señorías que los descubrimientos científicos en genética humana han supuesto un cambio drástico en la comprensión del desarrollo del ser humano y de la causa de muchas enfermedades. Su traslación a la práctica clínica está permitiendo notables avances en el diagnóstico y en la prevención de las mismas, sobre todo en el diagnóstico prenatal, en el cribaje de recién nacidos y en la identificación de portadores de enfermedades de base genética, así como también en el abordaje de las llamadas «enfermedades raras».

Las expectativas sobre el impacto que estos avances de genética van a tener en el futuro inmediato, señorías, son enormes. Sin duda, en los próximos años se va a producir un aumento exponencial del número y del tipo de pruebas genéticas disponibles y un incremento de las propuestas de investigación, y también —y, por tanto, de la mano— un aumento de la demanda y en las aspiraciones ciudadanas.

En este futuro prometedor que se avecina se abren múltiples líneas de trabajo: desde poder conocer la susceptibilidad de una persona a padecer una determinada enfermedad, —llámese el cáncer o patologías cardiovasculares—, y, por tanto, poder aplicar medidas correctoras para intentar retrasar esa posibilidad, hasta, en un futuro, reducir la respuesta del enfermo al tratamiento médico que necesita en función de esta susceptibilidad genética. Estamos hablando, por tanto, de la posibilidad de hacer medicina predictiva personalizada, no solo en la prevención y en el diagnóstico, sino con el diseño de terapia eficaz y segura para esa persona en concreto que nos permita dar el fármaco preciso a la dosis exacta y a la persona concreta. Son, por tanto, señorías, consideraciones que representan unas importantísimas expectativas tanto para los investigadores como para los profesionales sanitarios, y que van a tener beneficios directos sobre los ciudadanos.

Por todo ello, señorías, tengo la certeza de que, en la tramitación de este proyecto aquí, en esta Cámara, todos los grupos parlamentarios realizarán aportaciones y sugerencias que podrán mejorar el texto que aquí se propone por el Gobierno. Ningún Grupo ha presentado enmiendas a la totalidad, y eso, sin duda, creo que es un buen punto de partida para que pueda realizarse un debate fructífero y riguroso que permita que este proyecto se convierta en ley.

Estamos también convencidos, desde el Gobierno, que este proyecto cuenta con al apoyo social necesario, ya que es un proyecto garantista de los derechos

ciudadanos y, por tanto, marcadamente progresista, y, en este sentido, señorías, respeta todas las normas que regulan la información de carácter personal, especialmente el convenio del Consejo de Europa para las aplicaciones de la biología y la medicina, suscrito en Oviedo, y que entró en vigor el día 1 de enero del año 2000.

Somos conscientes, por último, que desde la Consejería de Salud la información genética que se maneja desde las diferentes instancias es material extraordinariamente sensible y trasciende más allá del propio individuo. Por tanto, tenemos que regular todos los problemas legales y éticos que puedan garantizar que las personas que se sometan a estos análisis genéticos van a tener salvaguarda de todas estas cuestiones en este proyecto de ley que hoy presentamos en esta Cámara.

Por tanto, señorías, les animo a abordar la tramitación del proyecto con la confianza y la seguridad de que el ciudadano constituye el centro de esta norma porque se dirige a sus derechos y a su protección, a la vez que estamos ofreciendo enormes posibilidades para el avance científico y, por tanto, para favorecer el diagnóstico precoz y predecir posibles respuestas en el futuro ante estos tratamientos.

Espero, por tanto, que en el trabajo en la Comisión, en la comparecencia de agentes sociales y en el Dictamen final del texto se enriquezca el mismo, por parte de todas las personas que participen, y, por tanto, señorías, que al final pueda contar con el apoyo unánime de todos los Grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Salud.

Interviene, a continuación, don Antonio Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, para fijar la posición de su Grupo político en relación con el proyecto de ley reguladora del consejo genético de protección de los derechos de las personas que sometan a análisis genéticos y de los bancos de ADN en Andalucía.

Señor Moreno, tiene la palabra, señoría.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista, creemos que Andalucía, en este momento, se está equipando bien en lo referente a leyes destinadas a favorecer la investigación genética.

Hace poco aprobamos, en este Parlamento, la ley que regula las técnicas de programación celular con fines terapéuticos; ahora, le toca el turno a la ley reguladora del consejo genético de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genéticos y de los bancos de ADN, en Andalucía.

Con estas leyes, señorías, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, creemos que se avanza correctamente para que la ciudadanía reciba mejoras sanitarias que le posibiliten una mayor calidad y seguridad de vida. Si estas leyes se aplican bien, se conseguirá detectar y prevenir enfermedades hereditarias que a esta hora se desarrollan sin que se pueda ejercer un control sobre ellas.

Nuestro Grupo parlamentario espera que la puesta en marcha de esta ley se haga con absoluta rigurosidad; es decir, que se tomen todas las precauciones posibles para que ninguna persona sufra de una forma u otra.

Hemos escuchado atentamente la intervención de la señora Consejera, en la que garantizaba y garantiza muchas de las actuaciones que voy a decir, pero permítanme también que muchas veces, desde esta tribuna, o desde las propias leyes que afirmamos en este Parlamento, con espíritu legislador, luego resulte bastante dificultoso llevarlas a cabo, no solamente por el hecho de las posibilidades económicas, sino también de algunas de las posibilidades que, desde un punto de vista de la legislación, o desde el punto de vista de lo que aquí elaboramos, no puedan a veces conseguir los objetivos que uno marca. Una cosa es lo que uno desea y plasma en negro sobre blanco, y otra cosa es muchas veces la pura realidad.

Y no consiste en hablar de progresismo o de actuaciones que van en beneficio de los ciudadanos, si luego, señorías, la pura realidad nos dice todo lo contrario. Y a veces, desgraciadamente, ocurren estas cosas.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, vamos a proponer —y así no lo hemos hecho a la totalidad, porque consideramos, como he dicho en la introducción, que es una buena ley— una serie de actuaciones que nos permitan, a la hora de presentar las enmiendas, ir en la línea de lo que ahora voy a expresar detalladamente en cada uno de esos aspectos que —vuelvo a repetir— hemos escuchado atentamente y que muchos de ellos, desde la propia Consejera, se han puesto de manifiesto. Pero creemos, y entendemos, que hay que reforzarla.

Lo dijimos, precisamente, cuando tratamos en esta Cámara la ley que regula las técnicas de programación celular con fines terapéuticos. Este tipo de leyes, señorías, entendemos que están encaminadas a la mejora de la salud, a la calidad de vida de las personas, y que deben tratarse con el debido cuidado y con las máximas cautelas. Lo que tiene la obligación de hacer es garantizar —y aquí se ha quedado plasmado en su intervención— el derecho de las personas a tener una vida normalizada. Y se debe intentar en todo momento, señorías, buscar los métodos, regidos siempre por la ley —ahí es donde yo hacía hincapié—, que permitan la investigación de técnicas médicas que propicien el bienestar de las personas con las máximas garantías éticas posibles. Y, en este sentido, esperemos y esperamos que se tenga especial cuidado en el desarrollo ético y social de este texto.

Ya se recoge en la Exposición de Motivos del proyecto de ley que hoy tratamos en este Pleno, que este tipo de investigaciones exigen a los investigadores especiales obligaciones de rigor, prudencia, responsabilidad, tanto en la realización de la práctica de las investigaciones, como en la presentación pública y el uso de los resultados de las mismas.

Estamos convencidos, señorías, de que se van a tomar las reservas suficientes para que la línea que se siga sea la correcta, para que sea respetuosa con las personas; no nos cabe la menor duda. Pero, para el Grupo Parlamentario Andalucista, lo verdaderamente importante de estas leyes —y también ha sido expuesto por la señora Consejera— es su carácter de universalidad. Para nosotros es fundamental que se garantice la universalidad en la utilización de los bancos públicos de ADN con fines de asistencia sanitaria, pues, aunque se recoge como principio inspirador de esta ley la universalidad de la atención del sistema sanitario público, es conveniente que se determine, expresamente, la universalidad de acceso a los bancos públicos de ADN, cuando son con fines sanitarios o preventivos, pues toda la ciudadanía entiende, señorías, que debe tener la posibilidad de acceder a un banco público de ADN.

Además, consideramos importante, para una mayor seguridad de las personas que utilicen los bancos privados de ADN, que éstos garanticen, mediante un seguro de responsabilidad privado, la indemnización por los perjuicios que puedan producir a las personas usuarias. Y, en este sentido, señorías —como he dicho al principio—, vamos a presentar enmiendas para añadir la garantía de la universalidad en el acceso a los bancos de ADN con fines sanitarios de prevención, para añadir la prevención como principio inspirador del sistema público sanitario de Andalucía, en lo que se refiere a la posibilidad de acceso a los bancos de ADN con fines de investigación, y para añadir la necesidad de que los bancos privados de ADN suscriban seguros privados de responsabilidad para que garanticen los posibles daños o perjuicios causados por su funcionamiento.

En definitiva, señorías, lo que creemos verdaderamente importante es que se está avanzando, con firmeza y decisión, para conseguir que Andalucía sea pionera, dentro del Estado español, en investigación genética; investigaciones que, si se llevan bien —que es lo que procuramos y lo que mi Grupo parlamentario desea—, permitirán avanzar en terapias que favorezcan la cura de enfermedades hasta ahora muy difíciles de tratar. Esperamos que los avances tengan la aplicación a medio plazo —eso es también hoy lo que nos preocupa—, para que, cuanto antes, la sociedad, en general, se pueda beneficiar del desarrollo de esta investigación.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno.

Interviene, a continuación, don José Manuel Mariscal Cifuentes, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Mariscal, tiene la palabra, señoría.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Señorías, buenas tardes de nuevo.

Señora Consejera, subo, en nombre de mi Grupo, a intervenir en este debate inicial sobre el proyecto de la ley que va a regular el consejo genético en la protección de las personas que se sometan a análisis genéticos, así como los bancos de ADN.

Creemos que es una ley que complementa —ya se ha comentado— a otra que aprobamos recientemente, que regula la investigación en programación celular con fines exclusivamente terapéuticos... Ya dimos muestras, en el debate que tuvimos en torno a esa ley, en el conjunto de su tramitación en esta Cámara, de un apoyo entusiasta, sin ninguna duda, de nuestro Grupo a este tipo de regulaciones legales que permiten poner en valor los avances científicos que, sin duda, se están produciendo cada día en nuestra sociedad, fruto de la apuesta que, por parte de Administraciones públicas y también privadas, se está haciendo para poder, en un futuro, poner el conjunto de estos avances al servicio del conjunto de las personas y de la ciudadanía. Y para ello es necesario —ya lo comentábamos entonces— el impulso desde lo público.

Pero yo creo que la Consejería y el Gobierno andaluz toman la iniciativa en el momento adecuado, adelantándose, como debe ser, a las posibles dudas que se puedan establecer en cada momento, a la hora de comportarse y regular qué es lo que se hace con cada uno de esos avances que se van produciendo. Y también la regulación de los derechos de nueva generación, que nos parece tremendamente importante —y éste es un derecho, claramente, de nueva generación—, adelantándose a lo que no debería ser nunca, y que sí ha pasado en otras ocasiones, y que esperemos que esta leyes vengan a resolver: el uso privado, desregulado y desordenado que, en la mayoría de las ocasiones —por no decir siempre—, hace que el conjunto de la ciudadanía se mantenga al margen de los avances científicos, que muchas veces se producen gracias a las inversiones públicas y al I+D público.

También se dice, en la Exposición de Motivos —y se ha dicho por parte de la señora Consejera—, las amplias posibilidades que se están estableciendo en el terreno de la genética, que tienen que ver con la mejora de la salud, con las condiciones de vida y con el progreso social, siempre —insisto— que este enfoque se haga desde lo público.

Y tengo que volver a reiterar que desde nuestro Grupo no vamos a permitir, en la medida de nuestras posibilidades, que ningún criterio supuestamente moral, que tenga que ver más con épocas ya no pasadas,

sino medievales, se interponga en el camino que debe llevar, desde la inversión pública, a la universalización de avances científicos, al conjunto de la sociedad, así como poner la ciencia y los avances al servicio del bienestar y de la salud de las personas.

Me ha gustado escuchar en su intervención, señora Consejera, la palabra equidad. Eso es algo que se debe garantizar, y que esperamos que también, a lo largo del trámite de la ley, en la Comisión y con las comparecencias de los agentes sociales, podamos profundizar para garantizar esa equidad.

Creo que, con el texto, el espíritu está claro, pero quizá podíamos darle una pensada sobre cómo garantizar mejor esa equidad y, sobre todo, la universalidad. Pero, junto a ello, proteger los derechos de los que se sometan a los análisis genéticos, tanto en materia de asistencia como de investigación —como muy bien dice la ley—; regular de forma racional, útil y segura también, desde un punto de vista ético, por supuesto, todos los pasos que tanto ciudadanos, pacientes y familiares, las entidades investigadoras, la Administración, etcétera, tengan que dar, y que se pueda regular cada uno de esos pasos, para saber hacia dónde hay que dirigirse en cada momento.

Me imagino que esperará que le ponga un pero, que tiene que ver —cómo no— con los bancos privados de ADN. Se lo esperaba, ¿verdad? El uso privado de los datos que se van recoger, por parte de estas entidades privadas, debe ser —ya lo ha comentado el portavoz del Grupo Andalucista— regulado de mejor forma. Y también, quizá, la manera más eficaz de poder garantizar eso sea estableciendo en la ley. Lo estudiaremos, pero es posible que sea una de nuestras apuestas en forma de enmienda, a cuál es la relación que esos bancos privados de ADN tienen con el Banco de ADN de Andalucía. Esa yo creo que puede ser una de las vías que puedan garantizar que, para empezar, no empiecen a proliferar bancos privados de ADN. Que el trabajo y el papel del Banco de ADN de Andalucía se ponga al servicio de lo que se debe poner, que es lo que figura como objetivos en la ley; pero a su vez que intervenga de forma eficaz para permitir que el Banco de ADN de Andalucía..., a lo mejor no tiene que recibir solamente la información del Servicio Andaluz de Salud, sino que también puede recibir información, también, de los bancos privados de ADN, y se puede regular esa compartimentación de la información para garantizar que no se escape.

A nosotros nos asusta tremendamente que entidades privadas tengan el grado de información que van a tener, porque, por ejemplo, las empresas aseguradoras, pues se pueden rifar muchísima información de la que aparezca ahí, por ejemplo. Son cuestiones concretas que, dentro del esquema general de apoyo que queremos poner encima de la mesa, nos preocupan.

Y luego, en el tema de los derechos, también se ha comentado, tanto por parte suya, señora Consejera, como por parte del portavoz del Grupo Andalucista, que el personal que vaya a estar atendiendo a los ciudadanos, a los pacientes, a los familiares, tiene que tener una formación muy concreta para comportarse de forma exquisita en el cumplimiento de esta ley, porque no vaya a ser que, por no hacer daño al cuerpo, o tratar de no hacer daño al cuerpo, se haga daño al alma. Hay que ser tremendamente exquisitos, insisto, en estas cuestiones. Y también apostaremos e intervendremos en la fase de comparecencia de los agentes sociales para tratar de recabar opinión sobre cuáles son los mecanismos que se pueden introducir para mejorar lo que ya aparece en este proyecto de ley.

Concluyo felicitándola, señora Consejera, y felicitándonos a todos, sinceramente. Creo que, a pesar de que la obligación de su Gobierno es, efectivamente, poner al servicio del conjunto de la ciudadanía los avances que en el terreno científico, en este en concreto, en el terreno biomédico, se vayan produciendo, es evidente que eso debe ser una obligación de un gobierno, y más de un gobierno que se reclama progresista. Creo que no está de más tampoco el felicitar por el hecho de cumplir con esa obligación, porque a veces, desde esta misma tribuna, desde este mismo grupo, hacemos el discurso, efectivamente crítico, de que creemos que hay obligaciones que no se cumplen por parte del Gobierno, y, por lo tanto, criticamos, y creo que es de justicia también felicitar y hacer extensiva esta felicitación sobre todo a aquellas personas que tienen puestas sus esperanzas en que desde lo público se avance en esta cuestión, porque el futuro, el futuro en esta cuestión, ya está aquí, y lo que tenemos que hacer es ofrecérselo a aquellas personas que más lo necesitan.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Don José Guillermo García Trenado interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Popular en el debate de totalidad de este proyecto de ley.

Señor García Trenado, tiene la palabra, señoría.

El señor GARCÍA TRENADO

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera. Señorías.

Bueno, realmente, la intervención final de la señora Consejera diciendo «no hay enmiendas a la totalidad, lo cual es un buen principio» es de las partes de su intervención que yo puedo asumir. Alguna más también, no sólo esa, señora Consejera, alguna más también.

Realmente su intervención yo creo que ha ido mucho más allá de lo que es el proyecto de ley. Mucho más allá porque me imagino que, en su ánimo de trasladarnos a nosotros su entusiasmo por el proyecto, nos ha trasladado parte de lo que pueda ser después el aspecto regulador del mismo, porque hay muchas

cuestiones que usted ha planteado que no están planteadas en la literalidad del proyecto de ley.

Yo voy a hablar después, pero voy a hacer un breve análisis de lo que es el proyecto.

Yo, señora Consejera, si no fuera porque afecta, como ha dicho usted, a derechos fundamentales, pues probablemente se podría haber resuelto con un decreto, con la literalidad que tiene actualmente. El objeto es regular el Consejo Genético, proteger los derechos de las personas y establecer el régimen jurídico de los bancos de ADN. Pues ninguna objeción.

Luego se entra en el punto segundo, creo que es, el artículo 2, en la definición de una serie de cuestiones que mucho no dañan, pero que, evidentemente, creo que, a estas alturas de la vida profesional, definir el consentimiento informado, pues ya no es necesario. Es que miles de consentimientos informados se hacen al día en la sanidad pública de Andalucía. En la privada, en ambas, ¿no? Porque, claro, hoy es que no hay ni un profesional que haga una actuación de mínimo riesgo que no previamente nos haga un informe, un conocimiento informado, y no pida la autorización por escrito, evidentemente.

Luego, el Título II recoge muy detalladamente el consentimiento informado per se o en representación. Sin embargo, no se detiene en establecer los requisitos por los cuales se van a autorizar los centros. O sea, dice que la Consejería —es obvio que será la Consejería, el Consejo de Gobierno a través de la Consejería—, pero ahí nos quedamos en la nebulosa.

Bueno, dice que el Consejo Genético tiene que tener información exhaustiva, objetiva y veraz. ¿Podría ser de otra forma? Es la pregunta. Es que, obviamente, no... Es verdad que se hace un esfuerzo en proteger los derechos del ciudadano, en la confidencialidad en la protección de los datos, en la cesión de los datos previa autorización, etcétera, etcétera, etcétera. Y el Capítulo III se dedica a los análisis genéticos con fines de investigación biomédica, que son distintos, evidentemente, que los de aplicada, pero con similar contenido. Y en el Título III, que lo dedica a los bancos de ADN, yo creo que el reglamento tendrá que desarrollar mucho más, porque, desde luego, todo lo que viene en la ley, por obvio, resulta que no profundiza. Por lo tanto...

Sin embargo, yo creo que esta ley tiene una cosa que llama la atención a quienes llevan años en esta tarea de dedicarse al Legislativo, ¿no?, que se profundiza mucho en el carácter sancionador, y eso es más propio de un reglamento, señora Consejera, más propio de un reglamento que de un proyecto de ley. Pero, en fin, el hecho es que la materia es importante, muy importante. Que está bien que se regule, sin duda de ningún tipo; es decir, necesita la regulación.

Yo creo que, además, en contra de lo que creen otros portavoces y se ha manifestado en esta tribuna, yo creo que la regulación es buena tanto para lo público como para lo privado. En lo privado, porque va a garantizar que quien se dedique a ello lo haga con unas garantías procesales importantes.

Yo quiero recordar, por mi dedicación sanitaria, que no se hizo así en el tema de la reproducción asistida y fue un error, porque solo después el boca a boca y la práctica diaria, y la transmisión de paciente a paciente, fue seleccionando entre los que trabajaban con rigor y los que no trabajaban con rigor. Creo que, sin embargo, si desde el principio establecemos ¿mayor o menor?, mire usted, igual, igual calidad se le debe exigir a lo público que a lo privado, en un sentido y en otro sentido, en un *feedback* perfecto. Es decir, no tiene por qué tener mayor calidad lo público, pero tampoco tiene por qué tener mayor calidad lo privado; es decir, en la misma calidad ambos... esos.

La interrelación. Hombre, lo ideal es que en la sanidad hubiese una interrelación y una compenetración en funciones y en actuación de la parte pública, que siempre será infinitamente más alta que la privada —sobre todo en nuestra tierra, en Andalucía—, y de la privada; es decir, aprovechar todos los recursos, no aprovechar solo uno de los recursos.

Y, en cualquier caso, yo creo que, bueno, he hablado con profesionales, como usted puede comprender, pero uno siempre tiene la tentación de, sobre todo ahora en esta época de la información a través de los medios, de Internet y demás, de tirar. Y... bueno.

Salamanca, 20 de abril, le decía ayer, ¿eh? La Sociedad Española de Oncología Médica dice que el Consejo Genético puede ayudar a identificar a personas de riesgo y actuar más precozmente en estos casos. Pero dice que eso puede ocurrir en uno de cada diez tumores; es decir, estamos hablando de cosas muy importantes. Que el 95% de las personas se sienten satisfechas de haber acudido a eso, que en cinco años se han triplicado los centros en España, que no todas las mutaciones desarrollan al final cáncer, pero sí es evidente que tener una información precoz es muchísimo mejor, y que de nada sirve todo esto si esto, además, no va acompañado de un asesoramiento pluriprofesional que lleve al paciente, entre comillas, hasta el sitio en que debe estar: a tomar la decisión más adecuada para su futuro y el de su familia en muchos de los casos. Por lo tanto, estamos hablando de algo muy serio, algo muy importante.

Que la ley contenga más aspectos, menos aspectos de los que nos gusta a cada uno de nosotros será responsabilidad del desarrollo posterior de la ley en el trámite parlamentario, en lo que podamos y seamos capaces de aportar. Que hay aspectos que se van a aportar, porque, claro, estamos ante una situación nueva, nueva... No nueva en la aplicación, que ya hemos visto que se está haciendo, pero sí nueva en lo que es la reglamentación y la implicación del sistema sanitario público; que tenemos personas dedicadas a la genética —cuidado— que no estaban en esta materia antes de existir esto, y que pueden tener, con todo su derecho, alguna objeción al respecto.

Bien, debería quedar en la ley claro para ese personal, no para otro, porque, evidentemente, el que tenga la objeción de conciencia lo debe tener en su conjunto, no lo puede tener en lo público y no

en lo privado: debe tenerlo en todos los aspectos de su vida, teniendo en cuenta...

Y yo creo que aquí hay que desterrar el mito de la objeción de conciencia, que sí es cierto que nace inicialmente fundamentalmente desde aspectos morales y religiosos, pero que estudios posteriores demuestran que cada día son mayores. Pero que cada día son mayores los que se producen por otros motivos técnicos, no... Es decir, se ha secularizado la objeción de conciencia: ha pasado de ser potestativa de un porcentaje pequeño de personas en función de la moralidad a profesionales que creen que su labor no es esa, sino que es otra, simplemente sin más historias, y eso debemos tenerlo en cuenta.

Que esta ley recoge aspectos que ya están dispersos por muchos..., por otros muchos lados, como hemos hablado del consentimiento informado, de la información..., de mil cosas; pero que, en realidad, esto viene a poner, como usted decía antes, un poco de orden. Porque nosotros, este Parlamento ha aprobado..., bueno, pues la investigación con preembriones, ha aprobado la reprogramación y ha aprobado el diagnóstico preimplantatario; es decir, estamos, digamos, regulando todo esto dentro de esta ley también, aunque tiene su propia regulación en la aplicación práctica, sobre todo para las enfermedades.

Pues, en fin, yo creo que el tema es bonito, es apasionante, debe tener un resultado feliz, debe tener un resultado feliz; pero yo creo que ese resultado feliz solo se puede dar si existe una gran generosidad por parte de todos a la hora de escuchar..., no nuestra, sino a la hora de escuchar a la sociedad, a la hora de escuchar a los profesionales y a la hora de saber interrelacionar lo que va a venir. Y lo que va a venir no es ni más ni menos que hay ya un porcentaje importante de grupos de trabajo, unos públicos y otros privados, haciendo montones de pruebas, montones de pruebas. Probablemente ese es el inicio para empezar, ese es el inicio para empezar: el aprovechar la experiencia de todos y cada uno de ellos.

Y, bueno, pues poco más, poco más, porque yo creo que son tantas las enfermedades que pueden ser en principio tratadas que hacer una relación de ellas aquí hoy no tendría ningún sentido. Pero que quede..., deberíamos dejar abierto, pero muy cerrado —y usted me entiende lo que le quiero decir— cómo se hace, en dónde se hace, quién lo autoriza, cómo lo autoriza, qué garantías, el régimen de garantías, ¿eh? Eso es fundamental, porque lo que no podemos, al final, es que esto se transforme en algo arbitrario o en algo absolutamente desregulado, que el más avispado llega y se sitúa con el chiringuito y empiece a trabajar, y luego es muy complicado dar marcha atrás en este proceso.

Nada más y muchas gracias, señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Trenado.

Interviene a continuación doña Concepción Ramírez Marín. Es la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Ramírez, tiene la palabra, señoría.

La señora RAMÍREZ MARÍN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición ante el proyecto de ley que hoy debatimos en relación al Consejo Genético, la protección de los derechos de las personas que se someten a análisis genéticos y los bancos de ADN en Andalucía.

El Grupo Parlamentario Socialista, por encima de su evidente apoyo al Gobierno en todos los proyectos que se traen a esta Cámara, tiene hoy una razón especial que fortalece este apoyo y lo justifica sobradamente. Apoyar este proyecto es hacer una apuesta de futuro, en una materia en la que la sociedad avanza más que la propia dinámica normativa o legislativa. La velocidad y el impulso de los avances científicos hacen que tengamos, desde el Poder legislativo, que ser creativos y rápidos también en acompasar el ritmo de la ciencia al ritmo de las leyes.

Desde el Grupo Socialista estimamos que, con este proyecto de ley que hoy se nos presenta, el Gobierno andaluz está actuando con esa creatividad y rapidez que requieren las materias que el proyecto contiene, en el sentido de proponer un armazón jurídico que allana y prepara el camino para la incorporación de los avances científicos a la práctica asistencial y clínica. Creemos que, actuando de esta manera, el Gobierno andaluz está siendo especialmente responsable, porque está garantizando a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad un conjunto de derechos que, de manera irreversible, van a constituir en un futuro inmediato uno de los pilares fundamentales de la relación de los usuarios con el sistema sanitario público. Y nos satisface que desde el Gobierno andaluz se haya emprendido en esta legislatura una apuesta por dotar a Andalucía de un entramado normativo que, sin duda, puede considerarse hoy por hoy el más completo del Estado y de los países de nuestro entorno, en relación a las garantías jurídicas, éticas, sociales e individuales que deben acompañar necesariamente a las áreas de investigación genética y biomédica. Lo ha dicho ya la señora Consejera en su presentación, al afirmar que este proyecto de ley supone un eslabón de la cadena que se ha ido formando en nuestra Comunidad en torno a un bloque legislativo compacto, coherente y sólido que hace que Andalucía esté preparada para los retos que, cada vez de forma más evidente, nos va a ir deparando el avance en el conocimiento científico de la enfermedad. Pero este proyecto mantiene también una sintonía con el resto de normativas aprobadas en esta materia, porque potencia el papel del ciudadano dentro de nuestro sistema sanitario público.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser de otra manera, somos especialmente sensibles al componente social de los proyectos de ley que se tramitan en este Parlamento, y, sin duda, este proyecto está cargado de ese componente, por encima de sus contenidos científicos o técnicos. Y este hilo conductor de centrar todas las actuaciones en materia sanitaria en el protagonismo del ciudadano es, a nuestro juicio, lo que está caracterizando y convirtiéndose en seña de identidad de nuestro sistema sanitario público.

Creo que ya en otras ocasiones se ha puesto de manifiesto en esta Cámara la importancia cuantitativa y cualitativa que los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía tienen garantizados y consolidados. Por ello, entendemos que, con el proyecto de regulación del Consejo Genético, se da un paso más, un paso muy importante para consolidar nuevos derechos en la línea que nuestro Estatuto de Autonomía nos exige a todos. Pero también para el Grupo Parlamentario Socialista este proyecto representa y significa la capacidad del Gobierno andaluz para desarrollar al máximo sus competencias normativas.

Señorías, se ha planteado en esta Cámara, en más de una ocasión por algún grupo parlamentario, la necesidad de acompasar nuestro desarrollo jurídico en materias como la investigación biomédica al ritmo marcado por la normativa estatal o a la del conjunto de las comunidades autónomas, alegando la posible colisión entre normas. Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que Andalucía ha demostrado, con el abordaje legislativo de estas materias, tener una hoja de ruta propia, que deriva fundamentalmente de la posición de vanguardia que ocupa en el conjunto del Estado en relación con la apuesta por la innovación y la investigación en materias biosanitarias.

Señorías, la distribución de competencias en el actual sistema político español permite que las comunidades, en aquellas materias sobre las que tienen capacidad legislativa, desarrollen su propio camino en función de la voluntad política y la prioridad que cada gobierno otorgue a uno u otro objetivo programático.

El Gobierno andaluz hizo ya hace tiempo una apuesta clara por desarrollar en Andalucía una red de investigación de aplicación a la salud, y lo ha considerado una prioridad en su agenda política, y ello deriva responsablemente en dotar a la Comunidad del necesario soporte jurídico para garantizar los derechos de los ciudadanos, de los investigadores, de los profesionales y de la sociedad en general, ante las nuevas perspectivas que se abren y que no pueden quedar sujetas a interpretaciones subjetivas o a la dispersión normativa. Por ello, el argumento de acompasamiento a otra normativa no se justifica, ya que Andalucía, desde el primer momento y de forma pionera, ha estado marcando el ritmo en esta materia en el conjunto del Estado.

Señorías, el proyecto que hoy nos presenta el Gobierno no solo no colisiona con la ley de investigación biomédica de carácter estatal, sino que se trata de dos textos legales que, de aprobarse con la redacción que actualmente tienen, serán perfectamente coherentes, con un mayor desarrollo, alcance y concreción de la norma andaluza, que desarrolla el consejo genético como un derecho, tal como establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y este derecho está, además, suficientemente explicado en la norma, ya que todos los aspectos de respeto a la dignidad personal, la intimidad, la confidencialidad, están garantizados en el proyecto de manera inequívoca y clara.

A ello se acompaña también un conjunto de garantías en relación al uso y aplicación de la investigación genética, con carácter estrictamente sanitario y no lucrativo. Es un proyecto que blinda, por tanto, a los ciudadanos ante posibles usos indebidos de la información que proceda de los análisis genéticos, y exige, además, estrictas garantías a los centros investigadores y profesionales para el uso de dicha información.

Pero, a nuestro juicio, el proyecto es fundamentalmente un proyecto que abre una esperanza a los ciudadanos, ya que desde el Grupo Socialista estamos seguros de que la capacidad de investigación que se está generando en Andalucía, con concreciones tan importantes como la del Campus de la Salud en Granada y la red de grupos de investigadores repartidos en los centros públicos sanitarios en las universidades andaluzas, va a tener una repercusión clara en el conocimiento de las causas de muchas enfermedades que tienen gran trascendencia en las sociedades desarrolladas, y que nos va a permitir avanzar en su predicción, diagnóstico, tratamiento y curación.

Queremos felicitar al Gobierno andaluz por aportar un instrumento innovador para la regulación de aspectos tan importantes como el uso de los análisis genéticos y los bancos de ADN, que, además, contienen elementos muy relacionados con la personalización de la Medicina y de las garantías de los ciudadanos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, y en consonancia con lo que desde el Gobierno hoy aquí se ha manifestado, vamos a trabajar, como el resto de los grupos parlamentarios, en la tramitación de este proyecto, con la máxima responsabilidad, seriedad y rigor, porque entendemos que estamos ante una norma de importancia fundamental para el desarrollo futuro en la sanidad andaluza. Es un proyecto, señorías, que —entendemos— puede ser absolutamente compartido en su estructura general y en su filosofía por todos los grupos parlamentarios, y que, sobre todo, está dirigido a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, porque su desarrollo va a redundar en beneficio directo sobre los usuarios de nuestro sistema sanitario público.

Ofrecemos también, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nuestra mejor disposición para las incorporaciones y aportaciones que al presente texto se puedan hacer por los demás grupos parlamentarios o por los agentes sociales que comparezcan para dar su opinión y sugerencias, ya que entendemos que este no es el proyecto de un partido político, ni

siquiera exclusivamente de un gobierno, sino que es el proyecto para toda la sociedad andaluza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señora Ramírez Marín.

Terminado el debate de totalidad de este proyecto de ley, y no habiéndose presentado enmiendas de totalidad a dicho proyecto, este citado proyecto de ley seguirá su tramitación en la comisión parlamentaria correspondiente.

Muchas gracias.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000004, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Pasamos al siguiente debate de totalidad, del Proyecto de Ley de Protección del Origen y Calidad de los Vinos de Andalucía. Corresponde turno de intervención al Consejo de Gobierno, y, en su nombre, al excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Señor Consejero, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Supone una satisfacción para mí subir a esta tribuna y presentar el Proyecto de Ley de Protección del Origen y Calidad de los Vinos de Andalucía, con el que se da cumplimiento al compromiso que adquirí en el año 2004 al hacerme cargo de la Consejería de Agricultura y Pesca en la presente legislatura. Se trata, señorías, señoras y señores Diputados, de dar una respuesta, como indico, a un compromiso contraído y adquirido en este Parlamento, pero fundamentalmente compromiso ante el propio sector vinícola de nuestra Comunidad Autónoma, a cuyas representaciones, a los consejos reguladores que hoy están presentes en la Cámara, quiero saludar, y quiero, al mismo tiempo, transmitirles, antes de iniciar esta exposición, mis saludos más cordiales, mi agradecimiento por el apoyo, indudablemente, y el reconocimiento y trabajo que hacen posible la presentación de este proyecto de ley ante la Cámara.

Quiero comenzar esta intervención con algunas cuestiones que creo que puedan ser compartidas por todos y por todas, por todos los grupos parlamentarios, como manifestación de mi profunda convicción en que, en los debates parlamentarios que hoy van a comenzar en este proyecto de ley, vamos a alcanzar un texto legal necesario para un sector, el sector vinícola de nuestra Comunidad, en el contexto actual y ampliamente consensuado por todos los grupos con representación en esta Cámara. Ya el hecho de que no haya ninguna enmienda a la totalidad supone, sin lugar a dudas —y quiero agradecer a todos los grupos de la Cámara—, una posibilidad, por lo tanto, de alcanzar un acuerdo amplio, claro, en beneficio de la sociedad andaluza, de nuestra economía y de los vinos de Andalucía.

Señorías, permítanme recordarles —y sé que conocen perfectamente— lo que supone el sector del vino en nuestra Comunidad, por el que nos referimos a más de treinta y siete mil hectáreas de viñedos cultivadas y a 55 cooperativas implementadas en nuestro territorio, que cuentan con 9.975 socios.

La producción de uva y la elaboración de mostos y vinos en estas cooperativas aportan más de noventa y seis millones de euros, el 1% del total de la producción de la rama agraria. En total, además, se registran en nuestra Comunidad 604 industrias enológicas, de alcoholes y bebidas alcohólicas. En esta industria, señorías, trabajan 4.798 personas, y su facturación asciende a más de mil ciento cuarenta y seis millones de euros. Con estas cifras podemos fácilmente reconocer que nos encontramos ante un sector que no solo ofrece a nuestra economía una actividad productiva, sino que ofrece también otros beneficios a la sociedad que suponen —y es importante señalar hoy aquí en la Cámara—, primero, la generación de empleo, empleo directo —cooperativas, agricultores, empleo en la industria— y, al mismo tiempo, empleo indirecto; pero también lo que es, sin lugar a dudas, una de las importantes señas de identidad de la nueva estructura social de nuestra Comunidad, de la cohesión territorial de Andalucía, que es la permanencia de la población en el medio rural, en particular en zonas de sierra, y, por otra parte —y sobre todo en los últimos tiempos—, en el claro convencimiento de lo que supone la lucha contra el cambio climático, puesto en marcha en sus medidas, 140 medidas en el primer plan de acción, 19 de ellas que afectan al ámbito de la agricultura, de la ganadería y del sector pesquero.

Debo indicar que, si bien Andalucía no aporta, en el sentido cuantitativo, un importante, digamos, elemento considerable al conjunto nacional en el ámbito vinícola, sí representa, sin embargo, una especificidad de productos y un prometedor, hoy, indudablemente, incuestionable futuro, con nuevas elaboraciones, siendo a destacar la riqueza de las variedades autóctonas que además pueden ser, pudieran ser, objeto de proyectos de recuperación y potenciación en el futuro.

A esto permítanme que les añada las tendencias del consumo del vino. Mientras que el consumo de los vinos de mesa desciende y sigue incrementándose su producción en Europa, la demanda interna de los vinos de calidad, producidos en regiones determinadas, aumenta, absorbiendo, incluso, el incremento de la producción.

En este sentido, permítanme destacarles que el 73% —73%— de la superficie andaluza de viñedos está amparado por alguna de nuestras seis denominaciones de origen: Málaga, Jerez-Xerez-Sherry, Manzanilla Sanlúcar de Barrameda, Montilla-Moriles, Condado de Huelva y Sierra de Málaga. Estas seis denominaciones cuentan con 217 bodegas elaboradas.

Permítanme señalarles un dato que es esclarecedor e importante. Yo creo que debe reafirmar una mejora de la autoestima, también, de nuestra economía, del sector de la agroindustria andaluza. El reciente estudio del Foro de marcas renombradas españolas viene a remarcar que cuatro de las marcas más conocidas del panorama español corresponden a empresas agroalimentarias andaluzas, y, de ellas, dos pertenecen al sector vitivinícola.

Por otra parte, en los últimos años se han puesto en marcha, y se van consolidando, los vinos de la tierra, que aportan novedad y calidad a otro tipo de elaboraciones, además de su aportación a nuevas oportunidades para el desarrollo rural, como la puesta en marcha de proyectos de turismo rural, entre otros muchos. En la actualidad, hoy Andalucía cuenta con trece menciones de este tipo, trece menciones de vinos de la tierra.

El sector vitivinícola, señorías, ha sido ampliamente regulado por la Unión Europea; en particular, ha intervenido en las prácticas y tratamientos enológicos, designaciones, denominaciones, presentación y protección de los vinos, conforme al Reglamento 1493/1999. Así mismo, la Ley 24/2003, de la Viña y el Vino, nace ante la necesidad de adaptación de nuestra normativa a la norma europea, estableciendo, además, el marco básico estatal de niveles y figuras de protección vinculadas a la regulación de los vinos de calidad.

Por último, nuestro reciente aprobado Estatuto de Autonomía ha dispuesto, en su artículo 83, que «corresponde a la Comunidad, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, que incluye, en todo caso, el régimen jurídico de creación y funcionamiento, el reconocimiento de las denominaciones o indicaciones, la aprobación de sus normas reguladoras y todas las facultades administrativas de gestión y control de las actuaciones de aquéllas».

Es, por lo tanto, en este contexto, en este nuevo contexto jurídico-político, donde se enmarca este proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la sesión del pasado 10 de abril, que tengo hoy el honor de presentar ante sus señorías.

Quiero también indicar que estamos ante un proyecto de futuro que trata de proporcionar al sector vitivinícola andaluz un instrumento válido para su consolidación y desarrollo, siendo sus objetivos básicos, conforme a la formulación del proyecto de ley, en primer lugar, la ordenación, en el marco de la normativa de la Unión Europea y del Estado, la protección del origen y la calidad de los vinos de Andalucía, de sus indicaciones y de sus designaciones. En segundo lugar, regular la información y la promoción de los vinos que pueda llevar a cabo —en este caso, esa promoción e información— la Administración de la Junta de Andalucía. En tercer lugar, regular los órganos de gestión y control de los vinos de Andalucía, y establecer un régimen sancionador en esta materia.

Señorías, una vez sustanciado el trámite parlamentario, incorporándose al texto todas las aportaciones que los grupos quieran realizar, a partir, lógicamente, de este trámite, y que los grupos, por lo tanto, aprueben, la ley servirá -no les quepa la menor duda— para reconocer y garantizar las figuras de calidad de nuestros vinos, en la doble vertiente de lo tradicional y de lo innovador, elementos, sin lugar a dudas, de identidad de esta Comunidad. Así mismo, esta ley dará oportunidades para el mantenimiento de nuestro patrimonio vitivinícola actual y favorecerá las nuevas inversiones en un mercado que en la calidad y en la innovación tiene el futuro.

Por lo tanto, debo recordarles, señorías, el importante movimiento inversor existente en nuestra Comunidad para producción de vinos tintos y blancos en zonas nuevas no tradicionales.

Y, por último, la ley va a venir a fortalecer la defensa de nuestras denominaciones tradicionales frente al uso fraudulento de las mismas por operadores extracomunitarios.

Me referiré, señorías, a continuación, de forma sucinta, al contenido de la norma, señalando alguno de los elementos que considero más relevantes.

Con relación a la definición de las figuras de calidad y a los niveles de protección, el anteproyecto —y en este caso, ya— significa o viene a distinguir entre vinos de mesa —que incluye a los vinos de la tierra— y los vinos de calidad producidos en regiones determinadas. Propone mayores exigencias de calidad y diferenciación entre ambos, propone también que los nombres geográficos protegidos, y en especial las denominaciones de origen, son —y consideran, por lo tanto, esta futura ley— denominaciones de dominio público, y su titularidad corresponde, por lo tanto, al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, y con relación a la configuración de los órganos de gestión, viene a definirse este proyecto de ley como la separación de los órganos de control y gestión de los niveles de protección. Establece la obligación de los operadores de un vino de calidad, con [...] geográfica, denominación de origen o denominación de origen calificada, y en su caso vino de pago, a inscribirse en un órgano de gestión y someterse a un sistema de control. Por su parte, los vinos de mesa con derecho a la mención de vinos de la tierra no estarán obligados a tener un órgano de gestión, pero sí estarán obligados a someterse a un sistema de control.

Además, señorías, la norma específica de cada vino va a establecer su sistema de control y, en todo caso, separándola de la gestión del mismo. El control

de los vinos de mesa, con derecho a mención «vinos de la tierra», se va a efectuar por organismos independientes del control.

Y por otra parte, en el caso de las denominaciones de origen o las denominaciones de origen calificadas, podrán optar, o bien, por organismos independientes de control, o bien por un órgano de control de la denominación, separando su gestión, sin dependencia jurídica ni administrativa, del consejo regulador.

Debo señalarles en este momento, como novedad, que todos los órganos de control deberán estar acreditados por una entidad de acreditación; en definitiva, la norma UNE-EN-45.011, así como autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Por primera vez, también, una administración evaluará a los órganos de control y, así mismo, podrá intervenir subsidiariamente en caso de que un organismo de certificación no realizase su labor adecuada.

Por último, señorías, quisiera hacer una breve referencia a los procedimientos para el reconocimiento de los niveles de protección: Para que un vino de mesa pueda utilizar la mención de «vino de la tierra», acompañada de una indicación geográfica, éste debe cumplir unos requisitos, y además, los operadores deberán someterse a un sistema de control llevado a cabo por organismos independientes de control. Por su parte, para el reconocimiento de una denominación, en este caso una DO, figura entre otros requisitos un reconocimiento previo como vinos de calidad con indicación geográfica de al menos cinco años y de al menos diez años como denominación de origen para ser reconocida como denominación de origen calificada.

En referencia al régimen sancionador, permítanme señalarles la incorporación al mismo de la tipificación de las infracciones de las entidades de certificación, que antes sólo eran operadores y que, en el caso de impago de la cuota a los consejos reguladores, podrán ser recurridas, podrán ser exigidas en vía de apremio.

Señorías, en definitiva, considero que el proyecto que hoy presento en esta Cámara es una norma oportuna, por la singularidad, especificidad e historia de nuestros vinos tradicionales. Hay que recordarles, señorías, y conviene hacerlo constantemente, que dos de nuestras denominaciones históricas —Málaga y Jerez— son las primeras que fueron reconocidas en España. Además, este proyecto de ley se enmarca en un nuevo contexto estatutario y forma parte de su desarrollo. Hace una apuesta por la calidad y la confianza de los consumidores por encima de la ley estatal, superando, por lo tanto, los elementos que en ella se determinaban. Separa claramente las funciones de gestión y de control de los niveles de protección, como medio de garantizar y hacer transparente la certificación de la calidad; en definitiva, de darles garantía a los propios consumidores.

Protege, de forma universal, a nuestras denominaciones de origen, centenarias en algunos casos, con proyección mundial muchas de ellas, y que en ocasiones están teniendo serios problemas de plagio y uso de sus nombres por parte de otros países. En definitiva, el cumplimiento del acuerdo del *Wine Accord;* acuerdo, en definitiva, que la Unión Europea ha establecido ante países como los Estados Unidos.

Dota a los consejos reguladores de mayor capacidad de gestión, incluso a los consejos reguladores no [...], que, en este caso, se incluyen dentro de la norma, en este caso, como un elemento transitorio para poder también dar a los consejos reguladores de todo el sistema agroalimentario esas garantías que se le otorgan, por supuesto, en esta ley a los consejos reguladores de las denominaciones de nuestros vinos.

Y, por último, señorías, favorece y regula las inversiones en proyectos innovadores en los vinos de calidad en nuestra Comunidad. Supone una invitación para que se invierta en Andalucía en nuevas inversiones, en vinos modernos, que siguen la tendencia del siglo XIX, de los cuales ya tenemos algunos ejemplos que les he trasladado en parte de mi intervención anteriormente.

He tratado, por lo tanto, señorías, a lo largo de mi intervención, sintetizar los elementos más destacables de un proyecto de ley caracterizado, desde mi punto de vista, además de por las cuestiones que les he expuesto, por haber sido elaborado con la participación activa del sector amplio, consulta amplia, en el proceso de elaboración de la propia norma.

Permítanme también, en este sentido, felicitar a toda la comisión redactora del borrador, a todo el personal de la propia Consejería, que han hecho un inestimable trabajo por conseguir un documento que estoy seguro que alcanzará el consenso y, desde luego, la aportación también de la mejora del texto que hoy les presento.

Señorías, Andalucía ya reestructuró históricamente sus viñedos; por lo tanto, no debemos tener ninguna reforma comunitaria de la OCM en nuestra Comunidad. El proyecto de ley no está pensado para reducir. Todo lo contrario, es un proyecto orientado al futuro, y goza de una dualidad: consolidar el prestigio y promocionar nuestros vinos tradicionales, únicos en el mundo; y, al mismo tiempo, favorecer la aparición de proyectos vitivinícolas innovadores, con prácticas vitivinícolas —o vitícolas— modernas, adaptándose a las modas actuales en el consumo del vino. Por ello, nuestras condiciones climáticas —el agua, el suelo—, por lo diverso, son excepcionales. Y contamos con unas posibilidades muy altas de consumo interno y externo gracias, también, como tarjeta de visita, a los millones de turistas que nos visitan todos los años.

En consecuencia, señorías, quiero trasladarles mi deseo de que el trabajo que a partir de hoy se inicia en este Parlamento concluya, finalmente, con un texto legal que sirva al sector vinícola andaluz como instrumento para afrontar los retos que hemos planteado. Ésa es, sin lugar a dudas, la apuesta del Gobierno. Y estoy seguro que sus señorías, que los grupos parlamentarios, sabrán entender que de lo que estamos hablando es de defender el origen, nuestro origen y nuestra identidad. Esta identidad, la entidad

de esta Comunidad, está, sin lugar a dudas, muy unida a lo que supone históricamente, a lo largo de nuestra historia milenaria también, la aportación que hizo, que ha hecho y que sigue haciendo el sector. Y, sobre todo, porque en el futuro, y sobre todo en la biodiversidad, en lo que representa la biodiversidad, Andalucía, las viñas, nuestras viñas, tienen futuro. Y lo tienen porque, prácticamente, todas nuestras viñas están amparadas bajo un signo de calidad, que es, estoy seguro, no podrá ser de otra forma, lo que se alcance en el acuerdo futuro, si lo tiene que haber, y estoy seguro que como ayer, en otra reforma, la OCM de frutas y hortalizas, lo podrán alcanzar los países, siempre y cuando tengan en cuenta, y muy claramente, que no es la política de arranque aquella que, desde luego, va a hacer posible la defensa de los intereses, ni de los agricultores, ni de la industria, ni de nuestra sociedad.

Por ello, les invito a sus señorías a participar, a mejorar, a enriquecer este proyecto de ley; un proyecto que alcanzará —con el beneplácito, indudablemente, y con la generosidad de todos los grupos— ese futuro que hoy ya tiene presencia en nuestra Comunidad, que tiene presencia por nuestra historia, por lo que representan nuestras viñas en la historia, pero sobre todo también por la innovación. Andalucía ha sido capaz, en estos últimos años, de adaptarse a las nuevas modas, a los nuevos consumos, a las nuevas variedades. Y, por lo tanto, ese futuro, sin lugar a dudas, con esta ley, será muchísimo mejor.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Pasamos al turno de los Grupos parlamentarios. Y, en este caso, corresponde turno de intervención al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, señor Romero Palacios, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Primeramente, dar la bienvenida, a esta Cámara, a un texto como este, que califica al vino andaluz como un alimento natural; definición que ya está recogida en la Ley de la Viña y del Vino del año 2003. Por tanto, resulta ya un argumento suficientemente diferenciado como para prestarle la atención debida.

De esta forma, esperamos que se proteja a los caldos andaluces de la futura OCM del vino, que no afectará a las denominaciones de origen. Pero, además de esto, mi Grupo considera que lo importante no es fomentar el empleo de distintivos, sino fomentar la calidad de los vinos andaluces, y atribuirles, basándose en ello, unos distintivos que así lo acrediten.

Aunque la UE permita la utilización de virutas, serrín o fragmentos de roble en la crianza de los vinos, el Grupo Andalucista considera que sólo debe permitirse su uso en vinos de mesa, y no en vinos de calidad producidos bajo indicación geográfica. Sólo así, los vinos de calidad merecerán, de verdad, esta denominación. Y los vinos andaluces serán reconocidos, así, por la calidad, en el mercado internacional, lo cual quedaría acreditado con determinados distintivos.

Consideramos igualmente importante incentivar las técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente y la agricultura ecológica, una propuesta que no recoge el texto y que sí será formulada por el Grupo Andalucista en su momento.

Con esta ley, además, más de dos tercios de las superficies de viñedos de Andalucía se verán protegidas ante los cambios previstos en el marco europeo, y se contribuirá a diversificar las marcas [...] de los caldos andaluces, su blindaje y su proyección exterior. Se regula, por tanto, no sólo un alimento natural, como se define al vino, sino un importantísimo marco económico para Andalucía.

En este sentido, se debe ir avanzando en la consecución de una Andalucía industrial, en lo que se refiere al sector agroalimentario. Me refiero no sólo al establecimiento de leyes y normas como ésta, que son realmente beneficiosas, sino a la apuesta segura y presupuestaria para organizar el sector agroalimentario andaluz, defenderlo y potenciarlo.

La competencia desleal, las prácticas fraudulentas, la imposibilidad de frenar las injerencias externas en nuestros mercados, las agresiones al medio ambiente, son obstáculos a los que se enfrenta muchas veces este sector. Hablamos también de frutas, hortalizas, del vino, del aceite y, por supuesto, la pesca en Andalucía.

Por ello, estas normas han de venir acompañadas de toda una intención positiva, no sólo como garantía de supervivencia de estos sectores en Andalucía, sino como apuesta futura de la producción y explotación de nuestros recursos naturales. Por tanto, fijemos la calidad agroalimentaria como uno de los objetivos a potenciar por este Gobierno.

Mi Grupo presentará enmiendas al articulado, pero también consideramos que la exposición de motivos podría ser más larga y más explicativa, ya que el sector vitivinícola andaluz cuenta con una tradición milenaria y una importancia sociocultural a tener en cuenta. Ejemplos de ellos, como son el marco de Jerez, la más antigua referencia del vino en España, o Málaga, en su antiquísima tradición de vino dulce. España es, por tanto, un país con la mayor superficie de viñedo del mundo: genera 30.000 empleos directos y 30.000 indirectos, y factura 5.000 millones de euros. Por tanto, no cabe duda de que la trascendencia económica de este sector es notable.

También lo es la importancia histórica y cultural: la comercialización del vino en el Mediterráneo se remonta ya a civilizaciones muy anteriores. Y por ello, también entendemos necesaria la divulgación de una

cultura del vino como solución al posible abuso de su consumo, algo bastante cuidado por el sector.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra su portavoz.

Señor Cabrero Palomares, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Saludar a los miembros de los consejos reguladores que están en este Parlamento, en la tribuna de las personas, que están asistiendo a este debate.

El posicionamiento de nuestro Grupo en relación a regular el origen de los vinos en Andalucía y de la calidad de los mismos va a ser un posicionamiento, hasta ahora, de facilitar el debate y de aportar en positivo propuestas y enmiendas —que ya hemos detectado que hay algunas carencias y que habrá que mejorar en el debate de la tramitación—.

Lo decimos, porque es verdad que Andalucía cuenta con una producción media anual, entre vino y mosto, de aproximadamente 1'7 hectolitros. Hay una superficie de unas cuarenta mil hectáreas destinada a la producción de vinos y cuya estructura es, fundamentalmente, de minifundio. Córdoba, Huelva, Cádiz son las provincias, fundamentalmente, en donde se produce esta cantidad de vinos, aunque también en el resto de las provincias. Es verdad que existen ya denominaciones de origen, como la del Condado de Huelva, Málaga y Sierra de Málaga, el marco de Jerez o Montilla-Moriles. Es cierta la importancia social y económica del sector del vino en Andalucía, que está acompañada de ese importante carácter cultural y el elemento de desarrollo sostenible que supone, para muchas zonas rurales en Andalucía, la existencia de los viñedos.

Nosotros entendemos que uno de los principales problemas que padece el sector vitivinícola en Andalucía son las dificultades que encuentra para acceder a los mercados: los precios bajos que se pagan a los agricultores por las cosechas. Hay que entender que el sector ha puesto en marcha procesos de modernización importantes, mejoras de la producción y de la calidad de los productos vitivinícolas, pero no existe el apoyo suficiente para la puesta en marcha de instrumentos que permitan acceder a los mercados de manera importante, para modernizar la estructura de la comercialización, y que permita, finalmente, mejorar la renta de los agricultores y asegurar la permanencia de los trabajadores del medio rural en su entorno. Ésa, precisamente, debería ser la orientación que, por ejemplo, deberían hace los presupuestos públicos —tanto de la Junta, del Estado, como del marco comunitario— en el sector del vino.

Y por esa heterogeneidad que existe en el sector y por los problemas en las distintas zonas productoras, es por lo tanto necesario buscar soluciones distintas al ámbito de cada particularidad, siempre cumpliendo con los compromisos que previamente se hayan establecido para los planes a desarrollar en relación al sector.

Este debate de hoy se produce en un contexto donde, probablemente, pronto, en el mes de julio, en los primeros días, la Comisión publique la propuesta de reforma de la OCM del vino en el ámbito de la Unión Europea. Hecho que ha preocupado a todos —al sector, también en su momento al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y, desde luego, a este Grupo— porque es una OCM que pretende poner límite a la producción, a las nuevas plantaciones, lo cual puede significar una liberalización total del sector. También pretende la eliminación de las medidas de mercado en su conjunto, así como el destino de cierta cantidad de presupuesto para arranque de viñedos; prioridad que ha planteado, en su momento original, la propuesta de la Comisión.

Desde ese punto de vista, es una propuesta que no contempla una política clara de medidas de apoyo al mercado, con la mejora de la comercialización de nuestros vinos en el ámbito de Europa y en el ámbito concreto nuestro. Como digo, es una propuesta que ha ido modificándose desde su inicio, pero que tiene todavía contenidos que no satisfacen ni a los intereses del sector vitivinícola en España ni a los del conjunto de la Unión Europea.

Pero, bueno, en cualquier caso, existen testimonios, históricamente, que demuestran que el vino siempre estuvo asociado a los beneficios para la salud de las personas. Hoy, después de 2.500 años en que ya se empezó a hablar de estos temas, los médicos también continúan recomendando el consumo del vino de manera adecuada, por esas cualidades medicinales. Estudios que se están realizando de manera reiterada asocian el consumo —y se han hecho en distintos países, en 21 en concreto— de productos, como verduras, aceites vegetales, frutas, productos lácteos y el vino, a la prevención de problemas cardiovasculares o, por ejemplo, permitir más longevidad en las personas.

Bien. En todo este contexto de la importancia que tiene el vino —social, económicamente, culturalmente, medicinalmente—, sin ningún tipo de duda, es positivo que se regule el origen del vino y la calidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y es bueno que se haga una definición de las diferentes figuras de la calidad de los vinos en Andalucía, los distintos niveles de procedencia, la calidad, la configuración de los órganos que tienen que gestionar y los sistemas de control para la certificación, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores, así como la prevención de los riesgos en la salud, el interés de los titulares de reputación colectiva, para el prestigio que tiene el vino en los

distintos niveles. Y también, para hacer llegar a las sociedades, desde el punto de vista de la comunicación, que el vino, efectivamente, es un alimento natural que, consumido adecuadamente o moderadamente, tiene esa perspectiva de mejora de la salud, como he dicho antes, o de resolver problemas cardiovasculares, etcétera, etcétera.

Desde ese punto de vista, se ha entendido siempre y se sigue entendiendo, y éste es el mensaje que hay que lanzar, que, para una dieta equilibrada, el componente del alimento —el vino— tiene su papel importante. Hay que compatibilizar todos esos elementos con la cuestión económica y social en los pueblos y en las comarcas donde se produce vino, en nuestra Comunidad Autónoma, y de calidad.

Y visto el proyecto de ley que hoy entra en el Parlamento a debate, nosotros hemos detectado algunas cuestiones que nos interesan destacar fundamentalmente. Hemos visto el informe que ha hecho la propia Consejería en relación al impacto de género, que, por obligación legal y estatutaria, tienen que cumplir todas las Consejerías cuando se hace tramitación de algún proyecto de ley. Y hay aquí una disfunción, si se quiere, entre lo que opina la Consejería, en ese aspecto, y lo que el Instituto Andaluz de la Mujer ha planteado. Porque, efectivamente, el Instituto Andaluz de la Mujer viene a decir que sí es pertinente, al objeto de género. Y hace toda una serie de recomendaciones que yo creo que, hasta este momento —en el proyecto que está en trámite parlamentario—, no se ha contemplado. Pero yo animo a todos los grupos parlamentarios a tener en cuenta lo que se plantea en ese informe, porque yo creo que va a ayudar, en cualquier caso, a esas posibilidades, a esas necesidades de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito legislativo, sea en este sector o en otros sectores.

Y así también, desde nuestro punto de vista, habrá que mejorar. Porque, cuando se plantea —y así lo ha dicho el Consejo Económico y Social en el informe de dictamen que plantea en relación al proyecto de ley—, cuando en el artículo 3 se plantea, de manera muy genérica, lo de incentivar, contribuir, preservar, etcétera, ellos plantean que, si no va esto acompañado de una concreción, como se hace, puede quedarse en una mera declaración de principios. A mí me da la impresión de que es cierto. Igual que cuando estamos hablando de la promoción de los vinos andaluces: no acompañarlo de suficiente financiación y apoyo público, desde el punto de vista financiero, efectivamente, puede quedarse bastante en el aire y no concretar, para llegar bien a los mercados, nuestras producciones.

Y hay otra serie de cuestiones que se plantean, por ejemplo en el ámbito de las definiciones o en el ámbito de la información y la promoción, o cuestiones referidas para la normativa específica, para cada uno de los niveles, o la superposición de niveles, etcétera, etcétera, que yo creo que hay que tener una vigilancia expresa en todo el proceso del debate parlamentario, para procurar mejorar, de manera sustancial, el proyecto de ley que hoy se tramita.

Igual que en cuanto a las denominaciones de origen, o los vinos de pago, o a la configuración de los consejos reguladores de cada uno de los vinos, o las tramitaciones... Por ejemplo, plantean —y yo creo que, en otros casos, ya lo hemos insistentemente planteado— que el silencio administrativo se considere como la denegación de las solicitudes cuando se inicia el proceso para la calificación de la denominación de origen..., la que sea en concreto. Y la necesidad de que la Administración pública tenga que resolver y responder a cada una de las solicitudes de los expedientes, a mí me parece que ése debe ser un principio básico que hay que contemplar siempre. Y, en este caso concreto, que el proyecto de ley plantee el silencio administrativo como la denegación de la solicitud no nos parece adecuado. Lo digo, por ser cuestiones importantes.

El régimen sancionador, que yo creo que hay que flexibilizar. Y hay algunas opiniones que plantean que, teniendo en cuenta el volumen de los —supuestamente entre comillas— defraudadores, tendrá que tenerse en cuenta, también, cuál va a ser la sanción porque no es igual una sanción a una empresa pequeñita, a una entidad pequeña, que una sanción a una empresa de un volumen muchísimo mayor. Por tanto, la graduación en la sanción es importante.

Hay un elemento que habrá que debatir en todo este proceso, y es que se plantea en una adicional la extensión de normas; la extensión de normas a otras denominaciones de origen que no tienen que ver con el sector del vino. Yo creo que eso habrá que verlo porque probablemente no sea lo más adecuado regular las denominaciones de origen, la calidad y la procedencia, cuando hablamos del vino, para extenderlo en otros..., yo que sé, en el aceite o en otros sectores agroalimentarios de Andalucía, y, desde ese punto de vista, cada ley que regule la procedencia, la denominaciones de origen, las calidades, tendrá específicamente que tener en cuenta su sector, pero no hacer extensión de normas. Habrá que debatirlo eso porque nos parece que puede distorsionar los objetivos fundamentales que se plantean, ya, de hecho, en el anteproyecto de ley, en el propio proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Cabrero, su señoría debe ir terminando.

El señor CABRERO PALOMARES

—Por lo tanto, habrá que debatir todas estas cuestiones.

Nuestra voluntad, en cualquier caso, es hacer un gran consenso, pero que quede claro que vamos a hacer aportaciones importantes en todo el proceso del debate.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Turno, ahora, para el Grupo Parlamentario Popular.

Su portavoz, el señor Araúz Rivero, tiene la palabra.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos.

Quiero, en primer lugar, saludar a los representantes de los Consejos Reguladores de Andalucía que hoy nos acompañan en este importantísimo debate de este proyecto de ley que tanto les va a afectar.

Y quiero, también, señorías, dar las gracias a mi compañera, señora García-Pelayo, porque ella, que es de Jerez, un sitio emblemático en los vinos de Andalucía, pues ha aportado mucha información, documentación y opiniones, y ha sido también transmisora del sentir de esa población y de ese marco de Jerez para el posicionamiento de mi Grupo en este proyecto de ley.

Es un proyecto de ley, señorías, que va a regular uno de los sectores andaluces más importantes desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista ambiental, social, histórico y cultural: nada más y nada menos que el sector vitivinícola andaluz.

El Partido Popular, a través de su Grupo parlamentario, como ha señalado el Consejero, no hemos presentado enmiendas de totalidad. Y hacemos un firme compromiso de trabajar, de esforzarnos al máximo para que salga de este Parlamento la mejor ley posible. Estamos hablando, señorías, del vino, del vino en Andalucía, que es una seña de identidad andaluza milenaria, es nuestra contribución secular a la cultura mediterránea. Señorías, el vino es la herencia patrimonial de más de treinta siglos, transmitida de generación en generación, con respeto, con mimo y con liturgia casi sagrada, desde los primeros pobladores de nuestra tierra hasta los buenos viticultores andaluces de nuestros días.

Y estamos hablando de un sector, el vitivinícola, de extraordinaria importancia económica. Se han dado ya muchos datos, yo quiero aportar algunos de ellos, también, porque da esa dimensión de lo que estamos hablando: representa el 3'5% de la producción final agraria, aproximadamente el 18% del valor añadido bruto —se ha dicho que son 37.000 hectáreas muy productivas las que se dedican a la viticultura—; que producimos 1.800.000 hectolitros, aproximadamente —el 5% del total nacional y de gran calidad—, y de ello es justo reconocer que el 90% se produce en la provincia de Cádiz, en el marco de Jerez. Contamos en Andalucía con 378 bodegas, aproximadamente el 9% del total nacional. Y nos sentimos muy orgullosos de tener seis denominaciones de origen que aglutinan, además, el 73% de la superficie dedicada a la vid. Y, además, son de las más antiguas de España, las más antiguas de España: la de Jerez data de 1933, igual que la de Málaga, y la de Montilla Moriles, de 1945. Eso es Andalucía, eso es nuestra historia y eso es importante destacarlo también. Y tenemos 13 menciones de vinos de la tierra, de las 40 que hay actualmente en España, que también merecen esa distinción.

Señorías, la ley que se debate tiene como objetivos principales, que nos parecen además muy adecuados: delimitar los distintos niveles de calidad de los vinos andaluces; por otro lado, definir los parámetros de protección, en función de esas calidades, y configurar los órganos de gestión y los sistemas de control y certificación que garanticen los derechos de los consumidores, por lo cual creemos que son tres objetivos básicos y que están perfectamente delimitados. Y algo muy importante: recoge, en gran medida, las peticiones del sector; viene con un alto grado de consenso, y nos parece positivo y así lo declaramos. Y, es más, pedimos al Consejero y al resto de su equipo de la Consejería que este mismo nivel de consenso se mantenga en los trámites posteriores de la Consejería; es decir, en el desarrollo reglamentario posterior.

Quedan algunas cuestiones que, incluso los informes lo detallan, los informes que acompañan al proyecto de ley, que quedan quizá demasiado cerrados, que quizá se tendría que haber avanzado un poco en la reglamentación de la propia ley, y quedarán, no obstante, para cuando salga de este Parlamento. Por lo cual, yo le pido al Consejero que siga en esa línea de consenso, de aceptar las propuestas del sector.

Hay, en esa línea, que destacar un importante logro, que es una reivindicación histórica que ha tenido este sector, y es que a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen se les defina como Corporaciones de Derecho Público. Creo que merece la pena, también, destacar ese aspecto porque ha sido, como digo, una reivindicación histórica de todo el sector.

Señorías, este proyecto, de momento y en esencia, es una adaptación y un desarrollo para Andalucía de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino; la nuestra no es de la viña y del vino, es de la calidad y del origen, de la protección del vino, no es de la viña y del vino, y tiene, también, sus matices, que tiempo tendremos de tratarlos. Y es, podemos decir, que, aproximadamente, en un 80%, es casi una réplica de la nacional.

Creemos, señorías, que esta ley es mejorable, que tiene algunos aspectos que son mejorables, y en ello, el Grupo Popular, vamos a centrar todos nuestros esfuerzos para que salga, como he dicho al principio, la mejor ley posible de este Parlamento. Y les pongo sólo algunos ejemplos, porque tiempo tendremos, en el trámite parlamentario, de entrar a fondo en discutir, debatir y proponer alternativas a lo que creemos que puede ser mejorable.

Por ejemplo, creemos que es necesario un compromiso mucho más fuerte, mucho más firme, de la

Administración autonómica, de la Junta de Andalucía, con respecto a la materia de información y promoción del vino. Se dice, en algunos de los informes que acompañan, que la expresión «podrá financiar ese tipo de actividades» no es la más adecuada. Nosotros creemos que habría que cambiarla por la de «garantizará la financiación», y esto es el apartado segundo del artículo 3.

Creemos que la promoción del vino, en estos momentos, es algo clave, es fundamental, es uno de los pilares en los que se tiene que basar el futuro de este sector.

También creemos, por ejemplo, que, para garantizar la protección de los consumidores, artículo 5, apartado *c*), no se debería permitir la flexibilización con el origen del vino. Si un consumidor cree que está tomando vino, ciento por ciento, de una zona, ese vino debería ser, ciento por ciento, de esa zona. En algunos aspectos, los vinos de la tierra permiten que, hasta un 85%, sea de esa zona, pero queda el resto que no lo es. Creemos que ahí se debería mejorar.

Como también, señorías, creemos que a los vinos de pago hay que darles un tratamiento distinto al que contempla el proyecto de ley, porque, prácticamente, tal como están, pueden hacer inviable una buena idea, pueden hacer inviable una buena actividad innovadora en el sector vitivinícola.

Creemos también que habría que evitar los posibles agravios comparativos que se pueden dar con las restricciones propuestas respecto al sistema de control de los vinos.

Como también, señorías, creemos que sería deseable dotar de más agilidad a los Consejos Reguladores y permitirles el tratamiento y resolución de las faltas leves recogidas en el régimen sancionador, así como la elaboración y aprobación de los reglamentos concretos de cada una de las campañas.

Señorías, el sector vitivinícola andaluz tiene, además, cuatro frentes abiertos que amenazan su desarrollo, su expansión y su futuro. Tenemos una OCM vitivinícola que, discrepo del señor Consejero, al sector vitivinícola andaluz también le va mucho en esta OCM. El brandy de Jerez, señor Consejero, puede perder hasta 40 millones de euros anuales, si la OCM se aprueba tal como está actualmente. Y creemos que ahí hay que dar una batalla importante, porque, además, estamos hablando de una zona castigada por las reformas de la OCM: del algodón, de la remolacha..., donde no se ha dado la batalla, creemos, en la medida que necesitaban esta zona, este sector y esta actividad productiva.

Tenemos también un segundo frente abierto, que es la protección de nuestras marcas y de nuestras denominaciones de origen en los mercados extracomunitarios. En Estados Unidos, las cosas por su nombre, el [...], estamos en la segunda fase, ahí hay mucho que batallar; tenemos el ejemplo del acuerdo reciente al que se ha llegado con Australia. Señor Consejero, señores del Gobierno de la Junta de Andalucía, ahí hay que dar también la batalla. Es un insulto que, en Estados Unidos, los mercados estén comercializando vinos con el nombre de Jerez, Sherry, donde, prácticamente, tres millones de botellas nuestras van para allá, y sólo se supone que una, de cada cuatro botellas, es realmente de Jerez, es puramente andaluza. Y, además, para más insulto de los andaluces, que se comercialice en plásticos, incluso con esa práctica enológica insultante que es echarle agua al vino. Eso creo que, como buenos responsables políticos andaluces, tenían que hacer todo lo imposible y lo posible por evitarlo.

Tenemos un tercer frente abierto, que es que necesitamos el apoyo decidido de la Junta de Andalucía, de la Administración, a los agricultores que están diversificando su actividad, en turismo rural y en otras cuestiones. Ahí tiene que estar, también, la Junta de Andalucía y no poner tantas trabas.

Y tenemos el último frente abierto, bajo nuestro punto de vista, que es la Ley del Alcohol, la llamada Ley del Alcohol, coloquialmente, donde la Ministra Salgado se ha empeñado en meter el vino, también, en ese tipo de alcoholes. Hace falta todo lo contrario, señorías, y ahí hay que estar también, y habría que recogerlo claramente en este proyecto de ley. Es un alimento natural, lo dice el artículo 2, y eso...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Araúz, vaya su señoría finalizando la intervención.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias.

... debe ir acompañado también, por una acción decidida en publicidad y en fomento, y debe estar recogido y protegido también en esta ley, bajo nuestro punto de vista.

Señorías, el vino es un alimento natural, un alimento saludable y, por ello, tenemos que dar esa batalla en todos estos frentes.

Vamos ahora a pasar al trámite de la audiencia a los agentes sociales, a los implicados directa o indirectamente en este proyecto de ley, que, en principio, nosotros, sin duda ninguna, les damos la bienvenida al proyecto de ley. Felicitamos también al sector y todos aquellos equipos técnicos, incluido el Consejero, que han trabajado en este proyecto de ley.

Nosotros nos reafirmamos —con esto acabo— en que nos emplearemos a fondo en todo lo que supone el vino en Andalucía e intentaremos que salga la mejor ley posible de este Parlamento.

El vino, señorías, es Andalucía.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Araúz.

Señorías, a continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, señor Jiménez Díaz, tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Como el resto de los Grupos, permítame saludar, en primer lugar, a los representantes de las denominaciones de origen que, esta tarde, nos acompañan aquí y que han acudido a la invitación que el Grupo Socialista les ha cursado. Nos llena de orgullo y de satisfacción saber que, también en esta parte del proceso, indispensable, como comprenderán ustedes, para la aprobación y la promulgación de esta ley, están ustedes presentes, tomando nota de lo que cada uno de los Grupos parlamentarios estamos planteando y participando, en cierta medida, también, en el proceso, igual que lo han hecho desde el principio y lo van a seguir haciendo en el trámite que todavía le queda a esta ley.

Yo no me voy a alargar en cuanto a los datos que se han puesto encima de la mesa por parte de los distintos intervinientes y, por supuesto, también, del señor Consejero, porque creo que ha quedado sobradamente demostrada la importancia que, tanto para el sector agrícola, para el conjunto de la actividad económica andaluza, representa el sector vitivinícola andaluz, así como también lo que significa desde el punto de vista de la vertebración del territorio, de la fijación de la población a zonas rurales y lo que significa, también, en cuanto a la conformación de una idiosincrasia may particular de las zonas vitivinícolas, que las hacen ser claramente diferentes, distintas del resto de las zonas andaluzas, porque es verdad que el vino termina también condicionando y configurando, desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la evolución de los pueblos, el devenir de éstos.

De todas maneras, a mí sí me gustaría resaltar que estamos ante un sector que no se ha quedado dormido; un sector que, a pesar de las dificultades, a pesar de la reducción muy importante que se ha producido en todas las magnitudes, desde el punto de vista de las hectáreas puestas en cultivo, desde el punto de vista de la producción, desde el punto de vista de algunos elementos más, es un sector que ha seguido apostando y que, además, lo ha hecho básicamente por la importancia que, tanto para el sector agrícola, para el conjunto de la actividad económica andaluza, representa el sector vitivinícola andaluz y también lo que significa desde el punto de vista de la vertebración del territorio, de la fijación de la población a zonas rurales y lo que significa también de conformación de una idiosincrasia muy particular de las zonas vitivinícolas, que la hacen ser claramente diferentes, distintas del resto de las zonas andaluzas, porque es verdad que el vino termina, también, condicionando y configurando también, desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la evolución de los pueblos, el devenir de esto.

De todas maneras, a mí sí me gustaría resaltar que estamos ante un sector que no se ha quedado dormido; un sector que, a pesar de las dificultades, a pesar de la reducción muy importante que se ha producido en todas las magnitudes, desde el punto de vista de las hectáreas puestas en cultivo, desde el punto de vista de la producción, desde el punto de vista de algunos elementos más, es un sector que ha seguido apostando y que, además, lo ha hecho, básicamente, por la modernización, que ha invertido en I+D, que está invirtiendo en nuevas variedades, que está intentando recuperar variedades clásicas en cada una de las zonas de producción en estos momentos en Andalucía. No hay un solo consejo regulador que no tenga puestas en marcha en estos momentos fincas de experimentación, que no esté intentando recuperar variedades tradicionales o que no esté intentando experimentar, también, incorporando nuevas variedades, también, al esfuerzo que están haciendo de cara a mejorar localidad y de cara a mejorar las posibilidades y las condiciones de los productores y de los comercializadores que se amparan en esas denominaciones de origen.

Esta ley sirve, precisamente, de elemento de reforzamiento de las denominaciones de origen tradicionales, que van a incidir, desde nuestro punto de vista, también, en mejorar la posición con la que nuestras denominaciones de origen van a poder enfrentarse al mercado, no sólo al mercado interior, también al mercado comunitario, y también —lo ha hecho algún portavoz en su intervención—, fundamentalmente, al mercado extracomunitario, donde es verdad que hace falta redoblar los esfuerzos por parte de todos, del propio sector y de las Administraciones, no sólo de la Administración autonómica, por supuesto también al Administración estatal, aunque también en eso tenemos que conseguir encontrar la complicidad, también, de las autoridades comunitarias para defender nuestros productos, nuestros caldos, más allá de las fronteras de la Unión Europea.

Ésta es una ley que, efectivamente, es una ley de desarrollo de la normativa básica de la Ley 24/2003, del Vino y de la Viña, que en su momento sustituyó al estatuto del vino, y también es una ley que viene a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma lo que se establece en el Reglamento de la Comisión 1.493/99. Pero también es una ley muy importante en un ámbito que, quizás, a los propios productores se les pueda escapar, pero desde el punto de vista político es una ley, también, porque se convierte o se configura una de las primeras producciones normativas de este Parlamento que se ponen en marcha en desarrollo de las nuevas competencias que el Estatuto de Autonomía, concretamente el artículo 83 del mismo, confiere a la Comunidad Autónoma andaluza. Por lo tanto, también va a ser una ley histórica, o que va a pasar a la historia en esa línea.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, esta ley

se inspira en dos líneas transversales, en dos ideas fuerza que nos parecen fundamentales: una, la de la corresponsabilidad, la del autocontrol; en definitiva, que el propio sector participe, desde el punto de vista de la gestión, desde el punto de vista también del control de las certificaciones y de la producción en todos aquellos pasos, en todos aquellos procesos que tienen que terminar como objetivo fundamental el que se produzcan vinos de calidad, vinos que sean reconocidos por el mercado y que, además, eso se produzca en un entorno en el que tanto los derechos de los productores como los derechos de los consumidores estén protegidos y estén amparados. Por lo tanto, ésa es la primera línea, y yo creo que la ley cumple perfectamente con ese planteamiento.

En segundo lugar, hay un afán —que me parece muy importante—, en la ley que ha remitido el Consejo de Gobierno, que es la protección de los consumidores, buscando en todo momento la calidad y la verificabilidad, también, de la calidad que, desde el punto de vista de la protección, se pone encima de la mesa. Me parece una línea importante que, de alguna manera, consagra un equilibrio entre producción y consumidor, que es responsabilidad inequívoca de la Administración pública el velar por ambas cosas.

A mí me gustaría resaltar de la ley básicamente tres cuestiones, alguna relacionada con las medidas para la preservación de la calidad y de la protección del origen. Más allá de hacer un relato de cada uno de los niveles de protección, sí me parece fundamental resaltar que la ley propone mayores exigencias de calidad y de diferenciación para los vinos de la tierra y los vinos de calidad procedentes o producidos en regiones determinadas, y que, además, se obligan, por parte de la ley, a elaborar pliegos de condiciones que sean verificables, que sean contrastables y auditables para su reconocimiento. En definitiva, la ley supone también una apuesta por la seguridad alimentaria.

Hay una cuestión muy importante —se ha dicho por parte de algún portavoz con anterioridad—, y es que los nombres geográficos protegidos y, en especial, las denominaciones de origen en esta ley se consagran como bienes de dominio público y, además, se establece la titularidad de los mismos por parte de la Comunidad Autónoma. Yo creo que eso da tranquilidad a todo el mundo y establece una referencia y una garantía, tanto al consumidor como al productor, de que las cosas se hacen bajo el amparo y la protección de una Administración pública que siempre va a velar por los intereses de todo el mundo, tanto de los productores como de los consumidores.

Con respecto a los temas de clasificación, me gustaría resaltar dos cuestiones:

Uno, el hecho de que aparezca como reflejo, también, de la ley básica estatal el nivel de vinos de calidad con indicación geográfica. Significa este nivel el mínimo exigido a los vinos de calidad por la legislación comunitaria, pero significa, sobre todo, una transición más progresiva desde los vinos de mesa a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas.

Yo creo que eso permite, de alguna manera, y está bien enfocado en la ley estatal y está bien planteado, naturalmente, también, en la ley autononómica, permite a los vinos un avance más progresivo, más paulatino para ir incorporándose a niveles de protección más alto, pero también permite a los vinos con denominación de origen, que por alguna circunstancia se desclasifiquen por cuestiones de calidad o por cuestiones de mercado, no pasar necesariamente a vino de mesa, con lo que eso significa de limitación con respecto al etiquetado, con respecto a la presentación y con respecto a las posiciones de mercado de aquellos productores que, por alguna de las circunstancias, tanto de mercado como de calidad, se vean obligados a desclasificar algunos vinos. Me parece un avance importante.

Y me parece también resaltable la aparición de los vinos de pago. A mí me da la sensación de que es como un caso particular de denominación de origen. Está restringido territorialmente al ámbito de una denominación de origen concreta. Y el hecho de que pueda ser también pago calificado, si está dentro de una denominación de origen calificado y cumple naturalmente los requisitos, yo creo que significa también una apuesta por una producción más vinculada todavía al territorio y que, sin lugar a dudas, junto con lo que me he referido al principio de los vinos de calidad con indicación geográfica, me parece que ofrecen a los productores ambas circunstancias más posibilidades de diversificación y más posibilidades, también, de apertura de mercado, buscando un mercado, pues, más sectorizado, quizás de más calidad, aunque no necesariamente tiene que significar más calidad el hecho de que estemos hablando de un vino de pago, aunque sí elementos de diferenciación que en el mercado, y en un mercado saturado, como es el mercado vinícola, puede ser un elemento positivo de cara a las opciones de mercado que pueden tener nuestros vinos.

Con respecto a los temas de gestión y de control, me parece fundamental la separación entre los órganos que se van a encargar del control y de la gestión de los niveles de protección. Creo que insiste de nuevo, como he dicho, formando parte de esa idea transversal, fundamental, de apuesta por la calidad y de protección de los usuarios, significa, de alguna manera, garantizar, desde el punto de vista de los procedimientos, la calidad de nuestros caldos y la protección de los que finalmente vayan a ser consumidores.

Es difícil ser juez y parte, y yo creo que esta norma garantiza un sistema tanto a los bienes de la tierra como a los vinos de calidad; permite que se establezca un sistema que garantice tanto la gestión, en las mejores condiciones posibles, como se ha venido desarrollando hasta estos momentos por las denominaciones de origen, pero también establece sistemas alternativos, que cada uno de los niveles de protección puede elegir. Especialmente, las denominaciones de origen, en ese ámbito en el que tienen que separar gestión y control, podrán optar por un sistema de control público o privado, pero, en cualquier caso, tendrá que ser un sistema sometido a inspección y sometido a...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Jiménez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino inmediatamente, señor Presidente.

Me parece muy oportuno, yo creo que eso abunda en la calidad, que es la norma fundamental que debe regir el trabajo y que debe inspirar lo que se establece en esta ley, y, digo, insisto en ello, también es una mayor seguridad para los consumidores de nuestros caldos. Yo creo que la ley apuesta decisivamente por la transparencia; apuesta, como digo, por la seguridad alimentaria, y apuesta por los derechos, haciendo posible y conjugando los derechos de los productores y los derechos de los consumidores.

Estamos en una ley que comienza bien su andadura. Ya lo ha hecho en el trámite anterior a la discusión en este Pleno en su debate de totalidad. Ha sido una ley que ha contado con el consenso y la participación del sector, fundamentalmente de las denominaciones de origen, que han hecho un buen trabajo de acompañamiento y de aportación a este esfuerzo que ha puesto en marcha la Consejería de Agricultura y Pesca. Los reparos que ha puesto el Consejo Económico y Social yo los calificaría, señor Araúz, de técnicos, de fundamentalmente técnicos, pues no entran en ninguna cuestión fundamental. Yo creo que avalan el buen trabajo que se ha hecho en el proyecto de ley.

El hecho de que no exista una enmienda a la totalidad, en nombre de mi Grupo, yo quiero reconocerlo y quiero trasladar a la recíproca que hay una voluntad, por parte del Grupo Parlamentario Socialista —y creo que también hablo en nombre la Consejería, en ese sentido—, de establecer una mesa en el trámite de Comisión de diálogo y de aportaciones que serán tenidas en cuenta por nuestra parte, con una voluntad de mejorar en la medida de lo posible una ley que creemos que es buena, aunque, efectivamente, como cualquier obra humana, es perfectible, pero que parte en unas buenas condiciones.

Señorías, yo creo que el vino se merece la altura de miras que ha demostrado el sector; el propio sector se merece la altura de miras que han demostrado los Grupos parlamentarios en esta Cámara, en este debate. Es el momento de ponerse a trabajar en el trámite de Comisión. Yo creo que el vino también se lo merece, es un producto sano, es un alimento natural. Usted no ha podido desaprovechar la oportunidad, lo ha intentando, pero no ha podido desaprovechar la oportunidad de referirse a la Ley del Alcohol; yo no voy a referirme a las últimas vinculaciones entre el ex Presidente del Gobierno y el vino, porque me parece de mal gusto. No han dejado tampoco pasar la oportunidad de referirse a la OCM. Esta ley no va a de ese tema...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Jiménez, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Termino.

El vino es sano, genera empleo y riqueza, nos identifica en el mundo entero, nos alegra el paladar y la vida. Yo creo que hay que darle la bienvenida a una ley a Andalucía que protege el origen y la calidad de este tesoro.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Jiménez Díaz.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley, el mismo será remitido a la Comisión correspondiente para que pueda continuar con el trámite reglamentariamente establecido.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000005, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—A continuación, señorías, vamos a proceder al debate de totalidad del Proyecto de Ley 5, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Para defender el proyecto de ley, el Consejo de Gobierno tiene la palabra. La excelentísima señora Consejera de Cultura tiene la palabra para defender el proyecto de ley.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señorías.

Comparezco, en esta ocasión, ante la Cámara, para presentar el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía que aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado día 2 de mayo. Naturalmente, después de su aprobación, fue remitido a este Parlamento para su tramitación.

Señorías, con esta ley, la tercera que traemos a esa Cámara, una de las cuales hemos aprobado hace tan solo unas horas, damos cumplido compromiso, compromiso legislativo, para la presente legislatura. Teníamos la encomienda de traer tres leyes, y las tres están, cuando termine hoy esta presentación, en la Cámara.

Es una ley que se presenta en el marco del desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía

y que, en definitiva, viene a significar más derechos para los andaluces y las andaluzas, más poder de decisión para Andalucía y un horizonte de futuro más ambicioso en nuestro desarrollo.

Señorías, después de quince años de experiencia del Gobierno andaluz en la tutela del patrimonio histórico, de acuerdo con la ley actualmente vigente, las causas que nos llevaron a elaborar un nuevo texto, más acorde con el escenario que nos presenta este siglo XXI, estaban debidamente identificadas. Primero, la necesidad de adaptarla a otras áreas del ordenamiento jurídico con las que está directamente relacionada, especialmente con la legislación vigente en materia de urbanismo, pero también con la legislación vigente en materia medioambiental. Y, en segundo lugar, la propia evolución experimentada, tanto por los conceptos como por las funcione que la administración tiene en materia de patrimonio histórico.

Se ha tenido también en cuenta, señorías, que uno de los rasgo de este mundo extraordinariamente cambiante es el desarrollo del turismo. Cada vez más, el turismo se desarrolla también en el apartado de turismo cultural, y ello conlleva la movilización de los resortes vinculados a la cultura de masas. La cultura tiene, por tanto, un peso creciente en el mercado, y está plenamente justificado considerarla un factor de desarrollo y de generación de riqueza. No obstante, hay elementos, que podríamos definir como la otra cara de la moneda, que nos alertan del peligro de degradación que gravita sobre los bienes culturales, precisamente por la creciente notoriedad que ahora presentan.

No hay que perder de vista, señorías, el impresionante desarrollo urbanístico que ha sostenido este país en los últimos años, lo que supone, sin duda, un mayor factor de riesgo para la conservación de estos bienes. La situación actual, relativa a la gestión y la tutela del patrimonio cultural andaluz, es, por tanto, muy diferente, muy distinta a la que se definía en el contexto en el que se desarrolló la norma de 1991.

El ámbito material de la tutela ha cambiado —ha cambiado como consecuencia de una extensión pero también de una redefinición del concepto mismo del patrimonio histórico— y se han incorporado nuevos elementos, como la arqueología industrial o el paisaje. Pero también se han considerado otros bienes de carácter inmaterial, que tiene como un ejemplo, sin duda significativo, el flamenco y que superan el concepto mismo de patrimonio histórico para adentrarse más en un concepto de patrimonio cultural.

Al mismo tiempo, se ha ido reconociendo el importante protagonismo que ha ido adquiriendo este patrimonio cultural en los procesos de desarrollo económico y social del territorio. Cada día es más necesario buscar equilibrio entre la explotación de los recursos culturales y la salvaguarda de los mismos, de acuerdo con los criterios del desarrollo sostenible.

Por eso, y sirviéndonos —como ya he dicho— de la fecunda experiencia adquirida en estos quince años, se ha hecho necesario un nuevo ordenamiento jurídico que nos ofrezca un marco de seguridad legal en el que se llenen, de la mejor manera, las lagunas o los déficit que se estaban produciendo.

Podemos afirmar, señorías, por tanto, que esta ley que presentamos hoy, aquí, tiene una gran trascendencia política. Y la tiene por varias cuestiones: una, porque agiliza los procedimientos administrativos, y eso va a repercutir directamente en la actividad económica; otra, porque contribuye al desarrollo de un urbanismo sostenible y respetuoso con los bienes heredados de nuestros antepasados. Y la tercera, porque supone una mayor garantía; una mayor garantía en cuanto a la protección, profundizando en la acción sancionadora y en el control de la administración ante situaciones que vayan contra nuestro patrimonio cultural.

Por comentarles sólo algunas de las novedades que presenta la ley, les destacaré una de ellas: la ampliación del concepto mismo de patrimonio con los bienes intangibles, así como otros tangibles del patrimonio que ya les he comentado, por ejemplo el patrimonio industrial. Unos bienes que, de hecho, se venían incorporando y se tenían ya en cuenta, pero que no estaban contenidos en la legislación, en nuestra ley de patrimonio vigente.

La segunda —otra novedad, entiendo, también relevante— es que, por primera vez, la Comunidad Autónoma se dota de una regulación propia para la declaración de los bienes de interés cultural. Hasta el momento, veníamos utilizando aplicando la legislación del Estado; además, al hacerlo, hemos procurado, y espero que hayamos conseguido, simplificar la figura de protección.

Así, el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía se va a comprender en tres categorías de bienes: los de interés cultural, los que se acogen a la catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico español. Como complemento a este catálogo general, se creará también el Inventario General de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz. Lo hacemos con el fin de facilitar y ampliar la identificación de los bienes existentes en Andalucía, y, en el caso de los inmuebles, señorías, deberá tener su reflejo en los catálogos urbanísticos de las ciudades.

También podemos destacar como novedad el enfoque territorial que se pretende dar a la protección del patrimonio. Lo hacemos, además, con los planteamientos doctrinales más recientes. En ese sentido, se instituye una nueva categoría, denominada zona patrimonial, integrada por elementos de diferente naturaleza y cronología, pero que están vinculados entre sí. Esta zona patrimonial podrá estar gestionada por un órgano, al que hemos llamado Parque Cultural, y en el que participarán las administraciones tanto públicas como privadas, también los agentes económicos implicados y los agentes sociales. Por lo tanto, además de estas nuevas posibilidades, también vamos a simplificar el procedimiento para la inscripción de estos bienes.

Una cuarta novedad es que la vinculación entre el patrimonio y el territorio también tendrá como consecuencia la regulación de lo que se ha dado en llamar

«contaminación visual perceptiva». Lo haremos para evitar el impacto que pueden producir determinados elementos sobre la contemplación del patrimonio. En ese sentido, se obliga, en la ley, a los ayuntamientos a recoger, en su planeamiento urbanístico o en sus ordenanzas, medidas necesarias que impidan esta contaminación. Además, a partir de la aprobación del nuevo texto, será obligatorio para los municipios que tengan bienes catalogados la elaboración de un plan de descontaminación visual en el plazo de tres años.

Con respecto a la coordinación de las normativas urbanísticas y medioambientales, la ley establece el requerimiento de un informe de la Consejería de Cultura, tanto para los diferentes instrumentos de la ordenación urbanística como para los procedimientos de prevención ambiental, cuando afecten a bienes del patrimonio histórico. Se establece, señorías, la obligación de que el planeamiento recoja unos contenidos mínimos de protección, en función de las categorías de los bienes afectados. Igualmente, quiero destacar también aquí que se simplifica la tramitación, ya que se resume en un único procedimiento el informe de la Administración cultural.

La sexta de las novedades a las que me estoy refiriendo es la diferencia significativa con respecto al anterior texto legal: la extrema cautela en su intención de combatir eficazmente tanto el expolio, como la destrucción o la pérdida del patrimonio. Se establece con un mayor detalle la tipificación de las infracciones y se actualizan las cuantías de las sanciones. Se incorpora la posibilidad de aplicar medidas de ejecución forzosa ante el incumplimiento de las obligaciones previstas para los bines inscritos en el catálogo. Y, de la misma manera, se establece la obligación de la reparación del daño causado en las demoliciones no autorizadas; con una importante novedad en ese sentido, ya que el deber de demolición no podrá implicar la obtención de una edificabilidad mayor de la que el inmueble demolido tenía. Asimismo, se establecen sanciones accesorias de inhabilitación para el ejercicio profesional ante la Consejería de Cultura y se determina el destino de las multas a los fines de conservación y restauración de los bienes del patrimonio histórico de titularidad autonómica.

En ese mismo sentido, señorías, hay que destacar el refuerzo en esta ley de la potestad de inspección de la Administración pública, a través de sus centros directivos o sus unidades orgánicas. Hay, señorías, un título completo dedicado a esta materia, otorgando al personal inspector la condición de agente de la autoridad con las facultades que le confiere la normativa vigente.

Con respecto a los patrimonios especiales, destacar, en materia de arqueología, el carácter de dominio público que se otorga a los objetos y a los restos que sean descubiertos, así como la obligación de autorizaciones para el uso de los aparatos que permitan la localización de restos arqueológicos.

Señorías, conviene que les recuerde, además, que la ley establece la obligación de realizar actuaciones arqueológicas previas a la intervención sobre inmuebles protegidos. Si bien, esta obligación sólo alcanza al límite del aprovechamiento urbanístico que el promotor tenga atribuido sobre el subsuelo, lo que, sin duda, va a redundar en una mayor previsión del coste de las actividades arqueológicas por parte de quienes las promuevan.

El proyecto de ley clasifica las instituciones culturales y añade, a las ya tradicionales, una figura nueva: los espacios culturales, que, a su vez, se ordenarán en conjuntos culturales y que, junto con el que antes mencionaba, el Parque de los Cuentos, diseña ese carácter territorial.

Finalmente, destacar que, naturalmente, hemos tenido en cuenta la legislación en materia de igualdad, y los órganos colegiados de carácter consultivo que se deriven de la ley [...], naturalmente, con respeto al principio de igualdad de género.

Como conclusión, señorías, y por no consumir más tiempo, decirles que en esta ley se concilian tres elementos fundamentales: la salvaguarda y tutela de nuestro patrimonio cultural; la calidad y la modernización de nuestros servicios y también de nuestras intervenciones en el patrimonio, y el uso sostenible de los recursos culturales.

Y, naturalmente, no puedo ni quiero terminar esta intervención sin expresar mi agradecimiento a todas las personas de la Consejería, pero también de fuera de la Consejería, que han hecho posible que hoy podamos presentar este proyecto de ley. Gracias por su esfuerzo, pero también gracias por el rigor con el que han trabajado. Ahora son ustedes, somos nosotros, los grupos parlamentarios, quienes tienen, tenemos la palabra, para hacer las aportaciones que consideren oportunas y que, sin duda alguna, espero y confío que vengan a enriquecer y perfeccionar el texto que hoy les presentamos.

Muchas gracias por la atención, y que disfruten ustedes también con el trabajo que sin duda se va derivar de la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, al no existir ninguna enmienda a la totalidad por ninguno de los grupos políticos de la Cámara, vamos a proceder al turno de posicionamiento de los mismos. Comenzando, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Dell´Olmo García, tiene su señoría la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Consejera.

Menos mal que se han incorporado unos conceptos y se han redefinido otros, después de dieciséis años.

Menos mal que esta ley viene también a modernizar conceptualmente el patrimonio histórico de Andalucía. Y ahora después entraremos en esa redefinición, en ese nuevo concepto que, al parecer —según algunos expertos—, no ha sido tan profunda y no ha sido la definición más acertada en relación con la ley.

Pero yo creo que ha habido una serie de cuestiones que a mí me gustaría, una vez aprobada la ley, porque, evidentemente, la ley se va a aprobar, pues ustedes tienen mayoría, fuese posible el que realmente se cumpliese. Y hablo de esas nuevas figuras de protección, de unas figuras específicas en profundización del Estatuto de Autonomía de Andalucía; hablo de la agilidad a que su señoría ha hecho mención, en relación con la misma.

Miren, cuando aquí hay expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural que llevan quince, veinte años y más abiertos —y se puede poner alguno encima de la mesa, incluida la propia ciudad de Málaga, que su señoría y yo pues conocemos bien—, yo creo que eso sería importante y eso sólo justificaría la nueva ley. Pero me temo que eso no sea al final una realidad. Qué lástima que la contaminación visual no hubiera sido una inquietud de su Consejería en los últimos meses. Y no voy a ir muy lejos, señora Consejera; aquí mismo, en la ciudad de Sevilla. Qué lástima que ese impacto del célebre tranvía Monteseirín no hubiera sido corregido a tiempo, con esas catenarias delante de la Catedral de Sevilla; porque yo creo que eso será impacto visual, ¿no, señora Consejera? ¿Eso es impacto visual o no? ¿O el impacto visual es en función del color político del que acomete semejante tropelía? Yo creo que eso es manifiestamente claro.

Por tanto, me parece que es mucho más coherente el impedir actuaciones de ese tipo que el venir aquí para decir que, a través de una ley sin dotación presupuestaria alguna, se van a corregir determinados impactos o se va a proteger más nuestro acervo cultural y patrimonial.

Señora Consejera, nos parece que venir a hablar de que van ustedes, con esta nueva ley, a combatir el expolio, cuando hemos tenido un reciente episodio —del que mañana algunos compañeros del Parlamento y de mi Grupo parlamentario van a hablar, con el tema del *Odyssey*—, cuando... Efectivamente, mañana; pero yo aquí, en uso de mi libertad y en alusión a lo que su señoría ha hecho, pues hablo hoy, ¿eh? Creo que..., me parece un poquito incoherente. Se ha querido copiar la figura del monte quemado, que no se puede volver a recalificar en un buen número de años —50 años, según una legislación; 30 años, según otra legislación—; es el que ustedes han aplicado en el caso de esas demoliciones ilegales.

Mire, señora Consejera, me parece, en consecuencia, que la ley nace sin mucha credibilidad. Le he puesto algunos ejemplos encima de la mesa. Pero, desde luego, si su señoría lo que quiere es hablar de una ley moderna, donde se han incorporado determinados conceptos, pues yo creo que hay otra visión distinta en relación con esto. Hay quienes hablan de empecinamiento en entender el patrimonio, exclusivamente, como las joyas histórico-artísticas —es decir, que mantienen hoy día vigente el concepto de la Ilustración—, a pesar de que haya pasado más de medio siglo, de los trabajos de la Unesco, de organismos internacionales y de avances conceptuales, que han sido ignorados por la Consejería a la hora de la redacción de este texto. De algo que debería haber hablado es de patrimonio cultural.

Por tanto, queda el término, para algunos —y después le diré quiénes—, pues un tanto obsoleto y entienden que es una terminología que sigue manteniendo una posición diferenciadora de contenidos y que el razonamiento que en su día le hizo la Comisión Andaluza de Etnología —y que hizo llegar a la Consejería— pues no ha sido reflejado adecuadamente. Y le decían en esa comunicación:

«Hoy resulta innegable la evolución de la teoría patrimonial seguida en las últimas décadas. Un proceso de enriquecimiento conceptual, que ha ido generalizando la lógica adopción del vocablo "cultural" como un término genérico, comprensivo de todos los grupos de interés de bienes patrimoniales, entendiéndolos como construcciones culturales que interconexionan su significado.

»Fue la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, la primera en adoptar esta denominación, razonando por entonces su elección en que dicho término resulta más apropiado y válido para englobar todas las cuestiones que la ley regula y por entender que el concepto de cultura es más amplio que el de historia —dentro del cual, éste también queda englobado como un elemento más—. Término histórico que remite a la variable tiempo —fundamentalmente, pasado—, el adjetivo "cultural" rebasa con creces la mera acepción de bienes heredados, para penetrar de lleno en un contenido ideológico que se convierte en una afirmación de identidad, al considerar los bienes culturales patrimonializables como referentes culturales propios —es decir, como testimonios que hablan de una determinada identidad cultural—.»

En este sentido, atendiendo a que en la actualidad todas las Comunidades Autónomas cuentan ya con sus propias leyes de Patrimonio, cabe destacar que las únicas que bautizan sus nuevas leyes con la expresión de «histórico» son Castilla-La Mancha, Madrid, Baleares y Canarias. Y pensamos que es el momento de que Andalucía traduzca en la denominación de su nueva ley la renovación y la evolución de los conceptos y planteamientos de la teoría patrimonial a la que la propia Exposición de Motivos hace referencia.

Y, señorías, citan una Exposición de Motivos donde se sienten reflejados, como consecuencia de la incorporación de un par de párrafos, aunque dicen que quizá debió entenderse la filosofía rancia que envuelve el proyecto y que también comunicaron a su Consejería. Dicen textualmente:

«La Comisión Andaluza de Etnología muestra, asimismo, su sorpresa ante el enfoque estrictamente técnico-descriptivo del Preámbulo de esta ley, en referencia a los contenidos que desarrolla, pero sin

ninguna alusión a su finalidad y, sobre todo, a la valoración que se quiere proteger.

»La selección que se hace de un determinado referente en nuestro entorno cultural como bien patrimonial responde obviamente a su significado simbólico, y éste no es otro que el de ser un testimonio que evoca la identidad cultural de un determinado colectivo, ya sea por cuenta de su proceso de conformación histórica a través del tiempo o como expresión de unas prácticas culturales aún vivas, que reflejan y reproducen dicha identidad.

»Es por ello que se echa en falta, sorprendentemente, cualquier alusión al significado de este patrimonio cultural como expresión privilegiada de la identidad del pueblo andaluz, y con ello, se habría —en caso de haberse reflejado— seguido la práctica, presente en diferentes legislaciones autonómicas de patrimonio, en las que se explicita, con mayor o menor contundencia, la consideración de sus bienes patrimoniales como expresión relevante de sus respectivas identidades.»

En consecuencia, señora Consejera, estamos ante una situación en la que hay colectivos que se sienten marginados de esta ley; colectivos que no se sienten representados, tanto desde el punto de vista profesional como desde el punto de vista científico, y que esas aportaciones que han hecho llegar en su momento a la Consejería no han sido tomadas en cuenta.

Hablan, por ejemplo, en relación con el artículo 40 y en relación con lo dispuesto en los apartados anteriores: «Los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan, debidamente diligenciada, y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones presididas por la persona titular de la Alcaldía o Concejal Delegado en materia de urbanismo, integrada al menos por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la arquitectura, la arquitectura técnica, la arqueología y la historia del arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión».

Señorías, señora Consejera, en el caso de que haya que hablar de inmuebles que no sean monumentos, jardines históricos o zonas arqueológicas —es decir, fundamentalmente los etnológicos—, ¿su señoría considera que estos titulados suplen a la propia especialidad? ¿Su señoría cree que esa marginación es buena en un proyecto de ley, que ha vendido a la Cámara como un proyecto de ley moderno y que intenta, de alguna manera, abarcar toda la identidad de Andalucía y toda la riqueza de Andalucía?

Me parece que esto nace con mal pie; evidentemente, hay posibilidades de corregirlo. Y a ello le uno algo que los andalucistas muy especialmente hemos echado en falta. Y hemos echado en falta, señora Consejera, que esta ley no recoja absolutamente para nada una obligación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y es recuperar ese patrimonio que está expoliado en muchos lugares del Estado y fuera. Yo creo que eso tendría que ser reflejado como clara y abiertamente una de las acciones positivas de esta ley.

Por tanto, señorías, vamos a proceder a enmendar la ley. Y, desde luego, esperamos que cambie de rumbo y que sea realmente una ley no solamente moderna, sino dotada económicamente, a los efectos de que sea viable y que sea una ley transparente y ágil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene, a continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en este debate de totalidad del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Señor Mariscal, tiene la palabra, señoría.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

La Ley de Patrimonio Histórico actualmente vigente data del año 1991. Desde mi Grupo, la Consejera sabe perfectamente que hemos venido demandando largamente —no solamente en esta legislatura, sino en la legislatura anterior— la necesidad de una nueva Ley de Patrimonio Histórico. Por lo tanto, no voy a hacer demagogia y no voy a criticar que traiga una nueva Ley de Patrimonio Histórico, porque la hemos venido demandando. Ahí podríamos movernos, quizás, en el equilibrio entre la expresión «a buenas horas» y la expresión «nunca es tarde si la dicha es buena». Trataremos de encontrar también en mi intervención ese equilibrio.

Es importante, efectivamente, que aparezcan elementos que también desde mi Grupo hemos venido demandando, que deberían ser de especial protección, porque forman también parte del Patrimonio —usted se ha referido a algunos de ellos, como el flamenco o los valores paisajísticos—, junto con los que ya se venían regulando. Lo cierto y verdad es que es obligación de los poderes públicos la tutela de los bienes culturales y la regulación del acceso a la cultura; que era necesario, de una vez por todas, unificar la regulación estatal y la autonómica; que también los colectivos de protección del patrimonio histórico vienen demandando también, desde hace tiempo, una unificación, una simplificación de las figuras de protección; que también se viene demandando —incluso por parte del propio Defensor del Pueblo, en sus informes— una lucha desde el ámbito legislativo contra lo que tiene que ver con la contaminación visual; que hacía falta adecuar esta ley a todo lo que tiene que ver con las nuevas leyes, en función del tema urbanístico y medioambiental, que se han ido aprobando en el ámbito andaluz y en el ámbito estatal; que, en fin, se recoge una serie de cuestiones interesantes, que podemos debatir, como el Inventario General de los Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz,

la figura del Parque Cultural, y algo que a nosotros nos parece importante: reforzar la seguridad jurídica en las actividades arqueológicas, sin por ello, en ningún momento, desdeñar la importancia de lo que en cada momento se pueda encontrar, en función de la prisa que determinado señor o señora —que suelen ser también presidentes de clubes de fútbol— tengan a la hora de tratar de limpiar de bienes arqueológicos esas zonas.

Bien. Éstos son, digamos, de forma resumida, los elementos que nosotros consideramos interesantes de la ley. También en la anterior ley había cuestiones interesantes, interesantísimas. Y no voy a traer aquí una retahíla de incumplimientos de la ley actualmente en vigor, porque nos movemos... Parafraseando a [...], en este caso, entre el optimismo de la voluntad y el pesimismo de la inteligencia, el pesimismo de la razón. También en eso hay que encontrar, en este caso, un equilibrio. Y eso, al final, se hace poniendo voluntad, voluntad política. Y voluntad política que se concrete en medios económicos: medios económicos para luchar contra el expolio, medios económicos para dotar a las Fiscalías de medios suficientes para poder luchar contra los expolios, para poder atender las denuncias que se realizan.

Porque es curioso la distancia que existe entre las Memorias, por ejemplo, de la Fiscalía —recientemente, que ha salido— del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre las infracciones que se recogen de la Ley andaluza del Patrimonio Histórico y, luego, las denuncias que, por ejemplo, el Defensor del Pueblo de Andalucía presenta o recoge, nos traslada cada año. Y mucho creemos que en la mayoría de las ocasiones se debe al desfase, ese desfase se debe a la falta de medios de Fiscalías y de personas que tienen que perseguir el cumplimiento en el campo, en lo concreto, del cumplimiento de esta ley. Puede ser un buen punto de partida, esta ley, para el debate. Nos encontraremos en el debate en la Comisión, haremos todas las preguntas que tengamos que hacer a los agentes sociales que comparezcan. Me consta que, en la Comisión de Cultura, hay buen ánimo para que venga un buen número de colectivos a poder opinar y a poder escuchar su opinión en torno al contenido de esta ley, a tratar de mejorarla en el sentido —desde nuestro punto de vista— de todo lo progresista que pueda ser. Y progresista significa poner en valor la cultura desde lo público, para acceder, para que pueda ser accesible de forma universal.

Hemos venido planteando la cuestión del 1%. Vamos a tratar de dejar, con nuestras aportaciones, claro que ese 1% debe salir de todas las Administraciones, no solamente de la Junta de Andalucía estrictamente, sino también del conjunto de empresas públicas y entidades autónomas.

Y también nos preocupa la cantidad que, en la ley actualmente vigente, es de cien millones de pesetas, y que se sube a un millón de euros, cuando nosotros pensamos que, quizás, lo que habría que hacer sería bajarla, porque sabemos perfectamente que hay promotores que lo que hacen es fraccionar y falsear, y el único medio, quizás, de poder combatir eso, de que no se llegue a ese límite y de que de esa forma se ahorran algunos el 1%, pues es bajar esa cantidad. Pero, bueno, todo esto es debatible, todo esto nos encontraremos en el debate, veremos las aportaciones, veremos las negociaciones que se puedan realizar, con el intento —ya digo— claro, desde nuestro Grupo, de aportar lo mejor de nuestro conocimiento en torno a la situación en la que se encuentra el patrimonio histórico, de las dificultades que el actual instrumento ha provocado a la hora de no poder protegerlo todo lo bien que a nosotros nos hubiera gustado y de, por supuesto, poder dotar con medios humanos, por parte de la Consejería, por parte de la Administración de justicia, por parte de la Fiscalía, y de medios económicos para poder poner, dar cada vez más valor al patrimonio, al rico patrimonio histórico de nuestra tierra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Interviene a continuación don Antonio Garrido Moraga. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el debate sobre el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía que estamos celebrando.

Señor Garrido, tiene la palabra, señoría.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señora Presidenta, señorías.

Llega a la Cámara una ley que, si se califica de importante, se califica muy adecuadamente, la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Si uno bucea en ese océano ingente, que es la obra de García Mercadal, se encuentra con que, desde el siglo XVI, por lo menos, hay una serie de curiosos impertinentes, que así se llamaban, o los llamaban, que se asombran ante el patrimonio histórico de Andalucía; especialmente en el siglo XVII, en el siglo XVI, viajeros de Francia, de Italia, de Alemania, de Inglaterra, ante la mezquita de Córdoba, o la Alhambra de Granada —que ojalá, ojalá pueda estar en la lista de las nuevas maravillas del mundo—, ante incluso las ruinas de Itálica, aquellas que cantara el poeta —*Estos, Fabio, ay dolor, / campos de soledad, mustio collado, / fueron un tiempo Itálica famosa*—, pues, ante eso y ante otras muchas cosas, se produce un fenómeno de perplejidad. Quiere ello decir que el patrimonio histórico de Andalucía es un *continuum* en el tiempo, es un *cotinuum* que, curiosamente, sufre pérdidas muy notables a partir del siglo XIX, porque desde finales del XV y hasta el XIX lo que se produce es una acumulación patrimonial, ¿no?, una acumulación ingente. Y, a partir del XIX, desde la francesada, pasando por las pérdidas de las guerras civiles y en el siglo XX por la propia Guerra Civil, el caso es que el patrimonio se resiente.

Medidas para la defensa, protección, investigación, difusión y conocimiento del patrimonio se han tomado a lo largo del tiempo, con diversa fortuna. Y esta ley viene a sustituir a la de 1991, y confiamos —yo creo que todos los Grupos—, confiamos en que sea una ley que se aplique bien y que sirva, y que sea útil para conseguir esos objetivos de preservación, investigación, difusión, etcétera, del ingente patrimonio de Andalucía.

Porque es verdad que en estos últimos años se ha producido una ampliación del paradigma sobre el tema patrimonial. Aquí se ha citado, por parte de la Consejera, se ha citado también por parte de los portavoces de los otros Grupos, el tema de la arqueología industrial, un tema muy llamativo, ¿eh?, muy llamativo por su propia presencia, ¿no?, por su propia presencia visual, ¿eh?, esas industrias, como las que hubo en Málaga en el XIX, los altos hornos, o las que encontramos que se refieren a la Zafra, en la costa granadina. Eso, antes, evidentemente, no formaba parte del patrimonio, no se entendía como patrimonio. Ha habido una ampliación, una generalización y una extensión del concepto de patrimonio histórico a terrenos donde antes, evidentemente, ni se planteaba: una fábrica no se consideraba patrimonio; por supuesto, un paisaje tampoco; no se consideraba patrimonio el patrimonio inmaterial, como tal, y aquí se ha hablado esta tarde..., se ha nombrado el flamenco, esta noche ya, casi. ¿Quién les dijera a los cantaores de los cafés cantantes de finales del XIX que en el Parlamento se iba a debatir, o se iba a hablar, o se iba a proteger como bien patrimonial inmaterial el flamenco? Es decir, hay una ampliación, y eso es muy bueno. Eso es muy bueno porque significa, por una parte, una conciencia, una mayor conciencia de los ciudadanos con respecto al patrimonio y eso significa una mayor cultura, significa también una mayor implicación en la identidad que el patrimonio significa por sí mismo.

Patrimonio no es algo que esté en la abstracción, el patrimonio es algo muy concreto, es algo que se toca, que se ve, que se deteriora, que se restaura, que se difunde. El patrimonio forma parte de nuestra vida y, cada vez más, precisamente porque en la aldea global los bienes patrimoniales son muy accesibles. Y, efectivamente, al ser muy accesibles, también corren peligro. Todos nos alegramos muchísimo de esas colas que se forman en las puertas de los museos cuando hay un monográfico de un autor o las colas que se forman para visitar determinados monumentos. Eso es fantástico, eso está muy bien, pero hay que tener cuidado. Y hay que tener cuidado también en el componente —y creo que en eso estaremos todos de acuerdo—, en el componente económico. Es verdad que en el siglo XXI, según todos los indicadores, la cultura será un elemento clave en el desarrollo económico, lo está siendo ya, lo ha sido en muchos países y, desde luego, en España también, y cada vez más. Pero todos estaremos de acuerdo en que eso es consecuencia, consecuencia de que el patrimonio está bien cuidado, de que el patrimonio se defiende y se protege, porque es fácil, es muy fácil, y lo vemos en países que no tienen los medios o la conciencia o el nivel de desarrollo que podemos decir que tenemos en España o en occidente, que hay pérdidas absolutamente irreparables.

En ese sentido, nuestra visión de la ley que aquí se presenta es, en su conjunto, positiva. En su conjunto positiva porque, efectivamente, atiende a los problemas fundamentales, atiende a esa ampliación del paradigma, la atención a los patrimonios a que me refería antes, y también a aspectos etnológicos, etnográficos, antropológicos, que antes no eran materia de estas cuestiones, y, en ese sentido, nuestras aportaciones irán para conseguir, si fuera posible y así lo intentaremos, que sea más ágil..., que los procedimientos administrativos sean más ágiles, que haya una participación efectiva de la ciudadanía, tanto en la elaboración cuanto en lo que es el funcionamiento de la ley, ¿eh?, una mayor participación de la ciudadanía, y, por supuesto, vamos a requerir, aunque efectivamente no forma parte de la ley como corpus, porque no puede formar parte, los recursos económicos necesarios para que el patrimonio pueda, con esa frase que ahora se utiliza mucho y que es terrible, ponerse en valor, que es una frase muy mal construida, pero para que el patrimonio, efectivamente, efectivamente, sea lo que es: un elemento clave de la vida, de la cultura y de la realidad de Andalucía. Y, en ese sentido, en ese sentido, nos parece fundamental la relación entre patrimonio y urbanismo. Es verdad que el crecimiento urbanístico de estos últimos años ha sido inmenso, enorme, incluso exagerado en muchos casos, y que eso afecta al patrimonio. Eso afecta al patrimonio porque, ante el enriquecimiento rápido, no venga usted a contarme que ahí hay unas teselas, unos mosaicos o unas pinturas rupestres. Eso es difícil y es obligación de los poderes públicos, obligación que en esta ley se coordinen los aspectos urbanísticos con los aspectos patrimoniales.

Quiero tener una visión optimista porque nos jugamos mucho, porque esta ley —lo he dicho al principio—, si se dice que es importante, está bien calificada, y me voy a permitir decir que es muy importante. Del consenso, imprescindible, debe salir una ley eficaz y que todos nos podamos sentir orgullosos de haber tenido la oportunidad de participar en su tramitación.

Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Luciano Alonso Alonso.

Señor Alonso, tiene la palabra, señoría.

El señor ALONSO ALONSO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, mis primeras palabras tienen que ser de felicitación al portavoz del Grupo Popular por ser su santo. Desde la distancia ideológica, pero desde la proximidad personal y afectiva, muchas felicidades, señor Garrido Moraga.

Quisiera señalar que el patrimonio nos ayuda a mantener nuestra memoria colectiva y nuestra identidad cultural, entendidas según la propia UNESCO como el núcleo vivo de la cultura, el principio dinámico por el que una Comunidad guía el proceso continuo de su propia creación, apoyándose en el pasado, nutriéndose de sus propias virtudes y recibiendo, selectivamente, las aportaciones exteriores. Certeras palabras a las que, modestamente, me permito añadir que todos los bienes que lo integran deben constituir siempre una herencia insustituible, que es preciso transmitir en la mejores condiciones a nuestras futuras generaciones. Así lo entendemos y así lo hemos definido, con extraordinaria nitidez, en el reformado Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por tanto, nos encontramos ante el hecho, compartido por todos los portavoces, de que nuestro patrimonio es uno de los elementos que contribuyen a configurar la identidad del pueblo andaluz, además de ser un espacio para el disfrute de los ciudadanos y un importante factor de desarrollo económico, que se ha dicho aquí, tanto en la generación de riqueza como, desde mi óptica socialista, en la creación de empleo.

Así pues, señorías, debemos ser capaces de adaptar la legislación vigente de 1991 a esta nueva realidad pujante que es hoy nuestra Andalucía; realidad distinta de hace quince años, en la que han cambiado, entre otras cosas, los planteamientos en los que se basan la conservación, la investigación o la difusión. O hay importantes cambios legislativos que afectan, que están íntimamente relacionados. Esta tarde se ha aprobado aquí la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. O lo impactos visuales, por decir fórmulas diferentes, que producen las demandas a nuevas tecnologías en nuestros entornos.

Todas esta experiencia, señorías, revela la necesidad de contar con instrumentos jurídicos más activos, de coordinar los esfuerzos de las distintas Administraciones entre sí, y de éstas con los ciudadanos, a la vez que contemplar la protección de aspectos del patrimonio cultural, histórico y artístico, hasta ahora no suficientemente valorado. Así como promover el empleo de medios necesarios para cumplir con rigor las obligaciones, como decía el señor Garrido Moraga, que tienen los poderes públicos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, saludamos con enorme satisfacción este Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía que hoy comienza su andadura parlamentaria. Y fíjense que, desde nuestro punto de vista, esta ley nace bien porque tiene muy definido su objetivo fundamental, y es que el patrimonio nos haga felices por sus oportunidades y no temerosos por sus riesgos. Y así, aunque mantiene la filosofía tutelar de la legislación precedente, lo primero que hace es simplificar el cuadro de las figuras de protección, evitando, por consiguiente, las superposiciones que se producían con la legislación estatal. El Catálogo General queda reducido a tres bienes, y no puedo, perdónenme señorías que repita lo que me parece obvio pero importantísimo: los de interés cultural. Por primera vez, la regulación sobre la declaración de BIC como derecho propio de nuestra Comunidad Autónoma y no la aplicación de la normativa estatal. Pero es que, además, los BIC son los únicos que van a tener necesidad de autorización administrativa; los demás, con una previa comunicación, se pueden soslayar.

Me gusta la idea del Inventario General de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz porque ofrece una información más transparente y más completa de aquellos bienes que no habían sido catalogados. Invita a los Ayuntamientos a elaborar y modificar sus catálogos urbanísticos, incluyendo en ellos aquellos inmuebles del inventario que radiquen en su término municipal.

Sigamos con los municipios y el urbanismo. Este proyecto de ley acentúa la coordinación entre la legislación urbanística, la legislación medioambiental y las figuras de protección del patrimonio histórico, concretándose, señor Garrido, por primera vez, cuáles son los mínimos que deben contener los planes urbanísticos que afecten a la totalidad del ámbito de conjuntos históricos, sitios históricos y zonas patrimoniales, para poder delegar la Consejería sus competencias en la Administración local. No obstante, se requiere siempre informe de la Consejería competente, tanto para los instrumentos de ordenación urbanística, como para los procedimientos de prevención ambiental, cuando puedan afectar a bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz.

Yo comparto su preocupación por la agilidad. Este proyecto de ley lo define muy bien. Supone la simplificación de la tramitación en esta materia, ya que hay un procedimiento único, en el que se insertará el informe de la Consejería de Cultura. Se huye de la variedad de organismos, cuya suma de intervenciones, con demasiada frecuencia, ralentizaba los procedimientos de protección.

Pero este proyecto de ley, señorías, presenta también como novedoso los denominados espacios culturales, que son los conjuntos y los parques culturales, para mí de gran importancia, ya que, al estar formados por una o más zonas patrimoniales, requieren la constitución de un órgano de gestión, al que no sólo participan las Administraciones, sino también los sectores implicados, tanto sociales como económicos.

Estamos pues, señorías, ante una ley en la que convendría destacar lo siguiente: Que proteger será más sencillo porque ha simplificado el cuadro de las figuras de protección, a la vez que se agilizarán los procedimientos administrativos. Que tendremos una información más precisa y detallada de todos nuestros bienes culturales, y la participación será más efectiva y real, como ha quedado expuesto en los espacios culturales. Que se compromete a la hora

de proteger nuestro patrimonio con el desarrollo de un urbanismo sostenible y que aumenta las figuras de protección, como el caso de la creación de los entornos de protecciones culturales, que no existía en torno a los castillos. Que es una ley modernizadora porque por primavera vez contempla la protección de aspectos del patrimonio cultural que no habían sido suficientemente valorados, como la regulación del patrimonio histórico industrial. O como la alusión a los bienes tangibles o intangibles, de los que se habla en el Preámbulo de nuestro Estatuto de Autonomía. ¡Y habrá algo más intangible que esa expresión artística, tan fabulosamente rica, como es el flamenco, que en la mayoría de los casos no dispone ni siquiera de partitura! Ello no impide que estemos ante una verdadera joya de nuestro patrimonio, como gusta decir a la Consejera de Cultura. O hacer posible que las demandas de las nuevas tecnologías, tales como las antenas, rótulos publicitarios, etcétera, convivan con la necesaria preservación de la calidad ambiental y, por tanto, teniendo que regular lo que se denomina contaminación visual.

Pero también convendría señalar y destacar que es una ley comprometida contra aquellos que la incumplen, con los que no quieren implicarse en preservar nuestro patrimonio histórico. Y así concreta desde la reparación del daño causado, en el caso de las demoliciones no autorizadas, hasta definir bien el sistema de sanciones e infracciones, de modo que ignorar la ley no resulta rentable. Además, regula la inspección del patrimonio histórico, que se realizará por el personal inspector y que, en el ejercicio de sus funciones, tendrá la atribución de agente de la autoridad.

Podría y debería seguir enumerando importantes modificaciones de esta ley, pero estaría yendo en contra de la lógica parlamentaria, puesto que hoy comienza su andadura. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos justo resaltar el hecho de que no se haya planteado ninguna enmienda a la totalidad. Esto avala una posibilidad: la d que podamos incorporar criterios, entre todos, que valoremos muy importantes. De este modo, lograremos que el patrimonio histórico nos haga felices por sus oportunidades y no temerosos por sus riesgos.

Muchas gracias.

[*Aplauso.*]

La señora PRESIDENTA

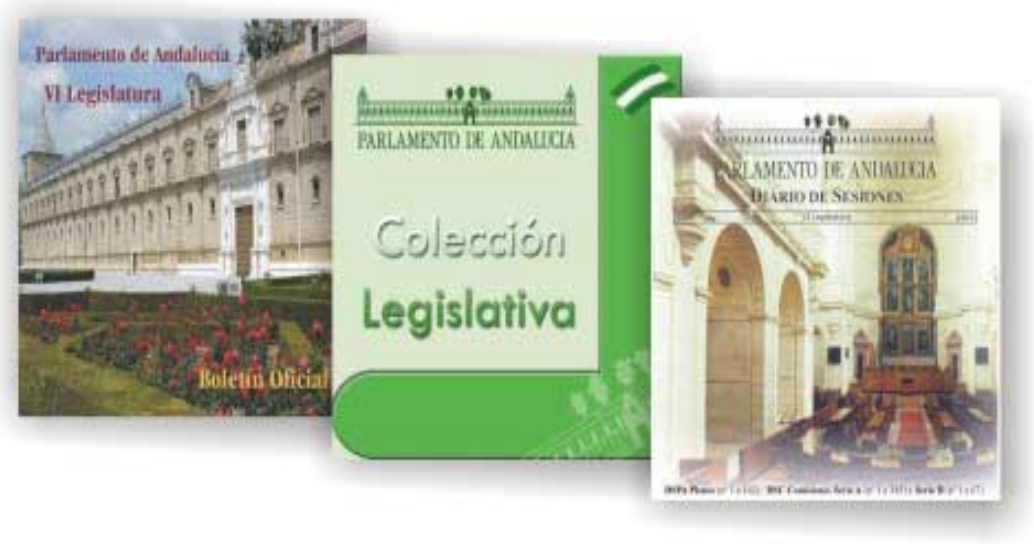
—Muchas gracias, señor Alonso Alonso.

Señorías, al no haberse presentado enmiendas a la totalidad ni con propuestas de devolución, este proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Vamos a suspender la sesión, que reiniciará mañana, a las nueve y media de la mañana, con el debate de la proposición de ley.

Buenas noches, señorías.

CONTENIDOS CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

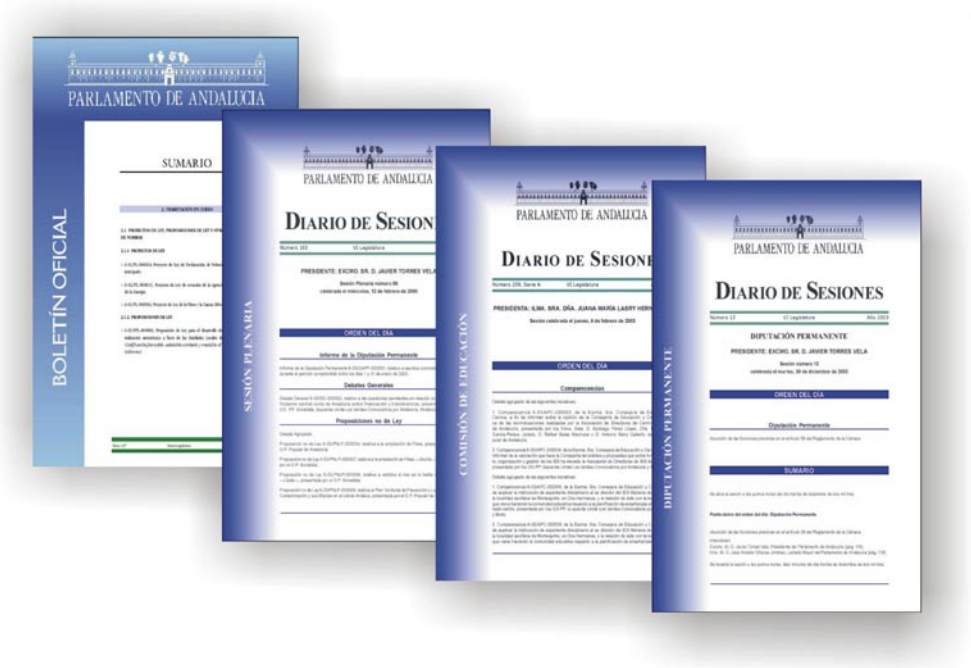
Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA







Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
Sevilla. ISSN: 1133-0228. Depósito Legal: SE. 336-1982